



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 15 de octubre de 2020

Año CXXVIII Número 34.497

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	16
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17
OTRAS SOCIEDADES	34

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	35
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	38
AVISOS COMERCIALES	38

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	53
SUCESIONES	62

PARTIDOS POLÍTICOS

64

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	67
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	90
AVISOS COMERCIALES	90

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	91
----------------------------------------------------------------	----

PARTIDOS POLÍTICOS

..... 113

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADN GROUP S.A.

Por escritura del 07/10/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Diego Ernesto VERGELI, 8/8/75, DNI 24.788.165, casado, Doctor Juan Felipe Aranguren 4555, Piso 6°, departamento D, CABA 67.000 acciones y Nadia Meliné KARAGUEZIAN, 15/11/85, DNI 32.091.133, soltera, Senillosa 527, Piso 5, departamento A, CABA, 33.000 acciones ambos argentinos, comerciantes, Plazo: 99 años; Objeto: a) Análisis, creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y venta de sistemas de software, y de servicios digitales y servicios de software. b) Asesoramiento, mantenimiento, asistencia y soporte informático de registros y datos administrativos, y comerciales para todo tipo de industria, comercio o entidades públicas y/o privadas. c) Consultoría y servicios de asesoramiento para la organización, gerenciamiento y gestión en entidades públicas y/o privadas relacionadas con tecnologías digitales y con un perfil relacionados con redes sociales y marketing digital, incluyendo el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas y procesos operativos (software) comerciales y operativos en general. d) Dirección, planificación e implementación de todo tipo de redes de comunicación. e) Proveer servicios y cualquier otro trabajo del ramo de sistemas y telecomunicación. f) Compra, venta, desarrollo, permuta, importación, exportación de productos y soluciones informáticas para todo tipo de industria, comercio o entidades públicas y/o privadas.- Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes; Capital \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, de UN PESO valor nominal cada acción; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Diego Ernesto VERGELI. Directora Suplente: Nadia Meliné KARAGUEZIAN ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Doctor Juan Felipe Aranguren 4555, Piso 6°, departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 1820 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46548/20 v. 15/10/2020

ARIANDRU S.A.

Constitución de sociedad. 1) ARIANDRU S.A.- 2) Escritura n° 159 del 06-10-2020.- 3) Ariel Andrés RABENBACH, soltero, argentino, nacido el 11-09-1974, empresario, DNI 23.805.059, CUIT 20-23805059-7, con domicilio real y especial en Argerich 2753, Planta Baja, Departamento "B", CABA, quien suscribe 250.000 acciones; y Andrés MIODOWNNIK, casado, argentino, nacido el 12-11-1960, empresario, DNI 14.188.641, CUIT 20-14188641-0, con domicilio real y especial en Ingeniero Antonio Arcos 2419, Piso 13°, Departamento C, CABA, quien suscribe 250.000 acciones.- 4) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Argerich 2753, Planta Baja, Departamento B, CABA.El primer directorio: Presidente: Ariel Andrés RABENBACH; Director suplente: Andrés MIODOWNNIK.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/10/2020 N° 46875/20 v. 15/10/2020

AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS - CIELOS DEL SUR S.A.

33-61542026-9. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4/08/2020 se resolvió por unanimidad: a) Modificar el valor nominal de cada una de las acciones de \$ 100, fijándolo en \$ 1; b) Efectuar un redondeo en las participaciones de los Sres. Accionistas quedando: el Estado Nacional- Ministerio de Transporte- República Argentina con 99.905 acciones Clase A, Aerolíneas Argentinas SA con 665 acciones Clase A y el Programa de Propiedad Participada- Dominio Fiduciario Banco de la Nación Argentina con 30 acciones Clase B; c) Reformar los artículos 4º y 5º del Estatuto Social de conformidad con el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 100.600 representado por 100.600 acciones ordinarias. Este capital podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria, sin requerirse conformidad administrativa, conforme lo establecido por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades." "ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán de un peso (\$) valor nominal cada una, escriturales, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias dan derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales. El registro de acciones escriturales será llevado por la Sociedad y/o por bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores y/u otras instituciones autorizadas, según lo resuelva el Directorio. Las acciones ordinarias serán de Clase A y B." Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/08/2020
Liuba Lencova Besheva - Tº: 77 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46898/20 v. 15/10/2020

CC SIGILO S.A.

Por escritura del 09/10/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Santiago Eduardo MEDRANO, argentino, 12/8/68, casado, DNI 20.410.328, abogado, Flaubert 390, Bella Vista, San Miguel, Provincia de Buenos Aires 96.000 acciones y Lucas Emiliano CORDOBA, argentino, 12/8/95, soltero, DNI 39.106.595, estudiante, Malvinas 2879, San Miguel, Provincia de Buenos Aires 24.000 acciones, Plazo: 99 años, Objeto: a) Pagos y cobranzas en general: Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas, transacciones privadas de todo tipo y préstamos de cualquier naturaleza, incluyendo tarjetas de crédito o cualquier modo digital de originación. Operaciones de medios de pago masivos, mediante mecanismo de débito en cuenta, tarjetas de débito o tarjetas de crédito; operaciones con cámaras electrónicas de compensación de medios de pago, títulos, valores y documentos. Procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago. Administración de redes de dispositivos electrónicos de captura de transacciones, como ser cajeros automáticos, terminales de autoservicio, terminales de punto de venta, dispositivos móviles y cualquier otro similares. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de actividades financieras; Capital: \$ 120.000, representado por 120.000 acciones de valor nominal un peso cada una ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/8; PRESIDENTE: Santiago Eduardo Medrano. DIRECTOR SUPLENTE: Lucas Emiliano Córdoba, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Paraguay 610, piso 10º, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 1983
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46551/20 v. 15/10/2020

CHLOAL S.A.

Escritura N° 167 folio 369, fecha 07/10/2020, del escribano Santiago Andrés Quinos, titular del registro N° 913 de la C.A.B.A., ACCIONISTAS: Roberto Andrés CARZALO, argentino, nacido el 23/06/1971, casado, empresario, DNI 22.211.077 (CUIT 20-22211077-8), con domicilio real en Juana Manso 670, Piso 24º, Depto. "B1", CABA y María De Los Milagros CABARROU, argentina, nacida el 22/07/1985, casada, docente, DNI 31.584.413 (CUIL 23-31584413-4), con domicilio real en Juana Manso 670, Piso 24º, Depto. "B1", CABA. DENOMINACIÓN: CHLOAL S.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: Objeto: Actuar como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente, y desempeñarse como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar todo contrato de fideicomiso, incluyendo pero no limitado, de administración y/o de garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios y/o de disposición y transferencia de propiedad, excluyéndose expresamente los fideicomisos financieros, como así también ofrecer servicios fiduciarios dentro del Régimen de la Oferta Pública. A fin de desarrollar su actividad podrá, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitados en virtud de, y de acuerdo con, los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos

que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada una y de valor nominal \$ 1 cada acción, suscriptas en un 100%, y se integra en un 25%. Roberto Andrés CARZALO, suscribe 95.000 acciones, y María De Los Milagros CABARROU suscribe 5.000 acciones. ADMINISTRACIÓN: de 1 a 5 directores, según fije la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Juana Manso 670, Piso 24°, Depto. "B1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Roberto Andrés CARZALO, y Director Suplente: María De Los Milagros CABARROU. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 167 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 913 herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46886/20 v. 15/10/2020

DEPARTAMENTOS SOLEADOS S.A.

Por Escritura Nº91 del 7/10/2020, se constituye: Antonio FAUSTO, nacido el 6/10/1950, DNI 8.490.187, con domicilio real en Miro 1520, CABA; Florencia Nieves FAUSTO, nacida el 11/11/1986, DNI 32.616.781, con domicilio real en Manuel Eguía 965, CABA, DIRECTOR SUPLENTE; y Juan Pablo MARCOS, nacido el 5/02/1987, DNI 32.891.703, con domicilio real en Manuel Eguía 965, CABA, PRESIDENTE. Todos argentinos, casados y empresarios. Ambos directores denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Manuel Eguía 965, CABA. 1) DEPARTAMENTOS SOLEADOS S.A. 2) 99 Años. 3) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, como así también refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y electromecánicas. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante contratados a tal fin. 4) Capital \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: Antonio FAUSTO \$ 50.000 y 50.000 acciones. Florencia Nieves FAUSTO \$ 50.000 y 50.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a seis por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 2091.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46623/20 v. 15/10/2020

EL GARAGE S.A.

1) Ricardo Amado Eric LURJE, nacido el 25 de junio de 1971, DNI 22.147.919, CUIT 20-22147919-0, soltero, abogado, domiciliado en la Avenida Corrientes 1670, piso primero, departamento "12", CABA; Elizabeth Miriam LURJE, nacida 20 de julio de 1967, DNI 18.252.020, CUIT 27-18252020-4, soltera, abogada, domiciliada en Pasaje del Signo 4074, CABA; ambos argentinos. 2) Escritura Pública de fecha 30/09/2020 ante el Registro Notarial 1575 de CABA. 3) EL GARAGE S.A. 4) Sede social: Avenida Corrientes 1670, piso primero, departamento "12", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: ESTACIONAMIENTO Y GARAJE: Explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes, en cocheras fijas o variables. Las actividades relacionadas con esta enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 6) 20 años desde la inscripción en la IGJ. 7) Capital Social: \$ 500.000. Ricardo Amado Eric LURJE suscribe 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea \$ 250.000, y Elizabeth Miriam LURJE suscribe 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea \$ 250.000. 8) PRESIDENTE: Ricardo Amado Eric LURJE, quien ejercerá la representación por el plazo de TRES ejercicios; constituye domicilio legal en sede social. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 180 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 1575 SANTIAGO PEDRO REIBESTEIN - Matrícula: 5651 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46778/20 v. 15/10/2020

ESTANCIAS PANAGRO S.A.

CUIT 30708006358 Comunica que por Asamblea de Accionistas del 31/07/2020 se resolvió modificar los siguientes artículos del estatuto: "ARTÍCULO TERCERO: "AGROPECUARIA: prestación de servicios y/o explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, lecheros, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. A tal fin y a título meramente ejemplificativo, la sociedad podrá dedicar a la cría, venta y cruce de ganado de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, actividad sembrera o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de las actividades mencionadas, como ser productos lácteos o de ganadería, de alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos o subproductos derivados, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo". NOVENO: Directorio: tres ejercicios y autoriza las reuniones a distancia. DECIMO CUARTO y DECIMO CUARTO BIS: autoriza las asambleas a distancia en los términos de la Resolución IGJ 11/2020. Por último, se designó como Director Titular y Presidente a Daniel Enrique Bartolucci y como Director suplente a Cristian Bartolucci, ambos constituyendo domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/07/2020
BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46840/20 v. 15/10/2020

EXCESS S.A.

Complemento aviso de fecha 27/08/2020, T.I. N° 34834/20, por escritura Pública N° 31 del 08/10/2020 se modificó el objeto social quedando redactado el artículo 3° así: Artículo tercero: Objeto: industrial y comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, manufactura, procesamiento, producción, incluidas en esto las fases de la actividad forestal y la explotación de maderas, armado, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, depósito, almacenamiento, distribución, transporte y cualquier forma de comercialización de todo tipo de papeles, cartones, cartulinas, subproductos, materias primas y componentes utilizados en la industria papelería. Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 11/03/2020 Reg. N° 33 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46675/20 v. 15/10/2020

F2M INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Edicto complementario del publicado el 19/08/2020, numero T.I. 33108/20. Conforme Vista de IGJ del 06/09/2020, se rectifica estatuto social: 1. DENOMINACIÓN: F2M CONSULTORES EN INGENIERÍA SA. 2. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: Servicios de proyecto, dirección, gerenciamiento, asesoramiento y consultoría en ingeniería y en obras civiles: Prestación de los servicios de proyecto, dirección y gerenciamiento para la construcción de obras civiles, asesoramiento y consultoría ingenieril, estudios de factibilidad técnico-económicos, evaluación de impacto ambiental, auditoría y pericias técnicas, tanto a personas jurídicas como a personas humanas, nacionales o extranjeras, abarcando las siguientes especialidades, a saber: ingeniería civil y arquitectura, ingeniería hidráulica, ingeniería industrial, ingeniería portuaria y dragados. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados POR PROFESIONALES MATRICULADOS EN INGENIERÍA CIVIL, CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD, O ASOCIADOS A ELLA, RESPETANDO LAS NORMAS LEGALES VIGENTES REFERIDAS AL EJERCICIO PROFESIONAL, ESPECIALMENTE LA NORMATIVA SANCIONADA POR LOS COLEGIOS DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. A tales efectos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, sean civiles o comerciales, con entidades públicas o privadas, principales o de garantía sobre bienes de la Sociedad u otras clases de contratos, incluyendo su participación en concursos públicos o privados o en cualquier contratación directamente vinculada al objeto social y considerada conveniente para el cumplimiento del mismo. Para el cumplimiento de su objeto

social, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por este estatuto. 3. QUORUM ORGANO ADMINISTRACION: se computará tanto a los Directores presentes como a los que participen a distancia. Las reuniones de Directorio celebradas de acuerdo a los procedimientos señalados serán grabadas en soporte digital, debiendo el representante legal conservar una copia de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite. Autorizado según instrumento público Esc. N° 289 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 1414
JUAN MANUEL BOJOSIAN - T°: 136 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46868/20 v. 15/10/2020

FATAORLI S.A.

CUIT 33-68282121-9. Esc. 117 del 14/05/2019, Esc. Ma. Cecilia Alegre, Reg. 988 C.A.B.A. de transcripción de Actas de Directorio del 21/03/2019 y de Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/03/2019 por las que se Aumentó de Capital de AUSTRALES CINCO MILLONES A PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), modificándose el Estatuto Social.- Se designó el nuevo directorio: Liliana Marsicano como Directora Tiular y Ornella Curtti como Directora Suplente.- La designación se hizo por vencimiento del mandato del Directorio anterior donde Liliana Marsicano era la Directora Tiular y Ornella Curtti era la Directora Suplente.- Ambas aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 988
María Cecilia Alegre - Matrícula: 5134 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 43243/20 v. 15/10/2020

FIAMBRETTA S.A.

Por Escritura N° 734 F° 1924 Reg. 553 de fecha 13/10/2020, BAÑUELOS, Fernando Martin, argentino, nacido el 16/12/1982, DNI 29.787.643, domiciliado en Cerrito 2271, San Martin, Prov. De Bs. As., comerciante, soltero porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos y ANGELICOLA SEVER, Eric, argentino, nacido el 19/02/1985, DNI 31.477.230, domiciliado en Intendente Ballester 3860, San Andrés, Prov. De Bs. As., comerciante, soltero, porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos. OBJETO: Comercialización minorista y mayorista, fraccionamiento y envasado de fiambres, chacinados sus derivados y todo tipo de productos alimenticios envasados, bebidas envasadas. Cierre de Ejercicio 31/12. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%, BAÑUELOS, Fernando Martin suscribe 150.000 acciones de un peso valor nominal cada una y ANGELICOLA SEVER, Eric suscribe 150.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: BAÑUELOS, Fernando Martin; DIRECTOR SUPLENTE: ANGELICOLA SEVER, Eric, todos con domicilio especial y sede social en José Enrique Rodo 4226, Piso 5, Depto. 30 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 734 de fecha 13/10/2020.
KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46686/20 v. 15/10/2020

GRANDRU S.A.

Constitución de sociedad. 1) GRANDRU S.A.- 2) Escritura n° 160 del 06-10-2020.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Andrés MIODOWNIK, argentino, nacido el 12-11-1960, empresario, DNI 14.188.641, CUIT 20-14188641-0, quien suscribe 180.000 acciones; y Graciela Liliana KLEMONSKIS, argentina, nacida el 15-07-1963, empresaria, DNI 16.492.522, CUIT 27-16492522-1, quien suscribe 20.000 acciones; ambos con domicilio real y especial en Ingeniero Antonio Arcos 2419, Piso 13°, Departamento "C", CABA,- 4) Objeto: Comercialización, importación, exportación y distribución de bebidas, productos alimenticios, textiles, accesorios de moda, bijouterie, de limpieza, de perfumería y/o higiene personal, de librería, de bazar, electrodomésticos, artículos para el hogar, juguetería y fotográficos en forma de autoservicios al por menor o al por mayor. El ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directamente con el objeto de la sociedad. - 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Antonio Arcos 2419, Piso 13°, Departamento C, CABA.El primer directorio: Presidente: Andrés MIODOWNIK; Director suplente: Graciela Liliana KLEMONSKIS.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 160 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/10/2020 N° 46876/20 v. 15/10/2020

HEALTHNES S.A.

CUIT 30-70856979-4. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 23/9/2020, por unanimidad se resolvió reformar el artículo 3° del estatuto social, a fin de ampliar el objeto, incorporando lo siguiente: 3) El dictado de clases para el aprendizaje de todo tipo de materias relacionadas con la salud y la actividad médica, práctica en talleres laboratorios propios; efectuar prácticas rentadas posibilidad de tomar exámenes de ingreso y actitudes. Contratar y acordar con personal técnico y profesores, evaluar proyectos, dictar cursos, conferencias y seminarios, explotación de institutos de enseñanza privada a nivel terciario o media, o nivel universitario para la capacitación en la materia de la salud, perfeccionamiento y difusión de materias y temas que se relacionen con la salud, pudiendo emitir títulos y certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia.- 4) La realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, comisiones, intermediaciones, arrendamientos, transportes y consignaciones, relativas al objeto social precedente. Administración de empresas, gestiones de negocios, marketing, venta telefónica, franquiciado siempre relacionado con el objeto del presente contrato.- 5) Otorgar cualquier tipo de fianzas y garantías personales y/o reales, a favor de terceros sea para garantizar el cumplimiento de obligaciones propias y de cualquier otro tercero, sea en forma onerosa o gratuita siempre que estén relacionadas con el objeto social.- 6) La creación de centros de investigación en cada especialidad dentro de su orden interno o contribuyendo mediante aportes financieros o intercambio de profesionales o trabajos de investigación con otras entidades similares Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan a título habilitante correspondiente, por consiguiente los accionistas no médicos no tendrán ninguna injerencia ni en la dirección técnica del establecimiento ni en ninguna terca que se refiera al ejercicio profesional (Art. 39 inc. 4 de la ley 17.132).- 7) El gerenciamiento de redes prestacionales de salud. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 1889
Ana Rocío Tognetti - Matrícula: 4790 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46763/20 v. 15/10/2020

IC METALÚRGICA S.A.

CONSTITUCION Por Esc. 420 del 13/10/2020 Reg. 820; Miguel Ángel CARLETTA, nacido el 11/11/1957, DNI 13.641.046, CUIT: 20-13641046-7, técnico en Administración de empresas, divorciado; Sol María CARLETTA, nacida el 12/11/1976, DNI 25.615.109, CUIT: 27-25615109-5, empresaria, soltera y Marcos Miguel CARLETTA, nacido el 11/03/1981, DNI 28.659.238, CUIT: 20-28659238-5, técnico en administración de empresa, soltero; todos argentinos y domiciliados en Pedro Goyena 2679, Olivos, Prov. de Bs. As. OBJETO: Realizar toda clase de operaciones y desarrollos inmobiliarios y construcción, pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar toda clase de bienes inmuebles, construir obras y edificios, otorgando hipotecas y constituyendo demás derechos reales por créditos y garantías en general. Como así también fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de cañerías y accesorios para sanitarios en general, en materiales ferrosos y no ferrosos y toda clase de materiales para la construcción, ferretería, pinturería y electricidad; productos y subproductos que hacen al objeto principal. Duración 99 años. Cierre del Ejercicio 30/6. Capital \$ 200.000 representado por 2000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 VN c/u y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Miguel Ángel CARLETTA 680 acciones, Sol María CARLETTA 660 acciones y Marcos Miguel CARLETTA 660 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo. Prescinde de la Sindicatura. Directorio por 3 ejercicios. Presidente: Marcos Miguel CARLETTA y Director Suplente: Miguel Ángel CARLETTA; ambos con domicilio especial Y SEDE SOCIAL en Arenales 2317, Piso 7, Oficina 30, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 420 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 820
veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46666/20 v. 15/10/2020

IMOWEB S.A.

Constitución. Esc N° 119 F° 327 9/10/2020 Reg Not 1822 CABA. Socios. Ezequiel Diego GRINBERG (1.650.000 acciones), 28/7/1986, DNI 32.523.072, CUIT 20-32523072-0, casado 1° nup Tamara SADIKOFF, José A. Cabrera 3742, 4ª, CABA; Martín Ariel GRINBERG (1.700.000 acciones), 23/7/1988, DNI 33.850.339, CUIT 20-33850339-4, casado 1° nup Agustina MELNITZKY, Malabia 420, 15° A, CABA; Daniel Esteban GRINBERG (1.650.000 acciones), 19/5/1994, DNI 38.254.812, CUIL 20-38254812-5, soltero, Tte. Benjamín Matienzo 1541, 3°, CABA; todos argentinos y empresarios. Denominación. IMOWEB S.A. Domicilio. Ciudad de Buenos Aires. Duración. 99 años. Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero y mediante profesionales con título habilitante en la materia para aquellas que así lo requieran, a la compraventa -mayorista o minorista-, importación, exportación, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento o cualquier forma de comercialización directa, vía internet o bajo cualquier forma electrónica, de productos, subproductos, insumos, máquinas y mercaderías para el ramo médico, de mecánica

dental y odontológico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital. \$ 5.000.000, 5.000.000 cuotas ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$ 1, 1 voto cada una. Suscripción e integración total. Administración. Directorio de 1 a 5 miembros; igual o menor número de suplentes; por 3 ejercicios, reelegibles. Representación y uso de la firma social: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización. Prescinde. Ejercicio Social. 30/9. Directorio. Presidente: Susana Graciela ROITMAN, arg, 20/4/1963, DNI 16.335.850, CUIT 27-16335850-1, cas 1º nup Ricardo Leandro GRINBERG, empresaria, Tte. Benjamín Matienzo 1541, 3º, CABA; Director Suplente: Daniel Esteban GRINBERG; ambos domicilio especial en Tte. Benjamín Matienzo 1541, 3º, CABA. Sede Social. Malabia 420, piso 15º, departamento "A", CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 119 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 1822
Alicia Telma Dopacio - Matrícula: 4465 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46517/20 v. 15/10/2020

INGRAM MICRO ARG S.A.

CUIT 30-70820266-1. Por Asamblea del 1/06/2020 se resolvió: 1) aumentar el capital social de \$ 49.000.000 a \$ 49.050.000, mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de \$ 1.833 por acción, del cual Ingram Micro Brasil LTDA suscribió 25.015.500 acciones e Ingram Micro Latin America & Caribbean suscribió 24.034.500 acciones; y 2) modificar el artículo 4 del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/06/2020

Manuel Jose Novaro Hueyo - Tº: 125 Fº: 62 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46766/20 v. 15/10/2020

INTERNATIONAL CEJOB S.A.

CUIT 30-70979091-5 Por Acta de Asamblea de 09/10/2020 se decidió modificar el Artículo Primero - Denominación Social, y en consecuencia la sociedad se denomina FRACTECNO SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora por cambio de denominación de INTERNATIONAL CEJOB S.A. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 09/10/2020

viviana erica cescut - Tº: 54 Fº: 626 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46536/20 v. 15/10/2020

JAMSE III S.A.

Escritura Nº 163 folio 350, fecha 06/10/2020, del escribano Santiago Andrés Quinos, titular del registro Nº 913 de la C.A.B.A., ACCIONISTAS: Mirta Adela STANISLAVSKY, argentina, nacida el 11/01/1959, divorciada, empresaria, DNI 12.945.967 (CUIT 27-12945967-6), con domicilio real en Santos Dumont 2540, Piso 4º, Depto. "C", CABA; Bruno D'ANDREA MOHR, argentino, nacido el 15/05/1987, soltero, abogado, DNI 33.023.759 (CUIT 20-33023759-8), con domicilio real en Santos Dumont 2540, Piso 4º, Depto. "C", CABA, y Macarena D'ANDREA MOHR, argentina, nacida el 02/04/1991, soltera, productora de cine, DNI 35.971.060 (CUIT 27-35971060-2), con domicilio real en Camino Real 1550, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACIÓN: JAMSE III S.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: Objeto: Actuar como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente, y desempeñarse como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar todo contrato de fideicomiso, incluyendo pero no limitado, de administración y/o de garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios y/o de disposición y transferencia de propiedad, excluyéndose expresamente los fideicomisos financieros, como así también ofrecer servicios fiduciarios dentro del Régimen de la Oferta Pública. A fin de desarrollar su actividad podrá, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitados en virtud de, y de acuerdo con, los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada una y de valor nominal \$ 1 cada acción, suscriptas en un 100%, y se integra en un 25%. Mirta Adela STANISLAVSKY, suscribe 90.000 acciones, Bruno D'ANDREA MOHR suscribe 5.000 acciones y Macarena D'ANDREA MOHR suscribe 5.000 acciones. ADMINISTRACIÓN: de 1 a 5 directores, según fije la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: 25 de Mayo 578, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Mirta Adela STANISLAVSKY,

y Director Suplente: Pablo CORRECH. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 913 herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46885/20 v. 15/10/2020

JCVA CRISTALES S.A.

Por Escritura N° 752 F° 1977 Reg. 553 de fecha 14/10/2020, CACERES, Julio Cesar, argentino, nacido el 19/08/1981, DNI 35.741.284, domiciliado en Catamarca 495, Piso 1, Depto. E CABA., comerciante, soltero porcentaje de participación 80%, 240.000 acciones/votos y AYALA BOGADO, Francisco Arnaldo, paraguayo, nacido el 05/10/1989, DNI 94.569.430, domiciliado en Calle 2, Nro. 3560, José León Suarez, Prov. De Bs. As., comerciante, soltero, porcentaje de participación 20%, 60.000 acciones/votos. OBJETO: Compra, venta, de vidrios y/o espejos y sus derivados, de aluminio, hierro o acero. Instalación en obra, comercios y domicilios particulares y/o residenciales. Fabricación y colocación de aberturas de aluminio u otros materiales ferrosos y mamparas. Cierre de Ejercicio 30/09. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. CACERES, Julio Cesar, suscribe 240.000 acciones de un peso valor nominal cada una y en un 80% AYALA BOGADO, Francisco Arnaldo suscribe 60.000 acciones de un peso valor nominal cada una y en un 20%. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: CACERES, Julio Cesar; DIRECTORA SUPLENTE: AYALA, Virginia Isabel, argentina, nacida el 12/04/1995, DNI 38.660.287, domiciliada en Dr. Pedro Honaie 3283, San Andes, Prov. De Bs. As., comerciante, soltera, con domicilio especial y sede social en Catamarca 495, Piso 1, Depto. E CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 752 de fecha 14/10/2020.

KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46866/20 v. 15/10/2020

JRL S.A.

Por Escritura del 9/10/20 se constituyó JRL S.A. Socios: Javier Alejandro GARCIA, argentino, nacido 31/5/80, soltero, comerciante, DNI 28.169.960, CUIT 20-28169960-2, domicilio Fraga 488 piso 5 Dto. A CABA, Silvia Graciela FRANCO, argentina, nacida 3/6/56, viuda, comerciante, DNI 12.035.854, CUIT 27-12025854-0, domicilio Culpina 282 piso 3 Dto. A CABA y Lorena CALVIÑO, argentina, nacida 20/2/82, soltera, empleada, DNI 29.271.367, CUIT 27-29271367-9, domicilio Culpina 282 piso 3 Dto. A CABA. Duración 99 años. Sede E. Bonorino 130 CABA. Capital \$ 100.000 en 100.000 acciones de \$ 1 y un voto cada una. Suscriben Javier A. GARCIA 40.000 acciones, Silvia G. FRANCO 30.000 acciones y Lorena CALVIÑO 30.000 acciones. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, transporte y distribución de cortes vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, animales de granja, hacienda en pie y medias reses, así como de sus subproductos y derivados. Cierre 31/5. Presidente Javier A. GARCIA y Suplente Silvia G. FRANCO, con domicilio especial en E. Bonorino 130 CABA. Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 1027

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46590/20 v. 15/10/2020

LAREFER S.A.

Por escritura N° 283 del 01/10/2020 F° 696 Registro 1618 CABA se constituyó LAREFER S.A. Carlos NOGUERA (PRESIDENTE Y UNICO DIRECTOR TITULAR) casado, nacido 06/06/1981, DNI 30.278.548, domicilio Esmeralda 1180, 2° "A", CABA, y Matías BLAS (DIRECTOR SUPLENTE) casado, nacido 14/12/1972, DNI 23.123.720, domicilio Guido 2636, 1°, CABA; ambos argentinos y empresarios. Plazo: 99 años. Capital: \$ 100.000.- Objeto: Ganadería: compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado por la faena y su comercialización. La elaboración y explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla y actuar en el carácter de matarife, abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto social, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganado, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. Agropecuaria: Producción, acopiamiento, compra, venta, importación y exportación o cualquier otra forma de comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas. Sede: San Martín 1033, Piso 1, C.A.B.A.- Cierre del ejercicio: al 31 de diciembre de cada año. Domicilio especial directores:

San Martín 1033, Piso 1, CABA. Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 283 de fecha 01/10/2020 Reg. Nº 1618
Verónica Isabel Barbona - Tº: 70 Fº: 911 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46717/20 v. 15/10/2020

LDC SEMILLAS S.A.

CUIT: 30-70728556-3. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/08/2020 se resolvió aumentar el capital social de \$ 4.606.888 a \$ 10.000.000 (10.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción); el cual queda distribuido conforme el siguiente detalle: LDC Macroseeds Holdings BV: 9.843.782 acciones y LDC Macroseeds B.V.: 156.218 acciones. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Actas de fecha 27/08/2020
Adela Alicia Codagnone - Tº: 45 Fº: 217 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46896/20 v. 15/10/2020

MARKET4 S.A.

Constituída 13/10/20 por Carlos Fernando PACOTTO nació 17/06/67, casado, empresario DNI 18.315.469, CUIT 23-18315469-9 domicilio Av. Maipú 2237 piso 1 Olivos Pdo. Vte. López Pcia. Bs. As.; Gustavo Alejandro KRUPNIK nació 25/12/68, casado, empresario DNI 20.471.724, CUIT 23-20471724-9 domicilio Freire 1040 piso 2 departamento A CABA; Fernando NOGUERA nació 22/04/66, casado, empresario DNI 17.730.231, CUIT 20-17730231-8 domicilio Corredor Bancalari 3901 Troncos del Talar Pdo. Tigre Pcia. Bs. As.; Diego SPANIER nació 08/08/87, soltero, politólogo DNI 33.203.310, CUIT 20-33203310-8 domicilio Cazadores 2295 piso 5 Departamento B CABA; Daniela SPANIER nació 12/11/90, soltera, abogada DNI 35.367.102, CUIT 27-35367102-8 domicilio Av. Congreso 1661 piso 19 departamento E CABA; Darío DICTAR nació 28/12/81, casado comerciante DNI 29.316.671, CUIT 20-29316671-5 domicilio Andrés Arguibel 2887 CABA; Constanza DICTAR nació 14/09/74, casada, lic. en administración DNI 24.127.563, CUIT 27-24127563-4 domicilio Av. Figueroa Alcorta 3535 CABA; y Omar Rolando ONSARI nació 23/11/71, casado, contador público DNI 22.457.820, CUIT 20-22457820-3, domicilio Basilio Hall 4120 CABA; todos argentinos. Plazo 99 años desde inscripción. Sede social Juramento 2017 piso 2 departamento B CABA. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: GASTRONOMÍA: Desarrollo de actividad gastronómica a través de la explotación comercial y concesión de restaurantes, bares, cafeterías, locales de venta de todo tipo de alimentos, expendio y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; importación, exportación, elaboración, y comercialización de todo tipo de productos alimenticios; incluyendo logística y distribución de los mismos por medio de plataformas digitales y/o comercio electrónico. Capital \$ 500.000 dividido en 10.000 ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y valor nominal \$ 50 cada una. Pacotto suscribe 667 acciones, Krupnik suscribe 666 acciones, Noguera suscribe 667 acciones, Diego Spanier suscribe 2000 acciones, Daniel Spanier suscribe 2000 acciones, Darío Dictar suscribe 1000 acciones, Constanza Dictar suscribe 1000 acciones, Onsari suscribe 2000 acciones. El Capital Social podrá aumentarse hasta el quintuplo por resolución unánime de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de Pesos Cincuenta cada acción la que podrá ser delegada por la Asamblea respectiva en Directorio en términos del art. 188 de Ley 19.550. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Presidente Constanza DICTAR Director Suplente Carlos Fernando PACOTTO ambos domicilio especial Juramento 2017 piso 2 departamento B CABA. Martín Bouza Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 838
Martín Daniel Bouza - Matrícula: 5642 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46537/20 v. 15/10/2020

MEDICAL NORTE S.A.

Matías Ezequiel GIMENEZ GOMEZ, argentino, 23-5-88, DNI: 33877610, Araoz de la Madrid 972, Dto 2, Caba y Jorge Amado DIAZ PENAYO, paraguayo, 27-3-86, DNI 94.182.206, El Tordillo 1614, Bº Agustín García, Florencio Varela, Pcia Bs AS, ambos solteros y comerciantes. 2) 7-10-20.3) Medical Norte SA. 4) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de: insumos médicos descartables, instrumentos quirúrgicos, material de análisis clínicos, artículos de ortopedia, productos para diagnóstico in vitro. 5) \$ 300.000, dividido en 30 Acciones de \$ 10.000 Vn y 1 voto c/u., suscriben 15 cada socio. 6) Presidente Jorge Amado DIAZ PENAYO y Director Suplente Matías Ezequiel GIMENEZ GOMEZ ,ambos ,domicilio especial en sede: AV.SANTA FE 1745 PISO 8, Dto“E”,CABA. 8) 99 años. 9) Cierre 30/06.Eduardo Fusca Autorizado en Esc. 117 del 07/10/20
Eduardo Alberto Fusca - Tº: 274 Fº: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46783/20 v. 15/10/2020

PRIDE INVESTMENT S.A.

Por escritura 67 del 02/10/2020, folio 166, Escribana Mónica L. Ponce, se constituyó "PRIDE INVESTMENT S.A". 1) SOCIOS: Rodolfo Maximiliano MUSTAFÁ, argentino, nacido el 22 de enero de 1975, soltero, hijo de Rodolfo Ángel Mustafá y de Carmen Elisa Tricarico, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.701.555, empresario, con domicilio en Pedro Calderón de la Barca 3595 CABA; Santiago Nayib MATEO, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1996, soltero, hijo de Nicolas Mateo y de Maria Paula Monasterio, titular del Documento Nacional de Identidad número 39.963.093, empresario, domiciliado en Acevedo 672, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Nicolás MATEO, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1998, soltero, hijo de Nicolas Mateo y de Maria Paula Monasterio, titular del Documento Nacional de Identidad número 41.646.855, empresario, domiciliado en Acevedo 672, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires 2) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Actuar como agente colocador de cuotapartes de fondos comunes de inversión de conformidad con las leyes y reglamentaciones aplicables.- Administrar carteras de inversiones financieras, propias o de terceros teniendo a tales fines capacidad para decidir y efectuar la compra, venta, negociación y transferencia de valores negociables, papeles de crédito, metales preciosos, derechos, contratos de futuros y opciones y toda clase de operaciones financieras y de inversión.- Administrar carteras de inversiones directas, propias o de terceros, teniendo capacidad para prestar servicios vinculados con la evaluación y desarrollo de proyectos de inversiones en el país o en el exterior.- Efectuar aportes e inversiones de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en negocios realizados o a realizarse, ejercer mandatos y comisiones, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Participar en sociedades, tanto en el país como en el exterior.- Administrar, desarrollar y participar en fideicomisos de distinto tipo de acuerdo a la legislación vigente, constituyéndose como fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario. Para el caso de operar como fiduciario financiero en fideicomisos con oferta pública, podrá hacerlo previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y/o cualquier otro organismo del que dependa la autorización para actuar en el mencionado carácter.- Administrar e invertir excedentes de liquidez propios y de terceros.- Conceder préstamos en moneda nacional o extranjera, personales, de consumo, comerciales, financiamientos, hipotecarios, prendarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantía, o créditos en general a corto o largo plazo de pago íntegro o amortizables. Solicitar préstamos ante bancos oficiales, mixtos, privados o cualquier otra institución de crédito nacional o internacional. Emitir, descontar, comprar y vender letras de cambio, pagarés, pagarés seriados, obligaciones negociables, prendas, warrants, facturas, facturas de crédito, cheques comunes o de pago diferidos, giros y otros títulos valores o valores negociables típicos o atípicos de cualquiera de los sistemas o mercados locales o internacionales creados o a crearse. Aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. Realizar inversiones en títulos públicos. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Realizar inversiones en nuevas emisiones de valores negociables de renta variable o variable, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines. Gestionar por cuenta propia y/o de terceros la compra y venta de valores negociables y/o títulos públicos. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes.- Dar y recibir garantías reales, avales y otras garantías personales, y garantías fiduciarias por asuntos propios y de terceros.- Participar en mercados y operaciones autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, cumpliendo con las reglamentaciones vigentes. Realizar: (i) todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 –y sus modificatorias y reglamentaciones–, y (ii) todo otro tipo de operación en el mercado de capitales o fuera del ámbito de bolsas o mercados de valores formales, en la medida que no se trate de actividades prohibidas o sin obtener –en su caso– la autorización de la Comisión Nacional de Valores, conforme la Ley de Mercado de Capitales 26.831, sus normas modificatorias, complementarias, y reglamentarias.- Agente Registrado, Representaciones y Mandatos: Inscribirse y actuar como agente registrado –en los términos de la Ley de Mercado de Capitales 26.831, sus normas modificatorias y complementarias, y la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores–, pudiendo abarcar al efecto actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, y todas aquellas que, a criterio de la Comisión Nacional de Valores, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales. Podrá cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones, y aceptar representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, y empresas en general, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, administración de carteras y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza, actuar como agente productor y agente asesor, y la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores negociables y títulos valores, el otorgamiento por cuenta de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades, tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza, y custodiar y administrar títulos y valores, administrar capitales. La promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la normalización de contratos de seguros privados

entre personas físicas o jurídicas y entidades aseguradoras legalmente autorizadas –contando con la autorización administrativa pertinente, si fuera necesaria.- Tarjetas de Crédito y/o compra y/o prepagas y/o similares: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, explorar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o compra y/o prepagas y/o sistema de tickets de compra; actuar como sociedad emisora y pagadora de dichos tipos de tarjetas; atender con recursos propios y/o de terceros sus saldos financiables; incluyendo la posibilidad de establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial.- La prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y/o internet y/o redes sociales y/o comercio electrónico y/o de otros servicios vinculados a éstos; el desarrollo y ejecución de toda clase de proyectos tecnológicos de software y hardware; el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de tipo informática y/o digital; la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo, y servicios relacionados con la tecnología del software y hardware; el desarrollo en materia de tecnología de software y hardware; administración o asesoramiento en relación a las actividades precedentemente enunciadas; la realización de gestiones de cobranzas y/o de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras enumeradas precedentemente.- Cuando las actividades previstas por este objeto así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 3) PLAZO: 99 años. 4) CAPITAL: \$ 1.000.000, representado por CIENTO MIL ACCIONES ordinarias nominativas no endosables de DIEZ PESOS valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe íntegramente en el acto constitutivo, en las siguientes proporciones: Rodolfo Maximiliano MUSTAFÁ, CINCUENTA MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una y un (1) voto por acción, o sea PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000); Santiago Nayib MATEO, VENTICINCO MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una y un (1) voto por acción, o sea PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-); y Nicolás MATEO, VENTICINCO MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una y un (1) voto por acción, o sea PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).- Este capital se aporta en forma dineraria y se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción.- El saldo se integrará en un plazo no mayor de dos años a contar de la inscripción registral.- 5) CIERRE EJERCICIO: 31/12.- 6) Se prescinde de sindicatura.- 7) DIRECTORIO: entre 1 y 5 por tres ejercicios.- 8) REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso. PRESIDENTE: Rodolfo Maximiliano MUSTAFÁ y DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Ezequiel ORLANDO, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1994, soltero, hijo de Marcelo Alejandro Orlando y de Miriam Gladys Mustafá, titular del Documento Nacional de Identidad número 38.612.339, empleado administrativo, con domicilio en Pedro Calderón de la Barca 2628 CABA; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Sede social: Calderón de la Barca 3595 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 2132

MONICA LEONOR PONCE - Matrícula: 4645 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46533/20 v. 15/10/2020

PROPJE S.A.

1) Ricardo Amado Eric LURJE, nacido el 25 de junio de 1971, DNI 22.147.919, CUIT 20-22147919-0, soltero, abogado, domiciliado en la Avenida Corrientes 1670, piso primero, departamento "12", CABA; Elizabeth Miriam LURJE, nacida el 20 de julio de 1967, DNI 18.252.020, CUIT 27-18252020-4, soltera, abogada, domiciliada en Pasaje del Signo 4074, CABA; ambos argentinos. 2) Escritura Pública de fecha 30/09/2020 ante el Registro Notarial 1575 de CABA. 3) PROPJE S.A. 4) Sede social: Avenida Corrientes 1670, piso primero, departamento "12", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA: Explotación y administración de bienes inmuebles, estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones; 2) ADMINISTRACIÓN DE BIENES: Administración de bienes inmuebles, pudiendo arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, inmuebles urbanos y rurales, semovientes; y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; 3) ASESORAMIENTO: Asesoramientos jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Las actividades relacionadas con esta enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 6) 20 años desde la inscripción en la IGJ. 7) Capital Social: \$ 500.000. Ricardo Amado Eric LURJE suscribe 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea \$ 250.000, y Elizabeth Miriam LURJE suscribe 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea \$ 250.000. 8) PRESIDENTE: Ricardo Amado Eric LURJE, quien ejercerá la representación por el plazo de TRES

ejercicios; constituye domicilio legal en sede social. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 181 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 1575 SANTIAGO PEDRO REIBESTEIN - Matrícula: 5651 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46758/20 v. 15/10/2020

RL S.A.

CUIT 30-65444762-0 Comunica que por Asamblea del 19/02/14 aumentó el capital social de \$ 299.067 a \$ 1.276.173 o sea en \$ 977.106 emitiendo acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$ 1 c/u y un voto por acción, y reformó arts. 4 (capital) y 9 (directorío, garantía) Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 19/02/2014

Marcela Maria Zabaleta - Tº: 68 Fº: 202 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46580/20 v. 15/10/2020

TECNIFICANDO S.A.

Matías Ezequiel GIMENEZ GOMEZ, argentino, 23-5-88, DNI: 33877610, Araoz de la Madrid 972, Dto 2, Caba y Jorge Amado DIAZ PENAYO, paraguayo, 27-3-86, DNI 94.182.206, El Tordillo 1614, Bº Agustín García, Florencio Varela, Pcia Bs AS, ambos solteros y comerciantes. 2) 8-10-20.3) TECNIFICANDO SA. 4) compra, venta, importación, exportación y comercialización, de: insumos de la industria electrónica y computación. Reparación, armado y ensamble de equipos. Brindar soporte y asesoría en tecnología, incluyendo software, Hardware y servicios profesionales en informática, desarrollo de software, de aplicaciones en general. Procesamiento de datos, computarización, análisis, desarrollos, organización e implementación de sistemas, asesoramiento informático. Capacitación..5) \$ 300.000, dividido en 30 Acciones de \$ 10.000 Vn y 1 voto c/u., suscriben 15 cada socio. 6) Presidente: Matías Ezequiel GIMENEZ GOMEZ y Director Suplente: Jorge Amado DIAZ PENAYO, ambos domicilio especial en sede: Av SANTA FE 2634 PISO 2 DTO. "A", CABA .8) 99 años. 9) Cierre 30/06. Eduardo Fusca Autorizado en Esc. Nº 120 del 08/10/2020

Eduardo Alberto Fusca - Tº: 274 Fº: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46784/20 v. 15/10/2020

TERLIZZI S.A.I.C.

CUIT: 30-50548800-4. La asamblea del 9/10/2018 reformó el artículo 5 y aumentó el capital social a \$ 15.500.000 representado por 23.750 acciones ordinarias, nominativa no endosables, clase A de 5 votos cada una, serie 1, de valor nominal \$ 1 cada una y 15.476.250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase B de 1 voto cada una, serie 1, de valor nominal \$ 1 cada una. El nuevo capital queda suscripto de la siguiente manera: Oscar Luis Montiel: 5.051 Acciones Clase A y 3.288.699 Acciones Clase B; Ana Lía Montiel: 5.050 Acciones Clase A y 3.288.700 Acciones Clase B; Diego Hernan Lespiaucq: 3.548 Acciones Clase A y 2.321.452 Acciones Clase B; Jorge Gastón Soria: 775.000 Acciones Clase B; Gladys Mabel Mansilla: 3.237 Acciones Clase A y 1.859.553 Acciones Clase B; Paula Daniela Gonzalez: 2.288 Acciones Clase A y 1.314.282 Acciones Clase B; Laura Analía Gonzalez: 2.288 Acciones Clase A y 1.314.282 Acciones Clase B; Silvia Verónica Gonzalez: 2.288 Acciones Clase A y 1.314.282 Acciones Clase B. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 09/10/2018

Martín Alberto Fandiño - Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46674/20 v. 15/10/2020

TRADE ONLINE S.A.

Constitucion Esc. 49 del 2.10.2020 Reg 1108 CABA 1. Socios: Christian Adrian VILATE, casado en 1as nupcias con Valentina Peroni, nacido el 6/8/1972, DNI 22.848.281, CUIT 20-22848281-2, domiciliado en Av del Libertador 650 Piso 14 Vte Lopez, Pcia Bs As; Mariano Humberto FIORI, casado en 1as nupcias con Maria Mercedes Bottero, nacido el 27/5/1971, DNI 22.234.726, CUIT 20-22234726-3, domiciliado en Av del Libertador 650 Piso 14 Vte Lopez, Pcia de Bs As, Alejandro Martin TAMER, casado en 1as nupcias con Débora Fabiana Villar, nacido el 6/5/1968, DNI 20.251.268, CUIT 20-20251268-3, domiciliado en Av del Libertador 650 Piso 14 Vte Lopez, Pcia de Bs As, y Martin RASTELLINO, casado en 1as nupcias con Maria Jose Sanz Cotella, nacido el 1/5/1970, DNI 21.679.158, CUIT 20-21679158-5, domiciliado en Austria 2650 Piso 4 CABA, todos argentinos, empresarios. 2. "TRADE ONLINE S.A." 3. Maipú Nº 388 Piso 3 Oficina K CABA. 4. Tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, todo tipo de operaciones de crédito, préstamo y financiación en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, inversiones o aportes de capitales y/o de tecnología y/o conocimiento de

negocios a personas a empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, operaciones de factoring, constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; la compraventa y negociación de títulos, valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, ya sea privadamente o a través de bolsas y mercados del país o del exterior y operaciones de leaseings y fideicomisos, tomar y mantener participaciones en sociedades, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y/o fiducias relacionados con el objeto, pudiendo realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 5. 99 años desde su constitución 6. Capital \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción suscrito en un 100% así: (a) Christian Adrian Vilate: 30.000 acciones que representan \$ 30.000, Mariano Humberto Fiori: 26.700 acciones que representan \$ 26.700, Alejandro Martin Tamer 30.000 acciones que representan \$ 30.000 y Martin Rastellino: 13.300 acciones que representan \$ 13.300. Integran en efectivo, el 25% y el saldo dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto según Art 188 Ley 19.550. 7. Presidente: Alejandro Martin TAMER, Vicepresidente: Mariano Humberto FIORI y Director Suplente: Christian Adrian VILATE aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del 1ero 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 1108 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 1108

Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46626/20 v. 15/10/2020

VARSAT S.A.

1) 8/10/20 2) Tomás Agustín BARBERI, (95.000 ACCIONES) DNI 38453173, soltero, 8/11/94; Marcelo Salvador BARBERI, (5.000 acciones) 18049879, casado, 31/12/66, ambos domicilio Comodoro Rivadavia 447, Bernal, Pcia. de Bs. As., argentinos, comerciantes. 3) Av. Corrientes 1656, CABA. 4) Procesos de sinterización, carpintería y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Micro fusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. 6) 99 años 7) \$ 100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto c/u. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Tomás Agustín BARBERI y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Salvador BARBERI ambos domicilio especial sede social. 9) 31/3 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 165 de fecha 08/10/2020 Reg. Nº 964 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 15/10/2020 Nº 46858/20 v. 15/10/2020

ZUCO S.A.

Por Escritura Nº 735 Fº 1927 Reg. 553 de fecha 13/10/2020, ZUCO, Roberto Javier, argentino, nacido el 01/11/1971, DNI 22.493.068, domiciliado en California 8291, Depto. 1 Virrey del Pino, Prov. De Bs. As., comerciante, soltero porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos y GRANDE, Ariel Agustín, argentino, nacido el 20/05/1974, DNI 23.769.053, domiciliado en Spiro 4515, Gregorio de Laferrere, Prov. de Bs. As., comerciante, soltero, porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos. OBJETO: Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de productos, subproductos y derivados de la ganadería y la industria frigorífica, en especial la faena y manufactura de ganado vacuno y/u ovino y/o porcino, sub productos y derivados. Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo la producción, enfriamiento, congelamiento, fraccionamiento, cocido y envasado de todo tipo de carne animal, bovina, ovina, porcina y caballar incluyendo su comercialización en el país y en el extranjero. Cierre de Ejercicio 31/12. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se susciben en un 100% y se integran en un 25%. ZUCO, Roberto Javier, suscribe 150.000 acciones de un peso valor nominal cada una y GRANDE, Ariel Agustín, suscribe 150.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: ZUCO, Roberto Javier; DIRECTOR SUPLENTE: GRANDE, Ariel Agustín, todos con domicilio especial y sede social en José Enrique Rodo 4226, Piso 5, Depto. 30 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 735 de fecha 13/10/2020. KARINA NOEMI MAURICIO - Tº: 69 Fº: 824 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46687/20 v. 15/10/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

DIMBAT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/08/2020. 1.- WALTER FABIAN TRONCOSO, 25/11/1967, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, BRAGADO 6880 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 18027828, CUIL/CUIT/CDI N° 20180278282, PABLO JAVIER GOLDENBERG, 22/02/1975, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE BATERÍAS, JURAMENTO 5796 piso sn CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 23702671, CUIL/CUIT/CDI N° 20237026714, . 2.- “DIMBAT SAS”. 3.- JURAMENTO 5796 piso sn, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: WALTER FABIAN TRONCOSO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JURAMENTO 5796 piso sn, CPA 1431 , Administrador suplente: PABLO JAVIER GOLDENBERG, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JURAMENTO 5796 piso sn, CPA 1431; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 15/10/2020 N° 46610/20 v. 15/10/2020

ESTACION DE FRITAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/03/2020. 1.- EDGAR RAUL ATALAYA SANCHEZ, 09/11/1984, Soltero/a, Perú, COMERCIANTE, CASTELLI 158 piso - CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 94443134, CUIL/CUIT/CDI N° 23944431349, LEANDRO MATIAS MERCADO, 25/12/1985, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, ORIBE 1585 piso 1 ITUZAINGÓ, DNI N° 32031301, CUIL/CUIT/CDI N° 20320313016, . 2.- “ESTACION DE FRITAS SAS”. 3.- CASTELLI 158 piso -, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: EDGAR RAUL ATALAYA SANCHEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CASTELLI 158 piso -, CPA 1031 , Administrador suplente: LEANDRO MATIAS MERCADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CASTELLI 158 piso -, CPA 1031; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 15/10/2020 N° 46612/20 v. 15/10/2020

SOUTHERNBITS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/10/2020. 1.- FELIPE VAN CAUWELAERT, 08/09/1976, Casado/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., ZARRAGA 3438 piso 2 colegiales CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25456256, CUIL/CUIT/CDI N° 20254562565, . 2.- "SOUTHERNBITS SAS". 3.- MONROE 2025 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: FELIPE VAN CAUWELAERT con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONROE 2025 piso , CPA 1428 , Administrador suplente: MARIA FIORELLA MASSINI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONROE 2025 piso , CPA 1428; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 15/10/2020 N° 46611/20 v. 15/10/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**1988 S.R.L.**

Constitución: 13/10/2020 Socios: Carla Daiana INFANTINO argentina, DNI 28.840.797, nacida el 11/06/1981, domiciliada en Caldas 1453, PB, Depto. 1 CABA., casada, comerciante, suscribe 20.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una; Fernando Martin INFANTINO, argentino, DNI 23.511.694, nacido el 08/11/1973, domiciliado en Cramer 2239, Piso 6 CABA, casado, comerciante, suscribe 180.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en doscientas (200.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años; Sede social: en Av. Avellaneda 3249 CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Social: Fabricación, importación y exportación de productos textiles, lencería, prendas de vestir, ropa interior, sus accesorios y su comercialización. Gerente: Carla Daiana INFANTINO, con domicilio especial en Av. Avellaneda 3249 CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 13/10/2020
KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46688/20 v. 15/10/2020

AIRCRAFT INTEGRAL SOLUTIONS S.R.L.

Por escritura del 13/10/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Ismael Alberto QUINTEROS, 21/11/70, DNI 21.887.598, soltero, Manuela Pedraza 5237 CABA 70.000 cuotas; Magali Ayelen QUINTEROS, 28/1/89, DNI 34.436.411, soltera, Velez Sarsfield 1335 Departamento 2, Lanus, Provincia de Buenos Aires 10.000 cuotas; Leonardo Octavio QUINTEROS, 3/2/69, DNI 20.745.812, casado, Misiones 1244 Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, 10.000 cuotas y Fernando Javier QUINTEROS, 18/6/73, DNI 23.412.671, soltero, Alfonsina Storni 22 Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, 10.000 cuotas, todos argentinos, empresarios, Plazo: 99 años, Objeto: A) INDUSTRIAL: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, instalación, de toda clase de estructuras metálicas, productos metalúrgicos de aislamiento térmico, plegado de chapas, andamios, carpintería metálica, zinguería, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. B) COMERCIAL: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación y distribución, al por mayor y menor, de toda clase de artículos metalúrgicos, metales

ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales, estructuras metálicas de aislamiento térmico, sus accesorios, componentes y complementos. c) Desguace, desarme, ensamble, de estructuras, construcciones metálicas, silos, maquinarias de chapa, rodados, aeronaves, a efectos de la utilización de los materiales metálicos; Capital \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota; Cierre de ejercicio: 30/9; Gerente: Ismael Alberto QUINTEROS con domicilio especial en la sede; Sede: Manuela Pedraza 5237 CABA. Autorizado por escritura N° 241 del 13/10/2020 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. N° 241 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 1597
MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46899/20 v. 15/10/2020

AMI LOGISTICA & TRANSPORTE S.R.L.

Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esc. 41 del 7/10/2020, Folio 111 Registro 82 C.A.B.A. Fernando Matías VILA, nacido el 3/12/87, D.N.I. 33.913.202, C.U.I.T. 20-33913202-0, domiciliado en Las Piedras 4166, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, y Pablo Alejandro MINOLI, nacido el 5/1/88, D.N.I. 34.091.520, C.U.I.T. 20-34091520-9, domiciliado en Bolívar 1473 Piso 8° Departamento 24, C.A.B.A., ambos argentinos, solteros, empresarios. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La administración de servicio público de taxis, mandatario administrador de servicio público de taxis, remises, y vehículos de transporte de cargas en general, ciclomotores, motocicletas, comercialización, importación, exportación, compra y venta de vehículos de uso privado y de alquiler o de cargas, con o sin chofer, con automóviles propios o ajenos. La explotación de licencias de vehículos taxímetros y remises. La realización de cualquier otra actividad comercial y de servicios vinculada con la explotación de vehículos taxímetros, remises y de cargas en general. Asimismo, podrá realizar actividades de taller mecánico, electricidad y todo lo relativo a la reparación y refacción de vehículos en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos relacionados con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Capital: \$ 200.000.- Integrado: 25% en efectivo. Cuotas: 10.000 de \$ 20 c/u. El capital social se suscribe totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Matías VILA: 5.000 cuotas de valor nominal \$ 20 c/u (\$ 100.000.-) y Pablo Alejandro MINOLI: 5.000 cuotas de valor nominal \$ 20 c/u (\$ 100.000.-). Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes por todo el término del contrato si fueran socios o, por tres ejercicios si no lo fueran. Cierre ejercicio: 31/12. Gerentes: Fernando Matías VILA y Pablo Alejandro MINOLI, aceptan el cargo y constituyen domicilio en la sede social. Sede Social: Bolívar 1473 Piso 8° Departamento 24, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 82
Alejandra Patricia Criso - Matrícula: 5254 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46883/20 v. 15/10/2020

AVILA Y COMPAÑIA S.R.L.

C.U.I.T. 30-57916901-6 - Comunica que por Acta de Reunión de socios de fecha 14/02/2020, se decidió reformar el Artículo Cuarto relativo al objeto social, quedando redactado como se indica: "Tiene por objeto efectuar despachos de Aduana y consultoría de comercio exterior; y por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros se dedicará a la importación, exportación, distribución y comercialización de cualquier clase de bienes; de productos minerales; y de frutos y productos alimenticios en general, de origen vegetal: granos, harinas, forrajes o de cualquier otro tipo; y de origen animal: huevos, leche, carnes ovinas, bovinas, avícolas y pescados y mariscos en generales, sus subproductos y derivados. Podrá igualmente actuar como agente marítimo, operador de contendedores y toda otra actividad atinente a los transportes internacionales, sean marítimos, aéreos o terrestres, tales como el transporte nacional e internacional aéreo de personas, cargas, correspondencia, incluyendo vuelos sanitarios y transporte de personal de salud, mediante la explotación de aeronaves propias o de terceros y/o de concesiones de líneas aéreas comerciales, y todas aquellas actividades auxiliares o complementarias relacionadas con el vuelo y el transporte, pudiendo asimismo explotar la actividad de instrucción de vuelo y hangaraje de aeronaves. También podrá dedicarse a la compra, venta, elaboración, fabricación, transformación y comercialización de materias primas, bienes, tanto para la fabricación de artículos de plástico y metalúrgicos, como para la fabricación, producción, compra, venta permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación de automóviles artesanales o en baja escala, aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos y accesorios, y a la construcción de inmuebles de todo tipo para afectar a la industria, comercio o vivienda; a la instalación de equipos de aire acondicionado, así como su investigación, desarrollo, diseño y cálculo; y en general actuar como consultora de ingeniería prestando servicios de reparación, revisión e inspección de aviones, sus motores y equipos. La actividad de la sociedad será prestada atendiendo específicamente a las normas legales nacionales e internacionales y toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren

expresamente prohibidos por las Leyes o por este Contrato, siempre que se encuentren vinculadas jurídica y económicamente.”. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 126 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 1628
lorena soledad mazza - Tº: 110 Fº: 530 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46546/20 v. 15/10/2020

BDT S.R.L.

Rectifica Aviso del 23/9/20 Nro. 41184/20 siendo la fecha correcta de la escritura de constitución social el 16/09/2020 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 63 de fecha 16/09/2020 Reg. Nº 1284
ana maria campitelli fernandez - Matrícula: 3388 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46645/20 v. 15/10/2020

BERNA GROUP S.R.L.

Constitución SRL por escritura 192 de fecha 07/10/2020 Registro 1393: SOCIO Gerente Matias IBICHIAN, argentino, soltero, nacido 5/3/1988, Técnico en publicidad, DNI 33.597.291, con domicilio real y especial Aizpurua 3855 Caba, Socio: Orlando Samuel IBICHIAN, argentino, divorciado, nacido 5/1/1952, comerciante, DNI 10.200.595, con domicilio real en Aizpurua 3855 Caba.- PLAZO: 99 años.OBJETO: Diseño y fabricación de mobiliario de madera y metal como gondolas, exhibidores, muebles para oficina y/o locales comerciales, stands, cartelería, gráfica y desarrollo de proyectos sobre diseño.Creación de espacios, montajes y servicios de outsourcing a ferias y congresos, diseño, fabricación, construcción, montaje, desmontaje de stands, muebles y similares para todo tipo de recintos y de actos, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como ambientación, equipamiento, publicidad y disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad.Diseño, fabricación y comercialización de merchandising.A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social.CAPITAL: 300.000 PESOS, dividido en 3000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una suscriptas por los socios Matias Ibichian, suscribe 2.700 cuotas y Orlando Samuel Ibichian, suscribe 300 cuotas, cada cuota da derecho a un voto.Integración: 25% en dinero efectivo; saldo en 2 años.La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año.Sede social Bucarelli 2160,6º piso, depto “A”CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 192 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 1393
Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46588/20 v. 15/10/2020

BIG-CLEAN S.R.L.

30-69969043-7 Se rectifica aviso TI 13115/20 del 10/03/2020 donde por ACTA REUNIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA Nº 13 del 10/08/2020, se modificó la cláusula cuarta del contrato, Capital social correcto \$ 850.000. Miguel Ángel ROMERO suscribe 76.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 VN cada una y con derecho a un voto por acción y Liliana Graciela TERRY suscribe 8.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 VN cada una y con derecho a un voto por acción. Y se modificó el Art. Tercero (objeto social adecuándolo a la norma vigente): ARTÍCULO TERCERO: Fabricación, industrialización, compra, venta, fraccionamiento, distribución, comercialización, representación, consignación, importación y exportación en todas sus formas ya sea por mayor o menor artículos de limpieza, artículos de plástico y/o polietileno. Compra, venta, exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. Así como también brindar servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles, servicio de jardinería, servicio de desratización y/o fumigación y/o desinsectación y/o desinfección. Servicio de limpieza industrial. Servicio de lavadero. Recolección y/o transporte y/o manipulación de residuos comunes, industriales y patológicos. También podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas. Todo Protocolizado por Esc. 64 Reg. 727 del 08/10/2020. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3 de fecha 14/02/2020 Reg. Nº 727
ELENA MAFFI - Matrícula: 5234 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46665/20 v. 15/10/2020

BOSCARDIN S.R.L.

Art. 10 L.S. 1) Ezequiel Pablo BOSCARDIN, 31 años, soltero, DNI 34.560.026, suscribe 2.500 cuotas; Darío Germán BOSCARDIN, 35 años, soltero, DNI 31.683.243, suscribe 2.500 cuotas; Mariano Leonel BOSCARDIN, 27 años, soltero, DNI 35.756.204, suscribe 2.500 cuotas; y Marcos Juan BOSCARDIN, 60 años, casado, DNI 14.171.704,

suscribe 2.500 cuotas; todos argentinos, comerciantes y domiciliados en calle La Plata Nº 1518, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; 2) 13/10/2020; 3) BOSCARDIN S.R.L.; 4) calle Esmeralda Nº 77, Piso 3º, Departamento "A", CABA; 5) Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de ferretería en general y/o de todo tipo y/o accesorios de bronce, hierro, zamak, plástico, aluminio, para muebles, artículos de decoración y afines y todo otro bien o servicio conexo o afín a la actividad antes mencionada. 6) 99 años; 7) \$ 6.000.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 600 valor nominal c/u. 8) Gerencia: 1 o más miembros. Duración: Por plazo indeterminado. Gerentes: Ezequiel Pablo Boscardin y Darío German Boscardin, quienes constituyen domicilio especial en calle Esmeralda Nº 77, Piso 3º, Departamento "A", CABA; 9) Indistinta; 10) 30/09 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 216 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 1660
Marcelo Alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46882/20 v. 15/10/2020

C&B CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escr. 31, del 09/10/20, Fº 113, Reg. Not. 1944, CABA. SOCIOS: Wilmer Eduardo BOLIVAR, venezolano, soltero, 14/05/86, DNI 95.850.858, CUIT 20-95850858-2, comerciante, Jujuy 840, Merlo, Prov. Bs. As. y Rubén Emilio CHAVEZ, argentino, soltero, 11/03/80, DNI 27.905.328, CUIL 20-27905328-2, comerciante, Chanas 1136, El Palomar, Prov. Bs. As. DENOMINACION: C&B CONSTRUCCIONES S.R.L. DURACION: 99 AÑOS. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, locación y comercialización bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos o rurales, edificios destinados a vivienda y/o comercio y/o industria, barrios cerrados, clubes de campo y todo tipo de urbanizaciones. Y b) Construcción en general, mantenimiento y mejora de espacios públicos, inmuebles y/o edificios públicos y privados, herrería, reparación de cordón cuneta, desagües cloacales, demolición, remodelación, pintura, refacción, reparación y reciclaje de los mismos. Cuando la naturaleza de las actividades así lo requiera, éstas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. CAPITAL: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una y un voto cada una. SUSCRIPION: Wilmer Eduardo BOLIVAR: suscribe 5.000 Cuotas que representan un capital de \$ 50.000,00 y Rubén Emilio CHAVEZ: suscribe 5.000 Cuotas que representan un capital de \$ 50.000,00. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. La sociedad prescinde de sindicatura. ADMINISTRACION, REPRESENTACION y USO DE LA FIRMA SOCIAL: uno o más gerentes, socios o no, actuarán de manera individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31/08. GERENTE: Wilmer Eduardo BOLIVAR, domicilio especial: Junín 193, 2º piso, depto. "B", Cap. Fed. SEDE SOCIAL: Junín 193, 2º piso, depto. "B", Cap. Fed. Mariana Fernanda OJEDA, DNI 24.799.599, autorizada por Escr. Nº 31 del 09/10/20, Fº 113, Registro 1944, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 1944
Mariana Fernanda Ojeda - Matrícula: 5095 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46575/20 v. 15/10/2020

CAMILO - VIAL S.R.L.

Constitución: 14/10/2020. Socios: Nancy Elizabeth ROUCO, DNI 20.051.743, nacida el 21/2/1968, domiciliada en Independencia 6453, Villa Ballester, Pcia Bs As, divorciada, y Juan Domingo MIÑO, DNI 14.096.380, nacido el 4/8/1960, domiciliado en Rivera 139, Villa Madero, Pcia Bs As, soltero; ambos argentinos y comerciantes. Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Ambos socios suscriben 100.000 cuotas cada uno. Los socios integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Sede social: Vidal 2152, Piso 5, Depto I, CABA; Cierre ejercicio: 30/9; Objeto social: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones, transporte, servicios de cargas y demás actividades afines.- Ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Gerente: Nancy Elizabeth ROUCO, con domicilio especial en Vidal 2152, Piso 5, Depto I, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 14/10/2020
VERONICA PAOLA ZAZZALI - Tº: 358 Fº: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46887/20 v. 15/10/2020

CLEVER SEGURIDAD S.R.L.

1. Marcelo Adolfo Stuart, 09/12/1974, DNI 24335264; María Fernanda Graziano, 13/02/1979, DNI 27086684; ambos abogados, argentinos, Casados entre sí, con domicilio Julio Argentino Roca 1475, Piso 6, Departamento A, Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2. Instrumento Privado del 08/10/2020. 3. Clever Seguridad SRL. 4. Iberá 2342, Planta Baja, Departamento "D", CABA. 5. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicios de vigilancia y protección de personas; transportes, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos y reuniones análogas. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas vigentes, sea necesaria la intervención de profesionales matriculados y/o habilitados, estos deberán ser contratados por la Sociedad. 6. 99 años. 7. \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10; María Fernanda Graziano suscribe 50% -\$ 100.000-, Marcelo Adolfo Stuart suscribe 50% -\$ 100.000-. 8. Gerentes Marcelo Adolfo Stuart y María Fernanda Graziano, con domicilio especial en la sede social. 9. De 1 a 4 miembros, indistinta, hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato; se prescinde de fiscalización. 10. 30/06. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 08/10/2020

IGNACIO ARNAL AGUILAR - T°: 131 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46643/20 v. 15/10/2020

CORPORACION S & G ASOCIADOS S.R.L.

Complementa publicacion 46249/20 del 14/10/2020 se designa como gerente para actuar en forma indistinta a Enzo Giovani Yanqui Chaviguri, domicilio especial Pasaje Carlos Gardel 3131, planta baja, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 1220

LAURA SOLOMITA - Matrícula: 5400 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46865/20 v. 15/10/2020

CRACOOK S.R.L.

1) 7/10/20 2) Eial GONEN, DNI 37432965, divorciado, 26/4/93, La Pampa 3140, CABA y Matías Ezequiel EMBOM, DNI 38305450, soltero, 11/5/94, Av. Honorio Pueyrredón 1608, piso 9, dto. C, CABA ambos empresarios y argentinos. 3) Camargo 136 CABA 4) Compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de artículos de bazar gastronómico y del hogar, vajillas, artículos y electrodomésticos de cocina y hogar, como así también los relacionados como de juguetería, decoración y accesorios de los mismos. 6) 99 años 7) \$ 100.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u que cada socio suscribió 50.000. 8) Gerentes ambos socios domicilio especial sede social. 9) 31/7 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 07/10/2020

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 15/10/2020 N° 46856/20 v. 15/10/2020

CSMMW S.R.L.

Rectifico edicto 33190 20/08/2020: Domicilio real de Marina MOLINELLI WELLS y Sede Social: Zabala 2944, Planta Baja, Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 18/08/2020 Reg. N° 121 Marcelo Walter Suarez Belzoni - Matrícula: 4665 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46518/20 v. 15/10/2020

DIRECTONER S.R.L.

Edicto rectificatorio al N° 35652/20 del 1/9/20. Por instrumento privado del 7/10/20 se rectifica: Capital Social: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u. Suscripto: 100%. Integrado: 25%, saldo dentro de dos años. Cada socio suscribe 50.000 cuotas o sea \$ 50.000 e integra \$ 12.500. Objeto Social: se suprime del objeto el siguiente párrafo: Asesoramiento empresarial: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, realizando relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Autorizado según instrumento privado Modificación de Contrato Social de fecha 07/10/2020

Veronica Andrea Cicala - T°: 91 F°: 435 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46743/20 v. 15/10/2020

DRILOR S.R.L.

1) Francisco Javier GARCÍA, argentino, 17/03/1973, abogado, divorciado, DNI 23216933, Callao 2112, torre 11, piso 1, departamento A, Villa Madero, La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Pablo Nicolás RESPIGHI, argentino, 24/06/1982, empresario, divorciado, DNI 29530870, Piedras 482, piso 4, departamento O, CABA. 2) Esc. 48, 06/10/20, Reg. 1347. 3) DRILOR S.R.L. 4) Sede y domicilio especial: Piedras 482, piso 4, departamento O, CABA. 5) a) Elaboración, comercialización, distribución, logística, empaque, fraccionamiento, almacenamiento y expendio de toda clase de productos alimenticios, ya sea frescos o procesados, derivados de carnes, frutas y/o verduras, en polvo, desecados, congelados,, enlatados,, condimentos,, derivado de harinas y afines, fiambres, alimentos en conserva, legumbres, frutos secos, productos de herboristería, y productos de dietética en general; b) Distribución de vinos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas en general de todo tipo; y c) Servicio de catering en eventos, atención de comedores escolares y empresas. 6) 99 años. 7) \$ 200000. Representado por 200000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. Francisco Javier GARCÍA, suscribe 100000 cuotas; y Pablo Nicolás RESPIGHI, suscribe 100000 cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerentes. Francisco Javier GARCÍA. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1347 Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46581/20 v. 15/10/2020

ENCARNE S.R.L.

1) 28/9/20 2) Mara Alejandra ROJAS,(9000 CUOTAS) DNI 40884528, 14/1/98, Japón 2850, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. y Cesar Javier DIAZ,(1000 CUOTAS) DNI 24862810, 13/11/75, Tokio 3176, dto. B, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos, solteros, comerciantes. 3) Machain 4142 CABA 4) Comercialización, importación, exportación, logística, transporte y distribución de productos alimenticios y bebidas aptas para el consumo humano, incluyendo los productos y materias primas derivadas. A los fines del desarrollo del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo constituir franquicias, leasing, fideicomiso, holding o fondo de inversión, concesión, consorcios, cooperativas de exportación, representación y toda modalidad asociativa. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en cuotas de 10\$ y un voto c/u. 8) Gerente Mara Alejandra ROJAS domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 28/09/2020 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 15/10/2020 N° 46862/20 v. 15/10/2020

ERDAC S.R.L.

CUIT: 30-64400262-0. Escritura del 19/08/20. Ratificar el cargo de gerente a Graciela Beatriz Battaglia con domicilio especial en Av. Francisco Fernández de la Cruz 1910, CABA; Reformar los Art. 4° (capital social) y Art. 6° (administración). Cuotas: Daniel Guillermo Maiori 50 cuotas, Graciela Beatriz Battaglia 50 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 109 de fecha 19/08/2020 Reg. N° 1730 Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 15/10/2020 N° 46553/20 v. 15/10/2020

FEDTEX S.R.L.

Socios: Alex Federico ROSENZVAIG argentino, soltero, comerciante, 24/4/1999, DNI 41.915.413, domicilio: Dr. Juan Jose Paso 240, piso 6, depto C CABA; y Mario Osvaldo ROSENZVAIG, argentino, divorciado, profesor, 10/10/1958, DNI 12.795.701, domicilio: Uruguay 131, piso 3, depto G CABA; Fecha de Constitución: 13/10/2020. Denominación: FEDTEX S.R.L. Sede social: Argerich 334 CABA. Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, consignación y distribución de todo tipo de ropas, prendas de vestir, ropa de trabajo, indumentaria y de accesorios, telas, cueros, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Duración: 99 años. Capital: \$ 1.000.000, 1.000.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una, cada socio suscribe 500.000 cuotas. Integración: 25%. Gerente: Alex Federico ROSENZVAIG. duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 13/10/2020 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46702/20 v. 15/10/2020

FLATT OUTDOORS S.R.L.

1) 7/10/20 2) Ignacio ANAYA, DNI 25639532, 13/12/76, y Ana Soledad FERRARA, DNI 27625609, nacida el 17/9/79, ambos domicilio Paraguay 3043, PB, Dto. E, CABA, argentinos, casados, empresarios. 3) Paraguay 3043, PB, Dto. E, CABA. 4) comercialización, importación, exportación, transporte, logística, distribución reparación y fabricación de artículos para la pesca, camping y montañismo, como así también sus relacionados, incluyendo la indumentaria, artículos y materias primas. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u que cada socio suscribió 500.000. 8) Gerente Ignacio ANAYA domicilio especial sede social. 9) 30/9 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 07/10/2020

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 15/10/2020 N° 46857/20 v. 15/10/2020

GANESHA GOLD S.R.L.

Contrato 30/09/2020.1) Socios: Marcelo Agustín VENDITTELLI, nacido el 03/11/75, DNI 24.481.607, CUIT 20-24481607-0, suscribe 125.000 cuotas \$ 1 cada una y Agustina SIVORI, nacida 24/05/1983, DNI 30.241.766, CUIT 27-30241766-6, suscribe 125.000 cuotas \$ 1 cada una, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Cavour 4045, Lanús, Pcia Bs. As. 2) GANESHA GOLD SRL. 3) 99 años. 4) OBJETO: la importación y exportación de bienes. Asimismo la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas nacionales, provinciales o municipales, cuyo fin se relacione con el objeto social antes descripto. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o este estatuto. 5) \$ 250.000 dividido en 250.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto. Integración 25%.6) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término que dure la sociedad. Gerente: Marcelo Agustín VENDITTELLI con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Pte. Luis Sáenz Peña 258 Piso 2 C.A.B.A.. 8) Cierre 31/08. Autorizado según instrumento privado de fecha 30/09/2020 María Florencia Martínez Villa T 85 F 816 C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 30/09/2020

María Florencia Martínez Villa - T°: 85 F°: 816 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46600/20 v. 15/10/2020

GLOBAL MACHINERY TRADE 26 S.R.L.

Por Escr. 100 F 259. del 09/10/2020 DENOMINACIÓN: "GLOBAL MACHINERY TRADE 26 S.R.L". DOMICILIO: AVENIDA CORRIENTES 5155 PISO 8° OFICINA "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. SOCIOS: Daniel Fernando ECHE-VERY MUNAR, colombiano, soltero, 9/01/1990, Licenciado en Administracion de empresas, DNI 94.508.364, CUIL/T 20-94508364-7, Av. Corrientes 5515, piso 8 depto "A" CABA y Magdalena FERNANDEZ RIGAUD, argentina, soltera, Licenciada en gestión hotelera, 5/10/1989, DNI 34.834.308, CUIL/T 23-34834308-4, Malabia 527, piso 7 depto "B" CABA.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra y venta de todo tipo de maquinarias, herramientas, artefactos o implementos destinados a la producción industrial en general, como así también industrias relaciona-das al sector energético.- DURACION: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. CAPITAL SOCIAL: \$ 120.000 dividido en 12000 cuotas de \$ 10 V/N c/u suscriptas por los socios de la siguiente manera: Daniel Fernando ECHEVERRY MUNAR suscribe SEIS MIL cuotas, representativas de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) y Magdalena FERNANDEZ RIGAUD suscribe SEIS MIL cuotas, representativas de PESOS SESENTA MIL(\$ 60.000).- GERENTE: Daniel Fernando ECHEVERRY MUNAR, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en AVENIDA CORRIENTES 5155 PISO 8° OFICI-NA "A", CABA.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 899

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46545/20 v. 15/10/2020

GMERCADANTE S.R.L.

Por escritura del 09/10/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Gonzalo Nahuel MERCADANTE, 27/3/88, DNI 33.691.652 97.000 cuotas y Elizabeth Mariela FERNANDEZ, 14/1/93, DNI 37.226.522, 3.000 cuotas ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Avenida Dr Honorio Pueyrredon 5500, Barrio San Eduardo, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, por cualquiera régimen de propiedad. Fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, parques industriales, por propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios. Venta, comercialización y administración de inmuebles propios o de terceros. b) CONSTRUCTORA:

Construcción de toda clase de obras y viviendas por cualesquier régimen de propiedad incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, propiedad horizontal y parques industriales. Compra y venta por mayor y menor, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de materiales de construcción, artículos, accesorios y equipamiento en general destinado la construcción; Capital \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota, Cierre de ejercicio: 30/9; Gerente: Gonzalo Nahuel Mercadante, con domicilio especial en la sede; Sede: Bompland 1074 CABA. Autorizado por escritura Nº 234 del 09/10/2020 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 234 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 1597

MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46509/20 v. 15/10/2020

HECHO 71 S.R.L.

Por escritura Nº90 del 7/10/2020, se constituye: Yanina Soledad QUIÑONES, nacida el 15/09/1990, DNI 35.421.952, con domicilio real en Entrada 42 sin número, 1º piso, departamento "449", Barrio Florencio Varela, Prov. Bs. As.; y Dylan Gastón PEREZ, nacido el 9/04/2002, DNI 44.170.806, con domicilio real en Chorroarin 1037, Lanús, Prov. Bs. As. Ambos argentinos, solteros y empresarios. GERENTE: Yanina Soledad QUIÑONES. Fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Virrey del Pino 2686, piso 1º, CABA. 1) HECHO 71 S.R.L. 2) 99 años. 3) Compra, venta, comercialización, permuta, distribución, representación y consignación de lubricantes, aceites, filtros, repuestos y accesorios relacionados con vehículos automotores, camiones, buses, motos y motonetas; como así también la prestación integral de servicios de lubricentro. 4) Capital \$ 100.000.-, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: Yanina Soledad QUIÑONES \$ 70.000 y 70.000 cuotas partes. Dylan Gastón PEREZ \$ 30.000 y 30.000 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 90 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 2091.

Javier Martin Galella - Tº: 100 Fº: 245 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46625/20 v. 15/10/2020

JARDIN DE INFANTES AMAPOLA S.R.L.

JARDIN DE INFANTES AMAPOLA S.R.L., CUIT 30-52222593-9.- Por escritura del 08/10/2020, folio 344, Registro 1538 de Capital Federal: 1) CESION DE CUOTAS SOCIALES: A) Elsa RABINOWICZ, argentina, nacida el 12/03/1939, casada en segundas nupcias con Ernesto José Carnevale, docente, D.N.I 4.009.942, C.U.I.T 27-04009942-0, con domicilio real en la calle Virrey Loreto 1766, C.A.B.A., VENDIÓ a Andrés Federico BARROZO, argentino, nacido el 22/05/1984, soltero, hijo de Roberto Barrozo y de Lidia Carnevale, comerciante, D.N.I 30.980.746, C.U.I.T 20-30980746-5, con domicilio real en Avalos 1398, piso 5, departamento A, C.A.B.A., 11.000 CUOTAS SOCIALES, de valor \$ 1 cada una, por el precio de PESOS 145.420.- B) Haydeé Eugenia ZYLBERSZTEJN, argentina, nacida el 26/01/1957, divorciada de sus primeras nupcias de Jorge Isidoro Glaz, comerciante, D.N.I 13.072.212, C.U.I.T 24-13072212-8, con domicilio real en Sarmiento 3591, séptimo piso, departamento D, C.A.B.A., VENDIO a Andrés Federico BARROZO, 10.000 CUOTAS SOCIALES, de valor \$ 1 cada una, por el precio de PESOS 132.000.- C) Ariel Sebastian GLAZ, argentino, nacido el 28/01/1984, casado en primeras nupcias con Sabrina Amarante o Sabrina Elisabeth Amarante, contador público, D.N.I 30.815.101, C.U.I.T 20-30815101-9, con domicilio real en Villa Lujan 3479, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, VENDIO, a Andrés Federico BARROZO, 10.000 CUOTAS SOCIALES, de valor \$ 1 cada una, por el precio de PESOS 132.000.- Gabriela KOGAN, como GERENTE de la sociedad JARDIN DE INFANTES AMAPOLA S.R.L., presta conformidad y se da por notificada de las presentes cesiones, las que son aprobadas por unanimidad de los socios por acta de reunión de socios de fecha 24/09/2020, por lo que quedan conformados como socios los señores: - Andrés Federico Barrozo: D.N.I 30.980.746 - Cuotas partes: 31.000.- Susana Galperin: D.N.I 4.533.089 - Cuotas partes: 21.000.- Gabriela Kogan: D.N.I 18.551.811 - Cuotas partes: 10.000.- 2) RENUNCIA de Elsa RABINOWICZ al cargo de GERENTE, lo que es aprobado por unanimidad.- 3) DESIGNACION de Andrés Federico BARROZO como SOCIO GERENTE, aceptando el mismo dicho cargo y constituyendo domicilio especial en la calle Serrano 1789, C.A.B.A.- 4) MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: Quedan MODIFICADOS LOS ARTÍCULOS CUARTO y SEPTIMO del contrato social los que quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS, representado por sesenta y dos mil cuotas de valor nominal un peso cada una, el que se halla suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Susana GALPERIN VEINTIUN MIL CUOTAS equivalentes a veintiún mil pesos; Andrés Federico BARROZO, TREINTA Y UN MIL CUOTAS equivalentes a treinta y un mil pesos y Gabriela KOGAN, DIEZ MIL CUOTAS equivalentes a diez mil pesos, estando el capital social totalmente integrado por los socios".- "ARTICULO SEPTIMO: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Susana GALPERIN, Andres Federico BARROZO y Gabriela KOGAN en el carácter de gerentes,

pudiendo actuar conjuntamente o indistintamente cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad y por el término de duración de la misma”.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1538

Regina Aisinscharf - Matrícula: 4038 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46837/20 v. 15/10/2020

KASARAH S.R.L.

Por instrumento del 9/10/2020. Hao LI, chino, 8/10/1980, DNI 94.142.934, CUIT 20-94142934-4, Corrientes 2818 3° A, CABA y Cintia Elisabeth CHAVEZ, argentina, 11/6/1984, DNI 30.866.652 y CUIL 27-30866652-8, Castelli 376 5° F, CABA, casados, comerciantes. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: importación, exportación y comercialización, por menor y por mayor, de productos de perfumería y tocador, textiles, lencería, blanco, mantelería en general, mercería, botonería; artículos de regalaría, fantasía, cotillón, bazar, librería, juguetería, ferretería, electricidad, artefactos de iluminación y del hogar, cristalería, relojería, insumos de oficina y computación, herramientas manuales y mecánicas, El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad social.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital \$ 100.000. divididos en 10.000 cuotas partes de \$ 10 c/u valor nominal y con un voto por cada cuota. Hao LI y Cintia Elisabeth Chavez, suscriben 5000 cuotas cada uno. Administración y Representación Legal 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 30/9. Gerente: Hao LI, con domicilio especial en la sede social: Azcuenaga 35, 26° Piso, oficina 2. CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 09/10/2020

Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46677/20 v. 15/10/2020

LIJU FOOD S.R.L.

Por escritura del 08/10/2020 se constituyó la sociedad. Socios: Juan Manuel Insfran Gimenez, paraguayo, nacido 24/06/1992, DNI 95.115.765, soltero, chef, Crisostomo Alvarez 4496, C.A.B.A, Lihue Andrea Bello Pitarch, argentina, nacida 27/03/1991, DNI 36.153.707, soltera, empleada, calle Juan Thomond O'Brien 727, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Capital \$ 50.000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Administración: 1 a más gerentes, ser socios, mandato por el término de la Sociedad. Socio Gerente: Lihue Andrea Bello Pitarch, domicilio especial Tucumán 1585, piso sexto, departamento "B" de C.A.B.A. Sede Social: Tucumán 1585, piso sexto, departamento "B" de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1246

Sofía del Carril - T°: 98 F°: 402 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46599/20 v. 15/10/2020

MALHER S.R.L.

CUIT 30-70783626-8. Por Instrumento Privado del 15/09/2020, se procedió a: 1) Cesión De Cuotas: Blanca Cristina FRATE cedió 12.090 cuotas a favor de Severiano ALEGRE, DNI 12.084.654. 2) Reformar el artículo 4° quedando redactado así: ARTICULO CUARTO: El capital se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL, representado en 40.300 (cuarenta mil trescientas) cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo José BURD suscribe veintiocho mil doscientas diez (28.210) cuotas y Severiano ALEGRE suscribe doce mil noventa (12.090) cuotas. 3) Aprobar la renuncia de la Gerente Blanca Cristina FRATE, quedando como único gerente Eduardo José BURD, DNI 11.410.305, cuya designación está inscripta y vigente en IGJ con fecha 11/01/2017. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 15/09/2020

Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46838/20 v. 15/10/2020

MERCADOLIBRE S.R.L.

CUIT: 30-70308853-4. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 30/09/2020 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de la suma de pesos \$ 12.617.590 a la suma de \$ 12.647.990 y (ii) reformar el Artículo 4 del Contrato Social: "ARTÍCULO CUARTO: Capital social. El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa (\$ 12.647.990) dividido en Un Millon Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve (1.264.799) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y un voto cada una. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. Dicha resolución se tomará de acuerdo al artículo 151 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 30/09/2020

SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46718/20 v. 15/10/2020

METRO GRÁFICA S.R.L.

Por escritura del 29/09/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Rodolfo Alejandro MUDRY, 20/9/68, DNI 20.477.082, Peña 3132, 1° piso, Departamento "C", CABA 33.000 cuotas y Pablo Andrés GONÇALVES FIGUEIREDO, 14/7/71, DNI 22.366.170, Cajaravilla 4820, 1° piso, Departamento "2", CABA, 67.000 cuotas, ambos argentinos, casados, empresarios, Plazo: 99 AÑOS; Objeto I) Publicidad: creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas; actuar como agencia de publicidad en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades por medio de carteles, carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; II) Marketing: desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ellos la de realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes; y comercializar, vender y distribuir bienes, organizar eventos y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta, y III) Fabricación por sí o por terceros, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, diseño y distribución de materias primas para carteles de todo tipo, y distribución de carteles de todo tipo, señalizaciones, toldos, materiales de punto de venta, elementos de promoción y merchandising y marquesinas; Capital \$ 100.000 dividido en 100.000 de valor nominal \$ 1 cada una; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Rodolfo Alejandro MUDRY, domicilio especial en la sede; Sede Peña 3132, 1° piso, Departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 29/09/2020 Reg. N° 2075

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46550/20 v. 15/10/2020

MIXSER SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Complementario de aviso publicado el 28/09/2020 N° 42355/20. Se eliminó del objeto social el término "transporte de" Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 781

ANABELLA BETIANA ARRONDA - Matrícula: 5477 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46854/20 v. 15/10/2020

ML ABOGADOS S.R.L.

(CUIT 30-71480483-5). Por Escritura 293 del 02/10/2020 Reg. 1521 CABA: (i) Nicolás Alberto CINTORA, casado, argentino, nacido el 17/11/1979, DNI 27.776.306, CUIT 20277763061, abogado, domiciliado en Grierson 4071, Villa Adelina, Vicente López, Pcia de Bs Asadquirió de Sebastián Ariel Maggio 135 cuotas y de Juan Manuel Lorenzo 15 cuotas, todas de vn \$ 100 y un 1 voto cada una. (ii) Modificaciones al Contrato Social: Cláusula Primera por cambio de la denominación social de ML ABOGADOS S.R.L. a CM ABOGADOS S.R.L. Cláusula Cuarta: "El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.) dividido en TRESCIENTAS cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.) cada una. Las cuotas se encuentran suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Sebastián Ariel Maggio la cantidad de 150 cuotas sociales por \$ 15.000. que representan el 50% del capital social y Nicolás Alberto Cintora la cantidad de 150 cuotas sociales por \$ 15.000. que representan el 50% del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias". Cláusula Séptima: "Los socios excluyen la limitación de la responsabilidad derivada de este contrato todas las obligaciones o responsabilidades asumidas en el ejercicio profesional de los socios. Los socios se encuentran actualmente habilitados para ejercer la profesión de abogados por encontrarse inscriptos en la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el señor Sebastián Ariel Maggio se encuentra inscripto en dicha matrícula al tomo 76 folio 937 y el señor Nicolás Alberto Cintora se encuentra inscripto en dicha

matrícula al tomo 92 folio 871 y se obligan expresamente a mantener esa matriculación habilitante durante todo el plazo de vigencia de la sociedad". (iii) Se trasladó la Sede Social de Aguilar 2356, Piso 5° Dpto. "B" de CABA a Avenida San Martín 7167, Piso 1° "C", CABA. (iv) Juan Manuel Lorenzo renunció como Gerente y se designó gerentes a Sebastián Ariel Maggio y Nicolás Alberto Cintora por todo el plazo de la sociedad. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en el de la Sociedad. (v) Se reordenó el Contrato Social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 293 de fecha 02/10/2020 Reg. N° 1521

Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46853/20 v. 15/10/2020

MULTIMODAL COMPAÑIA DE LOGISTICA S.R.L.

Se rectifica aviso TI 38670/20 publicado el 14/09/2020 gerente designado en el instrumento de constitucion de fecha 08/09/2020 es Mario Enrique Araoz con dom especial en :Cordoba 626 de caba Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 14/09/2020

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46649/20 v. 15/10/2020

MUSEIN S.R.L.

Por escritura N°94 del 8/10/2020, se constituye: María José RIVAS, nacido el 28/12/1992, DNI 37.160.466, con domicilio real en Calle 879 N° 1520, San Francisco Solano, Quilmes, Prov. Bs. As.; y Yanina Soledad QUIÑONES, nacida el 15/09/1990, DNI 35.421.952, con domicilio real en Entrada 42 sin número, 1° piso, depto. "449", Barrio Florencio Varela, Prov. Bs. As. Ambas argentinas, solteras y empresarias. GERENTE: María José RIVAS. Fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Esmeralda 950, piso 1°, depto. "A", CABA. 1) MUSEIN S.R.L. 2) 99 años. 3) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, como así también refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y electromecánicas. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante contratados a tal fin. 4) Capital \$ 100.000.-, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: María José RIVAS \$ 50.000 y 50.000 cuotas partes. Yanina Soledad QUIÑONES \$ 50.000 y 50.000 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 2091.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46622/20 v. 15/10/2020

NEMILA S.R.L.

Esc.N° 186 de 13/10/2020. 1) Priscila Couriel, D.N.I. 34.027.297,9/9/88; Nelson Eduardo Couriel, D.N.I. 10.966.111,16/10/54; Adam Couriel, D.N.I. 35.972.131,20/4/91; Gastón Couriel, D.N.I. 40.008.793, 30/11/96; todos argentinos, solteros, Empresarios, domiciliados en Servetto 1953, San Fernando, Pcia.Bs.As. 2) Constitución 1958, Piso 1, Dpto. B, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos y artículos elaborados de consumo masivo, de estación o de conveniencia como artículos de librería, velas, regalería, bazar, cosmética y perfumería, así como pequeños electrónicos, eléctricos, repuestos y accesorios y en general todos aquellos productos de ocasión de moda, textil y afines. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Priscila Couriel 3.300 cuotas; Nelson Eduardo Couriel 1.700 cuotas; Adam Couriel y Gaston Couriel 2.500 cuotas sociales c/u. 6) 30/9.7) Gerente: Priscila Couriel. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 186 del 13/10/2020 Reg. N° 933.

Julietta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46535/20 v. 15/10/2020

NEWCO AGROPEC S.R.L.

1) 28/9/20 2) Mara Alejandra ROJAS,(9000 CUOTAS) DNI 40884528, 14/1/98, Japón 2850, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. y Cesar Javier DIAZ,(1000 CUOTAS) DNI 24862810, 13/11/75, Tokio 3176, dto. B, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos, solteros, comerciantes. 3) Machain 4142 CABA 4) Comercialización, importación, exportación, logística, transporte y distribución de productos alimenticios y bebidas aptas para el consumo humano, incluyendo los productos y materias primas derivadas. A los fines del desarrollo del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos jurídicos que se vinculen

directa o indirectamente con su objeto, pudiendo constituir franquicias, leasing, fideicomiso, holding o fondo de inversión, concesión, consorcios, cooperativas de exportación, representación y toda modalidad asociativa. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en cuotas de 10\$ y un voto c/u. 8) Gerente Mara Alejandra ROJAS domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 28/09/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 15/10/2020 N° 46861/20 v. 15/10/2020

NOE TOUR S.R.L.

1) Alberto Edgardo CARLOS, 31 años, divorciado, DNI 34.022.495, domiciliado en Mitre 65, Centro, San José de Metán, Metán, Provincia de Salta, suscribe 12.000 cuotas; y Gladys Noemí CARLOS, 38 años, soltera, DNI 29.181.084, domiciliada en Paraguay 579, 23 de Agosto, Perico, El Carmen, Provincia de Jujuy, 18.000 cuotas; ambos argentino y comerciante. 2) 19/02/20. 3) NOE TOUR S.R.L. 4) Saavedra 332, Capital Federal. 5) a) servicios de agencias de viajes y turismo, explotación y realización de todas las actividades inherentes a las mismas, específicamente a la intermediación de reservas, compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, fluviales, terrestres, excursiones y afines, en representación de empresas, tanto nacionales como extranjeras; b) servicio de transporte terrestre privado de personas, cargas y/o encomiendas, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, importación y exportación, leasing, arriendo o subarriendo de vehículos, repuestos y accesorios en general y cualquier otro artículo relacionado con el transporte, dentro de la jurisdicción nacional y/o en el extranjero, prestando el servicio de depósito, acarreo de objetos y mercaderías en volquetes y/o container propios y/o de terceros. Se excluye la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. Cuotas de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una. Integración: 25% en dinero en efectivo. 8) Gerente: Gladys Noemí CARLOS, fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 19/02/2020
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46627/20 v. 15/10/2020

OBELO TOWER S.R.L.

AMPLIANDO publicacion del 8/10/2020 TI 45042/20. Manifiesta que el capital social de \$ 600.000 se encuentra integrado por 60.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 148
Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46762/20 v. 15/10/2020

ORCA CAPITAL S.R.L.

Escritura 184. 10/9/2020. Constituye SRL. Socios: Matías TAMBURINI (Gerente), inglés, casado, 31/5/1974, DNI 92.388.199, av. del Libertador 2002, PISO 9, CABA (suscribe \$ 50.000) y Damián Luis POLLÁ (Gerente), argentino, economista, casado, 29/4/1975, DNI 24.436.799, Av. Coronel Díaz 2660, 4°, CABA. (suscribe \$ 50.000) 1) ORCA CAPITAL S.R.L. 2) Domicilio CABA. 3) duración: 99 años. 4) Objeto: Financiero: Realizar operaciones financieras en general. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y/o papeles de crédito, incluso emitir Obligaciones Negociables y otro tipo de bonos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Desarrollar y organizar fideicomisos comunes o financieros, ejercer como fiduciario de fideicomisos comunes o financieros. c) Consultoría: Servicios de consultoría y representación y administración de terceros. Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, inmobiliaria, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. 5) Capital: \$ 100.000. Composición: dinero en efectivo. 6) Administración: 1 o mas gerentes, Duración indeterminado, prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/07. Domicilio social y especial: avenida Coronel Díaz 2660, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 184 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 136
GUILLERMINA VALDIVIESO - T°: 111 F°: 381 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46785/20 v. 15/10/2020

PALROD S.R.L.

Se rectifica aviso del 29/07/2020, TI N° 29239/20. Por instrumento privado de fecha 14-10-2020 y en razón de la observación planteada por la Inspección General de Justicia, los socios representantes del 100% del capital social, resolvieron la adecuación del capital social a lo prescripto por la Resolución General IGJ 05/2020, modificándolo y elevándolo a la suma de \$ 100.000, el cual será dividido en cien cuotas de \$ 1.000, valor nominal, cada una, suscribiendo el Sr. Pedro Anastasio Palacio, la cantidad de 60 cuotas sociales y la Sra. Alicia Edith Rodriguez, la cantidad de 40 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un mes, computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. El gerente ejercerá su cargo hasta que no sea expresamente removido. Gerente Pedro Anastasio Palacio, con domicilio especial en Avenida Córdoba 3289, CABA. Autorizado según instrumento privado MODIFICACION CONTRATO SOCIAL de fecha 14/10/2020
Carlos Alberto Mencía - T°: 56 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46859/20 v. 15/10/2020

PAPYR S.R.L.

1) Esteban GODEC, argentino, 23/12/71, abogado, casado, DNI 22518511, Alianza 1143, Ciudadela, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y Sergio Rodolfo PEIL, argentino, 18/01/71, Lic. en Administración, casado, DNI 21795558, Nahuel Huapi 5017, piso 5, departamento D, CABA. 2) Esc. 211, 08/10/20 Reg. 1913. 3) POPYR S.R.L. 4) Sede y domicilio especial: Vallejos 2460, CABA. 5) Comercialización, importación y exportación de artículos de librería, papelería e imprenta, insumos para impresión, artículos escolares, para escritorio e instrumental técnico para estudiantes y profesionales; como así también explotación de negocios de librería e imprenta, representaciones comerciales y asesoramiento. 6) 99 años. 7) \$ 200000. Representado por 200000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. Esteban GODEC, suscribe 100000 cuotas; y Sergio Rodolfo PEIL, suscribe 100000 cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerentes Esteban GODEC. 10) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 211 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1913
Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46582/20 v. 15/10/2020

PLASTICRO S.R.L.

Contrato privado del 08/10/2020: Alejandra Roxana Colombraro, argentina, comerciante, nacida 03/01/67, hija de Ricardo Vicente Colombraro y Susana Rosa Santoro, casada, DNI 18.320.770, CUIT 27-18320770-4 y Jorge Luis Lisi, argentino, comerciante, nacido 03/03/63, hijo de Luis Lisi y Carmela Ponturo, casado, DNI 16.054.675, CUIT 20-16054675-2, ambos domiciliados en calle Pedro Morán 3961, CABA: 1) PlasticRo S.R.L. 2) 99 años desde inscripción. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, a título propio y/o a título de fiduciaria, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de bazar, menaje y afines; b) ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad; c) importación y exportación de las mercaderías indicadas precedentemente. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 4) \$ 200.000.- dividido en dos mil cuotas de \$ 100 v/n c/u. 5) Administración: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por plazo duración de la SRL. Suscripción: Alejandra Roxana Colombraro y Jorge Luis Lisi, mil cuotas c/u de \$ 100 v/n c/u. Sede social: calle Cabello 3352, piso 3°, CABA. Cierre ejercicio: 31/07 c/año. Gerentes: Alejandra Roxana Colombraro y Jorge Luis Lisi, quienes constituyen domicilio especial en la sede social fijada. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACIÓN DE FACULTADES de fecha 14/10/2020
carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46839/20 v. 15/10/2020

PUMPS & SEALS S.R.L.

Acto Privado Constitución 08/10/20; Socios: Mariano Darío Petrucci, 46 años, argentino, divorciado, Empresario, DNI: 23.969.241, CUIT: 23-23969241-9, Gral. Jose Gervasio Artigas 3964, CABA; Adrián Claudio Di Marco, 45 años, argentino, casado, Empresario, DNI: 24.197.027, CUIT: 20-24197027-3, Cañada de Gómez 1225, CABA. Denominación: "PUMPS & SEALS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Proyecto y fabricación de sellos mecánicos, empaquetaduras, anillos, resortes, juntas, retenes, bombas rotativas y alternativas, compresores

alternativos, repuestos y accesorios conexos de cualquiera de ellos, como así también la reparación de cualquiera de ellos. b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación y/o permuta y/o distribución y/o consignación y/o colocación de los elementos referidos en el apartado precedente, como así también el arreglo y mantenimiento de mercaderías, maquinarias y herramientas vinculadas con los elementos referidos en el apartado a). Capital: \$ 100.000. totalmente suscripto en 100.000 cuotas de \$ 1. valor nominal cada una, por los Socios Mariano Darío Petrucci 50.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000. y Adrián Claudio Di Marco 50.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000. Gerentes: Mariano Darío Petrucci y Adrián Claudio Di Marco, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Moreno 1270, 3° Piso, Oficina "312", CABA. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 08/10/2020.
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46646/20 v. 15/10/2020

RANAX S.R.L.

1) Rubén Darío SCIUTTO, argentino, 15/03/1962, DNI 14.739.833, CUIT 20-14739833-7, casado, comerciante, domicilio Base Malambio 2440, Barrio Chacra IV, Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego (cuotas suscriptas 6.000); Maximiliano Roberto GUIRALDI, argentino, 09/03/1983, DNI 30.039.035, CUIT 20-30039035-9, casado, Profesor de Educación Física, domicilio Bogota 1797, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (cuotas suscriptas: 4.000). 2) Escritura 107, 06/10/2020. 3) RANAX S.R.L. 4) General Urquiza 1062, piso 24, departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: explotación comercial de natatorios y sus instalaciones complementarias y/o accesorios, como buffet, vestuarios y lockers.- Podrá en consecuencia y sin que esta enumeración sea taxativa, dictar clases personalizadas y/o grupales de natación, de rehabilitación, de buceo, actividades deportivas acuáticas, y actividades náuticas; alquilarlo para colonias, eventos y competencias de esa disciplina; venta de indumentarias y accesorios para la práctica de la natación.- Realizar convenios con entidades educativas con el objetivo realizar cursos, diplomaturas, seminarios deportivos. Convenio con federaciones deportivas, municipales, provinciales, y nacionales para la realización de eventos masivos y capacitaciones. Convención con entidades públicas o privadas. Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trata con título habilitante otorgado por autoridad competente. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antes dicho. 6) 99 años, 7) \$ 100.000 (10.000 cuotas de v/n \$ 10 c/u).- 8) Gerencia: 1 o más miembros. 9) 31/12 de cada año. 10) Administración Gerente: Rubén Darío SCIUTTO y Maximiliano Roberto GUIRALDI, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle General Urquiza 1062, piso 24, departamento 3, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1919
Delia Regina Bram - Matrícula: 4188 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46742/20 v. 15/10/2020

RC CORDOBA FRENOS S.R.L.

Raul Alberto CUEVAS, 6-4-61, DNI: 14409843 y Ana Beatriz VALLEJOS, 12-1-74 DNI: 23487560, ambos Calle Publica S/n, Punilla, San Roque, Pcia de Cordoba, argentinos, casados y comerciantes. 2) 13-10-20.3) RC CORDOBA FRENOS SRL. 4) A) Compra, venta, reparación mantenimiento de sistemas de freno de todo, maquinas, equipos y repuestos para automotores. B) Importación y exportación vinculadas al objeto. 5) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 Vn y 1 voto c/u., suscriben: Cuevas 9.500 y Vallejos 500.6) Gerente: Raul Alberto CUEVAS, domicilio especial en sede: PARAGUAY 2020, PISO 4, Dto C, CABA. 8) 99 años. 9) 31/12. Eduardo Fusca Autorizado en Esc. 123 del 13/10/20, Reg. 2053
Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46786/20 v. 15/10/2020

RELOJES ARIEL S.R.L.

CUIT 30643905856. Por acta del 25/8/2020: 1. Se amplía el objeto social, resultando: A) Venta de componentes electrónicos; Diseño y Desarrollo de sistemas de software para PC y para equipos electrónicos, incluyendo su hardware y software. Desarrollo y comercialización de aplicaciones para dispositivos móviles de todo tipo (Apps). B) Fabricación, diseño, compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución y representación de: 1) Relojes Taxímetros y Tacografos. Reparación, renovación y modificación de los mismos, sus partes y componentes. 2) Artefactos de electricidad y electrónica industrial y hogareña. 3) Artefactos de iluminación

industrial, vía pública y hogareña. 4) Equipos de paneles solares para generación de energía eléctrica industrial, rural y hogareña; y todo equipo eléctrico, electrónico y de energía solar que existe y/o existirá en el futuro. 5) Equipos electrónicos destinados a la actividad médica y de salud. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 2. Se aumenta el capital de \$ 100.000 a \$ 1.500.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 1.000 c/u, totalmente SUSCRIPTAS e INTEGRADAS por los socios Luis LEBEDEVSKI y Liliana Alicia RADICE, en partes iguales. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 149 de fecha 28/09/2020 Reg. Nº 962

Paula Gabriela Melano - Tº: 108 Fº: 933 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46765/20 v. 15/10/2020

SCHENONE ARTES GRAFICAS S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escritura 45 del 25/09/2020. 1.- Nicolás SCHENONE, argentino, empresario, 25/03/1976, casado, DNI 24.966.731, CUIT 20-24966731-6, Domingo F. Sarmiento 3151, departamento "O", Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Mariano SCHENONE, argentino, empresario, 16/01/1981, soltero, DNI 28.541.807, CUIT 20-28541807-1, Roma 1341, departamento "D", Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2.- "SCHENONE ARTES GRAFICAS S.R.L.". 3.- Zapiola 2845, departamento 1, CABA. 4.- Tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industrial: prestación de servicios gráficos; imprenta, imprenta offset; papelería comercial; papelería institucional; folletería; catálogos; encuadernación; serigrafías; imprenta digital; imprenta láser; ploteos; impresión de textos, libros y revistas; corte y plegado; fotocopiado; fabricación elaboración, armado e impresión de todo tipo de etiquetas, identificadores, caja, embalajes, sean de papel, cartón, plástico y de cualquier otro tipo de material, para industrias y comercios en general, especialmente la industria alimenticia y farmacéutica, como así también las partes y elementos necesarios para los mismos. Y B) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de los productos a los que se refiere el objeto industrial, como materias primas o productos elaborados y máquinas industriales; y compra, venta y fabricación de cajas de cartón corrugado y envases en microcorrugado, impresos y todo tipo de cajas, envases, envoltorio de papel, y sus derivados, para industrias y comercios en general, especialmente la industria alimenticia y farmacéutica, como así también las partes y elementos necesarios para los mismos.- Toda actividad que haya sido reservada a Profesionales con Título habilitante será realizada por medio de estos. 5.- 99 años. 6.- Capital social \$ 200.000, dividido en 200.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota.- Se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás SCHENONE: 100.000 cuotas; y Mariano SCHENONE: 100.000 cuotas.- Integran el 25%. 7.- Gerentes: Nicolás SCHENONE y Mariano SCHENONE en forma indistinta y por tiempo indeterminado, ambos con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde de sindicatura. 9.- 30 de junio de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 25/09/2020 Reg. Nº 1347
LORENA GISELLE HARGAIN - Matrícula: 5150 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46781/20 v. 15/10/2020

SEGURVEN S.R.L.

Socios: José Manuel RONDON VILLEGAS, venezolano, soltero, comerciante, 17/7/1992, DNI 95.725.022, domicilio: Tucumán 881 piso 3, depto 29 CABA y Victor Manuel TORREALBA MENDOZA, venezolano, soltero, comerciante, 14/10/1992, DNI 95.979.861, domicilio: Victor Hugo 715, Monte Chingolo, Pcia de Bs As; Fecha de Constitución: 13/10/2020. Denominación: SEGURVEN S.R.L. Sede social: en Florida 520, piso 3, oficina 324 CABA. Objeto: prestación de servicios de vigilancia y seguridad, como ser: a) vigilancia privada, comprendiendo la seguridad de personas y bienes, b) custodias personales, comprendiendo acompañamiento y protección de personas determinadas, c) custodia y transporte de bienes y valores, d) Capacitación, asesoramiento, estudios e instrucción en seguridad, e) vigilancia con medios electrónicos, comprendiendo el diseño, instalación, comercialización y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una, cada socio suscribe 50.000 cuotas. integración: 25%. Gerente: Victor Manuel TORREALBA MENDOZA. duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 30/6 Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 13/10/2020
Lorena Karin Rabinowicz - Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46703/20 v. 15/10/2020

SILVA HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Emerson Joninho ANDRADE SILVA, argentino, 20-9-95, DNI: 19070314, Smith Ulises ANDRADE SILVA, Peruano, 20-10-93, DNI: 94622569, Humberto Pedro GALLEGOS SILVA, Peruano, 27-8-75, DNI: 93915929 y Wilber ANDRADE SILVA, Peruano, 6-6-79, DNI: 94934427, todos Cristóbal Colon 4760, Jose C. Paz ,Pcia de Bs.As, solteros y comerciantes. 2) 13-10-20.3) SILVA HERMANOS CONSTRUCCIONES SRL. 4) A) Construcción y ejecución de proyectos de todo tipo de obras civiles, residenciales y no, de infraestructura sean públicas y privadas, reformas, refacciones.B) Compra, venta y administración de inmuebles y operaciones inmobiliarias.C) Comercialización de materiales de construcción. 5) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 Vn y 1 voto c/u.,suscriben: 2500 cada socio. 6) Gerente: Emerson Joninho ANDRADE SILVA ,domicilio especial en sede: LAVALLE 1783, PISO 7, Dto B, CABA. 8) 99 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca Autorizado en Esc. 121 del 13/10/2020 Reg. 2053
Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46782/20 v. 15/10/2020

SOYMAR S.R.L.

Constitución: Esc. 79 del 8/10/2020 Registro 2081 CABA. Socios: Mariela Karina Solyma, argentina, DNI 22.278.105, CUIL 27-22278105-7, nacida el 24/7/71, divorciada, empresaria, domiciliada en Paso 2791, Lomas del Mirador, Ptdo.de La Matanza, Prov.Bs.As.; y Carlos Alejandro Solyma, argentino, DNI 26.157.552, CUIT 20-26157552-4, nacido el 18/10/77, soltero, domiciliado en calle 42 N° 200, Santa Teresita, Prov.Bs.As. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Hotelería y turismo: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo; Explotación de negocios del rubro gastronómico, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. Capital: \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% del capital social en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Mariela Karina Solyma suscribe 80.000 cuotas e integra \$ 200.000 y Carlos Alejandro Solyma suscribe 20.000 cuotas e integra \$ 50.000. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En el caso de gerencia colegiada, las funciones y representación se ejercerán en forma indistinta.Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Oliden 1455 depto. 2, CABA. Gerente: Mariela Karina Solyma, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 2081
Albina del carmen Cerpa Juarez - Matrícula: 5154 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46764/20 v. 15/10/2020

TORO BROS S.R.L.

Instrumento Privado del 09/03/2020. Socios: Ana Miño, DNI 29.698.230, CUIT 27-296982395, soltera, nacida el 21/08/1982, y Liliana Beatriz Cubo, DNI 13.145.912, CUIT 27-13145912-8, divorciada, nacida el 06/05/1957, ambas argentinas, comerciantes, con domicilio en Julio A. Roca 928, Piso 4°, Vicente López, Prov. Bs. As. Domicilio: Echeverría 1677, Departamento F, planta baja, CABA. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, producción, elaboración, envasado, comercialización y distribución de todo tipo de alimentos y bebidas. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una. Composición: Ana Miño suscribe 700 cuotas de \$ 100 cada una y Liliana Beatriz Cubo suscribe 300 cuotas de \$ 100 cada una. Gerencia: Ana Miño, domicilio especial en Echeverría 1677, PB, Depto. F, CABA, Mandato: duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 30/06. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 09/03/2020
monica laura conde - T°: 40 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46813/20 v. 15/10/2020

TRILUX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

30716705982. Por instrumento privado 30/9/20 Gabriel Basualdo cedió 25000 cuotas a Carlos Mario Taub y 225000 a Roberto Omar Musachi, y renunció al cargo de gerente, designándose en su reemplazo a Carlos Mario Taub, con domicilio especial en Libertad 360 Local 37 CABA. Reformó art. 4.-

Autorizado según instrumento privado contrato de cesión de fecha 30/09/2020

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46818/20 v. 15/10/2020

WORKFAM S.R.L.

1) 07/09/2020 2) Ignacio Nelo GARAGNANI, argentino, nacido el 19/03/1999, DNI 41.358.880, CUIT 20-41358880-5, soltero, comerciante, con domicilio en Páez 1753, Planta Baja, Depto. "1", CABA, Julia Lucia PÉREZ, argentina, nacida el 16/12/1994, DNI 38.532.875, CUIT 27-38532875-9, soltera, comerciante, con domicilio en Paseo de los carpinteros 5151, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, y Francisco Segundo GARRALDA, argentino, nacido el 18/06/1995, DNI 38.926.651, CUIT 20-38926651-6, soltero, comerciante, con domicilio en General Lamadrid 679, Lujan, Pcia. de Bs. As. 3) " WORKFAM S.R.L." 4) Sede social: Güemes 3050, piso 6, unidad "e", CABA. 5) 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. 6) -Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte nacional de sustancias alimenticias, transporte de mercaderías refrigeradas, mercaderías esenciales y generales, de cosas muebles, encomiendas por vía terrestre, marítima y aérea, con medios propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, así como la compraventa y/o permuta, por mayor y menor, su comercialización por cualquier canal de venta, importación, exportación, fabricación, producción, elaboración, transformación, tratamiento, consignación, representación, confección, y distribución de productos alimenticios o en general, así como de mercaderías, materias primas, maquinarias y accesorios relacionados con la industria alimenticia, su transformación y producción de los mismos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.- Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante, quienes actuarán bajo su responsabilidad profesional, conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.- 7) El capital social se fija en la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 75.000), dividido en SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios; Ignacio Nelo Garagnani, suscribe dos mil quinientas cuotas sociales, Julia Lucia PÉREZ suscribe dos mil quinientas cuotas sociales, y Francisco Segundo GARRALDA suscribe dos mil quinientas cuotas sociales. 8) La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de vigencia de la sociedad. 9) 31 de DICIEMBRE de cada año. 10) Se designa Gerentes al Sr. Ignacio Nelo GARAGNANI, quien en este acto acepta el cargo, fija domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado NOTA APARTE de fecha 07/10/2020

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 15/10/2020 N° 46835/20 v. 15/10/2020

XYZ PROYECTOS S.R.L.

Edicto rectificatorio del aviso N° 35824/20, publicado el 01/09/2020. Por instrumento privado de fecha 15/10/2020 se ha modificado la cláusula tercera del Contrato Social y quedando redactada de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios vinculados a la industria de la construcción sea prestada personalmente por los socios, por terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en el país o en el extranjero, en las siguientes actividades: proyección, diseño, dirección, administración, construcción, asesoramiento y ejecución de obras, a través de la contratación de profesionales con título habilitante, tanto en edificios, propiedades horizontales, terrenos y empresas, aplicando al efecto los aportes que los socios efectúen. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se excluye de la limitación de la responsabilidad derivada del tipo social adoptado, toda obligación o responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesión de los socios. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos.". Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 27/08/2020

Luciana Veronica Pepe - T°: 124 F°: 446 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46720/20 v. 15/10/2020

OTRAS SOCIEDADES

LBH GLOBAL ARG S.A.S.

CUIT 33-71680767-9.- Por acta de órgano de gobierno número 1 de fecha 4 de agosto de 2020 la sociedad LBH GLOBAL ARG SAS resolvió aumentar su capital social (actualmente de \$ 33.750), en la suma de sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 66.250.=), importe que sumado a su actual capital social ya totalmente integrado, determina fijar como nuevo capital social de la sociedad la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.=) y en función de ello modificó el artículo cuarto de su estatuto social que queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO. Capital: El capital social es de \$ 100.000= (cien mil pesos), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley N°27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244 párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades N°19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz" Autorizado según instrumento privado ACTA DE GOBIERNO de fecha 04/08/2020
María Cecilia Herrero de Pratesi - Matrícula: 4021 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46516/20 v. 15/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS

Por los motivos que son de público conocimiento en relación a la cuarentena decretada por el gobierno, la Asamblea General Ordinaria de la CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS CUIT 30-70478635-9, se convoca de forma virtual, utilizando la plataforma Zoom desde nuestra dirección virtual capa@capa.com.ar, el día 5 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas, desde la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios que firmarán el acta.

2º) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ingresos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Consideración del presupuesto para el próximo ejercicio

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/10/2019 JUAN MANUEL REDINI - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46884/20 v. 15/10/2020

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

C.U.I.T.: Nro. 33-54633982-9

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Noviembre de 2020 a las 9:00 horas en la calle Echauri 1.567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Razones de la Convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Elección de tres directores titulares, duración en el cargo de dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.

6) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

7) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el art 238 LGS.

Nota: El que suscribe lo hace con mandato surgido del Acta de Asamblea General del 24/05/2017.

José Fajja - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 24/5/2017 José Fajja - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46644/20 v. 21/10/2020

FRIXTEL CORPORATION S.A.

FRIXTEL CORPORATION S.A. CUIT 30-71190978-4. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2020, a las 14hs. en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum suficiente, a las 15hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1444, Planta Baja, Depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Google Meet, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Incorporar en el estatuto social el uso de medios informáticos y/o digitales para llevar a cabo las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia, conforme RG IGJ 11/2020 y concordantes. 2. Incorporar

al estatuto social la obligación expresa para todos los socios de aportar su fuerza de trabajo personal en forma vinculante en cuanto a las tareas de administración, gestión, y representación de la sociedad que resulten necesarias para su normal funcionamiento y para garantizar el futuro de la empresa, bajo apercibimiento de exclusión inmediata.

Se informa a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 02 de noviembre de 2020, inclusive, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla sebastian.gomez@gomezyasociados.com.ar, indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios, en caso que aplique, para el acceso a la sala de conferencia virtual de Google Meet, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Los accionistas que asistan por apoderados deberán informarlo a través de la misma dirección de correo electrónico, con un plazo de antelación de 5 días hábiles previos a la asamblea, adjuntando copia digital del instrumento legal que acredite el apoderamiento.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/2/2020 mariano esteban robledo - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 15/10/2020 N° 46894/20 v. 21/10/2020

HURLINGHAM CLUB S.A.

Cuit 30-52616608-2, convoca a a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5/11/2020 a las 16 horas, bajo la modalidad de Asamblea a distancia en los términos de RG N° 11/2020 de la IGJ, mediante la plataforma digital ZOOM, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 131° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 3) Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Martín Gustavo Heller, Federico Irrgang, Fernando Miguel Kelly y Juan Esteban Dumas, todos ellos por finalización de sus mandatos. 6) Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Andrés Daniel Sibbald, Pablo Andrés Dougall y Sandro Taricco, todos ellos por finalización de sus mandatos. 7) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un año. 8) Análisis y aprobación de los términos de la opción de adquisición de la fracción de terreno de 36.000 m2 que ocupa la cancha 5 de polo, a favor del Sr. Hugo Filippone. Autorización al Directorio a suscribir la documentación correspondiente. Los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 17 hs en caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria. Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a través del correo electrónico secretaria@hurlinghamclub.com.ar para registrar su asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El vencimiento del plazo para la inscripción será el día 30/10/2020. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/10/2019 martin gustavo heller - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46860/20 v. 21/10/2020

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., CUIT 33-50003806-9, a la Asamblea General Ordinaria. En virtud de lo establecido en el DNU 297/2020 y atento lo dispuesto por la RG (IGJ) 11/2020, es que se celebrará bajo la modalidad "a distancia" el día 4 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. en primera Convocatoria, para lo cual deberán contactarse al siguiente correo ibello@laholando.com a efectos de obtener los datos para el ingreso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, todos ellos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020.

3º) Consideración del resultado del ejercicio, tratamiento de los resultados no asignados.

4º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.

- 5º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º) Tratamiento de las operaciones con sociedades vinculadas.
- 7º) Consideración de la remuneración de los síndicos. Art. 292 de la Ley 19.550.
- 8º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año.
- 9º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
- 10º) Elección del auditor externo contable y del auditor externo actuarial.
- 11º) Consideración del otorgamiento de autorización para que los directores designados puedan actuar en directorios de otras compañías de seguros.
- Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1619 de fecha 29/10/2019 Ernesto Alberto Levi - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46667/20 v. 21/10/2020

NERLIM CORPORATION S.A.

NERLIM CORPORATION S.A. 30-71419228-7. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2020, a las 16hs. en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum suficiente, a las 17hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1444, Planta Baja, Depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Google Meet, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Incorporar en el estatuto social el uso de medios informáticos y/o digitales para llevar a cabo las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia, conforme RG IGJ 11/2020 y concordantes. 2. Incorporar al estatuto social la obligación expresa para todos los socios de aportar su fuerza de trabajo personal en forma vinculante en cuanto a las tareas de administración, gestión, y representación de la sociedad que resulten necesarias para su normal funcionamiento y para garantizar el futuro de la empresa, bajo apercibimiento de exclusión inmediata. 3. Tratamiento de la renuncia del director titular, consideración de la gestión y elección de nueva autoridad. Se informa a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 02 de noviembre de 2020, inclusive, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla sebastian.gomez@gomezyasociados.com.ar, indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios, en caso que aplique, para el acceso a la sala de conferencia virtual de Google Meet, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Los accionistas que asistan por apoderados deberán informarlo a través de la misma dirección de correo electrónico, con un plazo de antelación de 5 días hábiles previos a la asamblea, adjuntando copia digital del instrumento legal que acredite el apoderamiento. Designado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 27/9/2018 Reg. N° 512 mariano esteban robledo - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46895/20 v. 21/10/2020

RALUX S.A.I.C.

CUIT: 30-53925866-0. Convoquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 02/11/2020, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria la que se celebrará a distancia por medio de una videoconferencia, a través de la plataforma ZOOM (ID 77916231961, 0msyex), de conformidad con lo previsto por la Resolución IGJ N° 11/2020. En la asamblea se tratará el siguiente orden del día: 1) Consideración del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución IGJ N° 11/2020 para realizar la Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal establecido en el artículo 234, Ley General de Sociedades N° 19.550, último párrafo. 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 54 finalizado el 31/12/2019. 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico N°54 cerrado al 31/12/2019. Consideración de la reducción obligatoria del capital de la Sociedad de acuerdo al artículo 206, Ley General de Sociedades N°19.550. 5) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la Asamblea ante los registros pertinentes. Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social y por mail a briffod@ralux.com.ar en los términos de Ley General de Sociedades N° 19550. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/7/2019 florent francois philippe briffod - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46719/20 v. 21/10/2020

SABAVISA S.A.

POR 5 DIAS- Convócase a los señores accionistas de Sabavisa S.A. C.U.I.T. 30-64085427-4, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de Av. Córdoba 315, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con la Resolución IGJ N° 11/2020, el 4 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración del Compromiso que tomará la Sociedad de reconducir la duración de la persona jurídica, en caso de resultar adjudicatarios de la invitación a precalificar VJ-VE-IP-001-2019 de la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia, por el plazo mínimo de 20 (veinte) años.

Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En el caso que continúen las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio podrán cursar comunicación mediante el envío de un correo a la casilla electrónica: administracion@sabavisa.com.ar, indicando: nombre completo, DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación y los códigos digitales, para participar virtualmente, en esta Asamblea. A la citada casilla de correo, deberán, los interesados, enviar, los instrumentos habilitantes en caso que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. El Directorio. Presidente - María Victoria Barreña Gualtieri.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 24/7/2019 Maria Victoria Barreña Gualtieri - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46691/20 v. 21/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Ana Isabel Victory, abogada, tomo 47, folio 491, con domicilio en Santa Fe 2534 CABA avisa que LA NUEVA EXPOSICION S.R.L., CUIT 30-71406025-9 vende el fondo de comercio del negocio de Panadería y Confitería con denominación "La Nueva Exposición" ubicada en Av. Corrientes 3781 CABA a SERGIO DANIEL ESPASANDIN, DNI 31.171.228, con domicilio en Agustin D'Elia 1048, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de ley Joaquin V. Gonzalez 2033, CABA

e. 15/10/2020 N° 46881/20 v. 21/10/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****1000BAR S.R.L.**

Cuit 30-71667104-2. Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 1 de octubre de 2020, se resolvió en forma unánime aceptar la RENUNCIA del Gerente Titular Patricio De Dios Tassara DNI 27.286.762, que fuera designado en el Acto Constitutivo de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 01/10/2020

María Magdalena Colombo - T°: 109 F°: 917 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46741/20 v. 15/10/2020

AEROAMERICA S.R.L.

CUIT 30-71616971-1- Informa que por Escritura N° 29 del 09/10/2020 1) los socios Lucas Garcia Barcia y Nayla Soledad Lamela cedieron la totalidad de su cuotas sociales a los otros socios Ignacio Nicolas Saccani y Lucas Gastón Saccani, 2) se aceptó la renuncia del Gerente Lucas Garcia Barcia, 3) se designa gerente a Ignacio Nicolas Saccani, quien ejercerá indistintamente con el otro gerente Lucas Gastón Saccani y 4) trasladan la sede social de la Av. Boedo 627, 7° D, Caba a la calle Paraguay 5347 piso 5° depto A CABA. Autorizada según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 865

Carolina María Baraldo Trillo - Matrícula: 4803 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46817/20 v. 15/10/2020

AGROPECUARIA MAR S.A.

CUIT 30-70825271-5 Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 12/05/2020 procedió a la designación del Directorio por vencimiento de mandato: Presidente: Carlos Alfonso Ruíz Moreno, Vicepresidente: Sebastián Oscar Planas, Directores Titulares: José Antonio Planas y José Andrés Ballotta, Directora Suplente: María Fernanda Ballotta, mandato 3 ejercicios. Se fijó domicilio especial del Directorio en Av. Alicia Moreau de Justo 1050, Piso 1, Oficina 228 - C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 13/05/2020 se aceptaron y distribuyeron los cargos. El Directorio saliente no se encontraba inscripto ante IGJ: Presidente: Carlos Alfonso Ruíz Moreno, Vicepresidente: Sebastián Oscar Planas, Directores Titulares: José Antonio Planas y José Andrés Ballotta, Directora Suplente: María Fernanda Ballotta. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/05/2020

PAOLA BEATRIZ DI BUCCIO - T°: 342 F°: 162 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46589/20 v. 15/10/2020

AGROPECURIA LOS ZORROS S.A.

CUIT 33-68248972-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/05/2019 se resolvió designar integrantes del Directorio; distribuyendo cargos conforme a: Presidente y único Director Director Titular: Rodolfo José Freyre. Director Suplente: Santiago Freyre todos con domicilio especial en Blanco Encalada 1451, 5° piso de CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/05/2019

Soledad Guglielmetti - T°: 110 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46788/20 v. 15/10/2020

AL CARBON S.A.

30707121048. Por Asamblea del 23/5/19, se designa Presidente: Ricardo Maita, Director Suplente: Roberto Rodolfo Becker, ambos fijan domicilio especial en sede social y se cambió la sede social a Reconquista 656 Piso 8° Of. B CABA. Autorizado Virgilio Vivarelli Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/05/2019

virgilio mario vivarelli - Habilitado D.N.R.O. N° 22883

e. 15/10/2020 N° 46544/20 v. 15/10/2020

AMANCAE S.A.

CUIT N° 30-70754538-7 Por acta del 10/09/20 se designa Presidente: RAUL ALEJANDRO CORRALES, DNI 14.797.614 CUIT N° 20-4797614-4; DIRECTOR SUPLENTE: CAMILA CORRALES, DNI 37.619.214 CUIT N° 27-37619214-3, fijando domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen 1284, Piso 3 Oficina 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/09/2020.

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46841/20 v. 15/10/2020

B & G ODONTOLOGIA S.A.S.

CUIT 30-71124597-5. Por Reunión de Socios 02/10/2020 eligen: Administrador Titular: Carlos Daniel Sarno (CUIT 20238660891), y Administradora Suplente: Maria Eugenia Aresti (CUIT 27249515774). Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Billinghurst 1684 PB, "B", CABA. Cesación cargo Administradora Titular: Nora Beatriz Coldsina (CUIT 27120226946) Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 02/10/2020

florencia pignatelli - T°: 401 F°: 69 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46552/20 v. 15/10/2020

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 547/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 05/03/2020, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro notarial 142, en fecha 24/07/2020, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46799/20 v. 15/10/2020

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 547/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 19/03/2020, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro notarial 142, en fecha 24/07/2020, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46800/20 v. 15/10/2020

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 547/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 27/04/2020, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro notarial 142, en fecha 24/07/2020, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46801/20 v. 15/10/2020

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 16/03/2020, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro notarial 142, en fecha 24/07/2020, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46802/20 v. 15/10/2020

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDYMAND S.A. (en adelante "CREDYMAND"), con domicilio en calle Reconquista 458, piso 11, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 31/07/2020, suscripto entre CREDYMAND y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana pública Ana María Elichagaray, registro notarial 142, en fecha 07/08/2020, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46803/20 v. 15/10/2020

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - BANCO BICA S.A. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 547/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 26/02/2020, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana pública Ana María Elichagaray, registro notarial 142, en fecha 24/07/2020, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46780/20 v. 15/10/2020

BCD TRAVEL ARGENTINA S.A.

CUIT 30-53128401-8. Por Asamblea General Ordinaria N° 63 del 8/04/2020 se designó como directores titulares a Robert John McTeague, Claudia Ester Bertoli y a Gustavo Antonio Roskoczy, y como director suplente a Nicolás Alberto Santori. Por Acta de Directorio N° 211 del 8/04/2020 se designó como Presidente a Robert John McTeague y Vicepresidente a Gustavo Antonio Roskoczy. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 679, Piso 5, Oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea N° 63 de fecha 08/04/2020 María Candelaria Casares - T°: 114 F°: 913 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46864/20 v. 15/10/2020

BER-GAS S.A.

CUIT 30-70733681-8 - BER GAS S.A. - Por Acta de Directorio del 20/08/2020 se realiza la designación de autoridades para el nuevo mandato de 2 (dos) años y por Asamblea Gral Ordinaria del 22/09/2020 se resolvió la continuación del Directorio por dos años compuesto por: Presidente: Claudio Daniel Vieites Director suplente: Gabriel Vieites Mandato: 22/09/2022 a 21/09/2022 Domicilio especial: Famatina 3374 - CABA

Autorizado según instrumento privado 21 de fecha 22/09/2020 miguel angel matas - T°: 119 F°: 27 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46678/20 v. 15/10/2020

BOULOGNE SUR MER 33 S.A.

CUIT 30-70902405-8.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria 23 y Acta de Directorio 69, ambas del 17-02-2019, se resolvió por unanimidad: Designar el siguiente directorio: Presidente: David Alejandro SALAMA, DNI 24.030.296 y Directora Suplente: Lucila Estela SCHEINES, DNI 26.885.571; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Dorrego 1869, 6° piso, oficina "E", CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/02/2019

Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46528/20 v. 15/10/2020

CALFRAC WELL SERVICES (ARGENTINA) S.A.

CUIT 30-71037152-7. Por Asamblea del 30/09/2020 se aceptaron las renunciaciones de los Sres. Directores, Lindsay Robert Link, Oscar Alberto Bertolin, Basil Mark Paslawski, Luis Hernán. Vizioli y de Ignacio Luis Triolo; y se designó a Lindsay Robert Link como presidente; a Marco Antonio Aranguren como Vicepresidente; y a Basil Mark Paslawski, Luis Hernán Vizioli y a Ignacio Luis Triolo como Directores Titulares. Todos los Directores electos fijan domicilio especial en Maipú 1252, Piso 1, CABA, a excepción de los Sres. Vizioli y Triolo que lo hacen en San Martín 674, Piso 3, Oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/09/2020

Martin Corrado - T°: 134 F°: 317 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46555/20 v. 15/10/2020

CAÑOS Y ACCESORIOS OESTE S.A.

CUIT 30685020633. Rectifica edicto 33124/20 de 19/8/2020 respecto domicilios constituidos: Presidente Damian Jose Mercado en Moliere 1472 CABA, Vicepresidente Silvio Omar Massaro en Mar del Plata 1089 CABA, Director Suplente Liliana Maria Pallone en Caracas 1062, 5° "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 03/08/2020 Reg. N° 962

Paula Gabriela Melano - T°: 108 F°: 933 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46816/20 v. 15/10/2020

COIGNFRA S.A.

33708842309 Amplia edicto N° 42285/20 v. 28/09/2020 Por Asamblea del 3/2/20, ambos directores fijan domicilio especial Maipú 859 Piso 6 oficina 18 CABA. autorizado Virgilio Vivarelli Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/02/2020

virgilio mario vivarelli - Habilitado D.N.R.O. N° 22883

e. 15/10/2020 N° 46543/20 v. 15/10/2020

CORSETTI S.A.C.I.F.I.C.

30541951012. Por asamblea 24/4/20 se designó Directorio, renovándose mandato: Presidente: Osvaldo Guillermo Corsetti, Vicepresidente: Ruben Angel Corsetti, Directora Suplente: María del Carmen Corsetti, todos con domicilio especial en Perú 263 CABA.-

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 24/04/2020

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46820/20 v. 15/10/2020

CTRL MICRO INTERNACIONAL S.A.

CUIT: 30714445819.Hace saber: según Asamblea General Ordinaria N° 8 del 10/10/2020 con 100% de quórum y decisión unánime se designa directorio: Presidente: Alejandro Gustavo MIRANDA; Directora Suplente: Laura Gladys MARZIONI.Ambos con domicilio especial en Avenida Pavon 3731 Piso 9 Departamento A CABA. El directorio anterior cesó por vencimiento del mandato, estando compuesto por los mismos integrantes. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/10/2020

agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46700/20 v. 15/10/2020

DAHUA ARGENTINA S.A.

CUIT Nº 30-71548925-9. Se hace saber que, en fecha 15 de septiembre de 2020, el Directorio de la Sociedad resolvió cambiar la sede social, estableciendo la nueva sede social en la calle Lola Mora 421, Piso 9º, Of. 901 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/09/2020. FRANCISCO POCIELLO ARGERICH - Tº: 30 Fº: 593 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46897/20 v. 15/10/2020

DANONE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50111624-2. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 21/9/2020 y reunión de Directorio del 29/9/2020 se resolvió (i) fijar en 5 el número de directores titulares y en 3 el número de directores suplentes; (ii) designar a los señores Romina Andrea Fernández, Martín Daniel Fernández García, María Belén Real Berdullas, Gonzalo Martín Velazco y Diego Luis Buranello como directores titulares y a los señores Gustavo Javier Álvarez, Mariana Fernández y Laura Verónica Rapino como directores suplentes. Se deja constancia de que todos los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Moreno 877, piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/09/2020

MARIA VICTORIA ESQUIVEL - Tº: 124 Fº: 516 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46855/20 v. 15/10/2020

DISEÑOS Y EQUIPAMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L.

30-71683000-0 Acta del 22/09/2020 designan gerente a Marioly AMASIFEN SALAS, domicilio especial Doblas 1379, Planta Baja "1" CABA. Aceptan la renuncia del gerente Wilson Lazaro RIVERA MORALES Autorizado según instrumento privado acta de fecha 22/09/2020

LAURA SOLOMITA - Matrícula: 5400 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46867/20 v. 15/10/2020

DRO-PUR S.A.

30625511603, Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 47 del 18/8/20 cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos: Presidente: Hugo Jorge Maskaric, Vicepresidente: Silvia Mariana Maskaric, Director Titular: Omar Daniel Maskaric y Jorge Andrés Maskaric y Director Suplente: Dora Marta Cruque; y se formalizo la nueva designación de directorio: Presidente: Hugo Jorge Maskaric, Vicepresidente: Silvia Mariana Maskaric, Director Suplente: Omar Daniel Maskaric, todos con domicilio especial en Paraná 341, piso 11 Of. C, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 47 de fecha 18/08/2020

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 15/10/2020 Nº 46571/20 v. 15/10/2020

DROGUERIA GARZON S.A.

CUIT 30-60579601-6. Por Acta de Asamblea del 20/5/2019 se designan como Presidente: Juan Carlos Rienzi, D.N.I. 4.423.981, vicepresidente: Sergio Damián Rienzi, D.N.I. 29.506.630 y como director suplente: Juana Carla Pascolo, D.N.I. 93.413.566, todos con domicilio especial en Av. Juan Bautista Alberdi 5840, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 1746

Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46761/20 v. 15/10/2020

EDURIC S.A.

CUIT 30-54785249-0. Por Asamblea de fecha 16/09/2019 se resolvió designar como Presidente a Ricardo Pasantes y como Directora Suplente a Marta Peri; ambos con aceptación de cargos, constitución de garantías requeridas y fijación de domicilio especial en la sede social. En similar sentido cesa en su cargo el anterior presidente Eduardo Antonio García. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/09/2019

Lucas Nahuen Aristimuño - Tº: 132 Fº: 423 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46576/20 v. 15/10/2020

EMECRA S.A.

CUIT 30-60291769-6. Por Acta de Asamblea del 21/09/2020 se resolvió: Designar nuevos miembros del Directorio: PRESIDENTE: Eduardo Cesar ANTONUTTI. DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Alfredo CASTRO, todos con domicilio especial en La Rioja 952, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 492

LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46669/20 v. 15/10/2020

ENLUZ S.A.

30710016859. Por Escritura Nº 306 del 7/10/20 y Acta de Asamblea Nº 18 del 19/6/20, y Acta de Directorio Nº 58 del 19/6/20 se formalizó la designación del nuevo Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Oscar Bottazzi, Vicepresidente: Víctor León Winer, Director Titular: Claudio Damián Sabransky, Director Suplente: Julian Winer; todos con domicilio especial en Vieytes 1565 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 306 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 2116

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 15/10/2020 Nº 46570/20 v. 15/10/2020

ENVASES PLASTICOS LAGO S.A.

CUIT. 30709499382. Acta de Asamblea del 17/4/20 designa PRESIDENTE: Alba Liliana GROSSO. DIRECTOR SUPLENTE: Diego Emmanuel LAGO GROSSO, ambos domicilio especial en Cajaravilla 4746, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/04/2020

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 15/10/2020 Nº 46874/20 v. 15/10/2020

ESPECIALIDADES TECNICAS INDUSTRIALES S.A.

CUIT 30-69445648-7. Directorio 26/04/19. Traslada sede social a Avda. Monroe 5088, piso 9º, departamento "B", CABA Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 26/04/2019

Sergio Restivo - Tº: 71 Fº: 773 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46740/20 v. 15/10/2020

ESTABLECIMIENTO OLIVUM S.A.

CUIT 30-71033610-1.- Por escritura 506 del 25/09/2020, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/12/2019, que resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 245.220.867 a la suma de \$ 250.102.867, sin reformar el Estatuto Social.- La participación que le corresponde a cada accionista luego del aumento es la siguiente: Jorge Omar Panelli: 212.695.115 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción (85% del capital social).- Patricia Susana Calderón: 37.407.752 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción (15% del capital social). Autorizado según instrumento público Esc. Nº 506 de fecha 25/09/2020 Reg. Nº 222

Sebastian Corradi - Matrícula: 5193 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46779/20 v. 15/10/2020

ESTUDIO AUGERI S.A.

30-71172812-7 Protocolización Acta de Asamblea numero 11 del 16/03/2020, Designación de Autoridades: Presidente Francisco Martin Augeri CUIT 20-26933004-0, y Director Suplente Francisco Fernando Augeri, CUIT 20-10550382-3, aceptan el cargo fijando domicilio especial en Ciudad de la Paz 2719 piso quinto D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 282 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 1264

Bernardo Calandra Demolitsas - Matrícula: 4676 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46534/20 v. 15/10/2020

EVERIS ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70709936-0. Se hace saber por un día, que por reunión de directorio del 01/10/2020, se resolvió trasladar la sede social a Avda. Rivadavia 620, piso 3º, C1002AAR, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 01/10/2020

Damian Rodriguez Peluffo - Tº: 50 Fº: 356 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46836/20 v. 15/10/2020

GREENBIT INVESTMENT CORP S.A.

Cuit: 30-71571828-2. Se rectifica publicación 02/09/2020 T.TI. N° 35921/20. Debe decir GREEBINT INVESTMENT CORP S.A. Director Suplente: Laura Jumerosky. Autorizado por Esc. N° 135 del 24/08/2020 Reg. N° 349

Gisela samanta Batallan Morales - Tº: 109 Fº: 876 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46500/20 v. 15/10/2020

GUERBET ARGENTINA LIMITED

30545591835. Por instrumento privado otorgado el 17 de junio de 2020 GUERBET ARGENTINA LIMITED una sociedad debidamente constituida conforme las leyes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte remueve como representante legal al Sr. Mathieu Albert Raymond Elie y designa como nuevo representante legal al Sr. Patrick Adrien Dominique Marie Nielly, con domicilio especial en la calle Agüero 351 de CABA. Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 17/06/2020

Gustavo Martín Alegre - Tº: 77 Fº: 128 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46653/20 v. 15/10/2020

HAJA S.R.L.

CUIT 30-66117742-6. Por reunión de socios 30/07/2020 se acepta la renuncia de Maria Teresa KOCH de BERTOLO a la gerencia y se designa gerente a Diego Pablo CASTIÑEIRA, quien constituye domicilio especial en Asunción 4756, CABA. Y resuelve cambio de sede social a Asunción 4756, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 30/07/2020 Reg. N° 2138

María Susana Carabba - Tº: 57 Fº: 430 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46527/20 v. 15/10/2020

HIPER TECNO S.R.L.

CUIT: 30-71528621-8. Por reunión de socios del 09/10/2020, se designa gerente a Gonzalo Javier Torres, DNI: 33.710.649, domiciliado en Asamblea 548, Boulogne. Además se ratifica el cargo de gerente a Dora María Ximena Torres, DNI: 27.940.864, domiciliada en Boedo 1172, Villa Adelina. Ambos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires. Ambas designaciones son aceptadas y los dos gerentes constituyen domicilio especial en la sede social Fragata Presidente Sarmiento 664, 2º Piso, Departamento A, de esta Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 09/10/2020

DIEGO MAXIMILIANO GARGIULO - Tº: 370 Fº: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46647/20 v. 15/10/2020

I F R S.A.

(CUIT 30-70860745-9). Por Asamblea Ordinaria celebrada el 20/12/2019 se designó Presidente a José Luis RATTO, Vicepresidente a Federico José RATTO y Director Suplente a Ignacio José RATTO, los que constituyeron domicilio especial en la calle Dr. Luis Beláustegui 300, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/12/2019

Brenda Adela Schammah - Tº: 109 Fº: 418 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46558/20 v. 15/10/2020

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.

CUIT: 30-71552461-5. Por resolución del Administrador único de IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. del 27 de julio de 2020, se resolvió la designación del Sr. Jaime María Uranga Rueda como representante legal de IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. (Sucursal Argentina). El representante legal aceptó el cargo para el cual fue designado y fijó domicilio especial a los fines de su designación en Av. Juana Manso 205°, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Resolución del Administrador de fecha 27/07/2020

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46863/20 v. 15/10/2020

JMC TELECOMUNICACIONES S.A.

CUIT 30-71443696-8. Asamblea y Directorio 04/05/20 designa PRESIDENTE: Guillermo Oscar Melón, VICEPRESIDENTE: Maximiliano Horacio Gorrini, DIRECTOR TITULAR: Stefano Martín Licata, DIRECTORA SUPLENTE: Mirta Emma Muedan, todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 434, piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 04/05/2020

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46739/20 v. 15/10/2020

LUMBERG S.A.

30-71569004-3. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de junio de 2020, se designó como Director titular: Sra. Julia Alejandra Saramaga y Director Suplente: Sr. Martín Reynaldo Saramaga, ambos constituyeron domicilio especial en Miranda 3913 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera, Director titular: Sra. Julia Alejandra Saramaga y Director suplente: Sr. Martín Reynaldo Saramaga Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/06/2020

Mariano Daniel Castro Pozo - T°: 108 F°: 0643 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46749/20 v. 15/10/2020

MARCELO CALVIÑO Y ASOCIADOS S.A.

30-70744650-8. Por acta de Asamblea de fecha 08/09/2020 se resolvió designar un nuevo Directorio, quedando este conformado de la siguiente manera, Director Titular: Marcelo Carlos Calviño y Directora Suplente: Claudia Lilia Capello. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Manuela Pedraza 2457, Piso 10 Oficina "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 2020

SANDRA MARIANA GALINDEZ DE SICARDI - Matrícula: 4250 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46701/20 v. 15/10/2020

MERCADOLIBRE S.R.L. Y LAGASH SYSTEMS S.A.U.

CUIT: 30-70308853-4 - CUIT: 30-70755837-3. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3° de la ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción de Lagash S.A.U. con MercadoLibre S.R.L. como absorbente, se informa lo siguiente: 1) Datos de las Sociedades: Absorbente: MercadoLibre S.R.L., CUIT: 30703088534, con sede social en Av. Caseros 3039, piso 2°, CABA, e inscripta el 29/07/1999 ante la Inspección General de Justicia bajo el nro. 10.800, Libro 5, Tomo - de Sociedades por Acciones; Absorbida: Lagash Systems S.A.U., CUIT: 30707558373, con domicilio legal en Av. Caseros 3039, piso 2, CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 13 de marzo de 2001 bajo el N° 3387 del Libro 14 Tomo - de Sociedades por Acciones. 2) Capital social de MercadoLibre S.R.L. previo a la fusión, asciende a \$ \$ 12.617.590, representado por 1.261.759 cuotas, de valor nominal \$ 10 y 1 voto por cuota. Como consecuencia de la fusión, el capital social de MercadoLibre S.R.L. se aumenta en la suma de \$ 30.400 y asciende a la suma total de \$ 12.647.990, representado en 1.264.799 cuotas, de valor nominal \$ 10 y 1 voto cada una. 3) Valuación del activo y pasivo de las Sociedades Absorbente y Absorbidas al 30/06/2020 expresado en miles de pesos: (i) MercadoLibre S.R.L., activo \$ 75.769.906 y pasivo \$ 63.127.976; y (ii) Lagash Systems S.A.U., activo \$ 225.854 y pasivo \$ 173.276. 4) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30 de septiembre de 2020. 5) Resoluciones sociales que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión: (i) Reunión de Socios de MercadoLibre S.R.L. de fecha 30 de septiembre del 2020 y Asamblea Extraordinaria de Lagash Systems S.A.U. de fecha 30 de septiembre del 2020; 6) Disolución sin liquidación de Lagash Systems S.A.U.: Como consecuencia de la fusión por absorción, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Lagash Systems S.A.U. del 30 de septiembre

de 2020 resolvió la disolución sin liquidación de Lagash Systems S.AU.; 7) Oposiciones de acreedores: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hs en Av. Caseros 3039, piso 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de asamblea y reunion de socios de MERCADOLIBRE SRL Y LAGASH SYSTEMS SAU de fecha 30/09/2020
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46716/20 v. 19/10/2020

METASYSTEMS LATINOAMERICA S.A.S.

30-71600292-2. Por instrumento privado 16/09/2020, "MetaSystems Hard & Software GmbH", único socio de la Sociedad, titular de 19.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Oscar Gamo Delgado, Administrador Titular y Representante Legal, y Nicolas Ruben Scalone, Administrador Suplente, realizaron subsanación RG 17/20 IGJ, con todos los reconocimientos requeridos, con efecto retroactivo a la fecha del mismo.- Autorizado según instrumento privado 16/09/2020 de fecha 16/09/2020
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46658/20 v. 15/10/2020

MUSS S.A.

cuit 30-71113914-8 Por asamblea del 14/11/2018 se designo presidente a Marcial Ignacio Amato, Vicepresidente a Cruz Pereyra Lucena y Director Suplente a Nicolas Torralva todos con domicilio especial en Mendoza 1018 de Caba Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 14/11/2018
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46648/20 v. 15/10/2020

NET HOUSE S.R.L.

CUIT. 30715279653. Instrumento Privado del 8/10/20 aprueba RENUNCIA GERENTE: Karen Denise VILARIÑO, siendo su reemplazante Fernando Jesús VILARIÑO, domicilio especial Av. Santa Fe 3946,9° piso, Dpto.D, CABA. TRASLADA SEDE SOCIAL a Laprida 1875,3° piso, Dpto. 12, CABA. Autorizado según instrumento privado de Cesión de Cuotas de fecha 08/10/2020
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 15/10/2020 N° 46621/20 v. 15/10/2020

NINO'S COMPANY S.R.L.

CUIT n° 30-71618168-1 - Se comunica que por escritura del 08/09/20, f° 288, n° 110, Registro 552 de Cap. Fed., esc. Mónica Mangudo, se instrumentó: a) Héctor Tomas FIORINI, renuncia al cargo de gerente; se acepta la renuncia; y b) Se designo Gerentes a Diego Fernando POMARES y Matias Nicolas FORGIONE; ambos aceptan la designación y constituyen domicilio especial en Chilavert 6921, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 552
Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46569/20 v. 15/10/2020

NIPRO MEDICAL CORPORATION

C.U.I.T. 33-69350173-9. Por resolución de directorio del 01/07/2019 de Nipro Medical Corporation se resolvió aumentar el capital asignado de la sucursal en Argentina de dicha sociedad en la suma de U\$S 8.214.417,29. Asimismo, por resolución de directorio del 01/11/2019 de Nipro Medical Corporation se resolvió aumentar el capital asignado de la sucursal en Argentina de dicha sociedad en la suma de U\$S 843.154,04. Autorizado según instrumento privado carta rogatoria de fecha 07/10/2020
María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46715/20 v. 15/10/2020

NUTRILOMA S.A.

CUIT: 30-71225701-2. 1) Por Asamblea General Ordinaria del 15-03-2020: Se designa Directorio: Presidente: Guillermo Fernando Alvarez y Director Suplente: Eduardo Marcelo Ares; ambos con domicilio especial en Avenida Juan Martín de Pueyrredon 907, Piso 2º, departamento C, CABA.- 2) Por Asamblea General Ordinaria del 20-03-2020: Se ratifica la Asamblea General Extraordinaria del 17-12-2014: Se aumenta el capital social de \$ 50.000 a \$ 248.000 representado por 248.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; suscripto por Guillermo Fernando Alvarez con 223.200 acciones y por Eduardo Marcelo Ares con 24.800 acciones.

Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 15/10/2020 Nº 46879/20 v. 15/10/2020

OMICRON SYSTEM S.A.

C.U.I.T. 30-69439427-9. La Asamblea General del 21 de febrero de 2020 designó Presidente: Valeria Alejandra GOMEZ VELASCO, D.N.I. 24.082.825, Director Suplente: Matias Santiago GARCIA FRONTI, D.N.I. 23.125.676, aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Belgrano 535, tercer piso "A", Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 98 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 2152

Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46759/20 v. 15/10/2020

PAMPINAGRO S.A.

30-65238578-4. Escritura 120 del 9/10/2020, Fº 370, Esc. Francisco Sánchez, Registro 988 CABA, de transcripción de Acta de Asamblea Ordinaria del 03/05/2019, de designación de directores: Presidente: ANGEL, Dionisio Angel. DNI. 8.341.833. Vicepresidente: ANGEL, Nora Lía. DNI 10.692.914. Directora Suplente: ANGEL, Patricia Marta. D.N.I. 13.131.932. Constituyen domicilio especial en la sede social, en Av. Belgrano 863, 10º piso, frente, CABA. Designados en virtud de la cesación por vencimiento de mandato del directorio que fuera designado el 10/06/2016, el que estaba integrado por las mismas personas y en los mismos cargos.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 120 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 988

FRANCISCO SANCHEZ - Matrícula: 5734 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 Nº 46880/20 v. 15/10/2020

PLUSPETROL ENERGY S.A.

CUIT: 30-56857209-9. Por Asamblea General Ordinaria del 15/05/2020 se eligieron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Christian Federico GARZON MACEDA, Vicepresidente: Germán Patricio MACCHI, Directores Titulares: Francisco José PULIT, Héctor Pedro POLI, Ricardo Luis REY, Silvia REY y Héctor Alfredo POLI. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en Lima 339, CABA.

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 15/05/2020

Jorge Eduardo Carullo - Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46815/20 v. 15/10/2020

PLUSPETROL S.A.

CUIT 30-67822401-0. Por Asamblea General Ordinaria del 13/05/2020 se fijó en 7 el número de Directores Titulares distribuyéndose los cargos así: PRESIDENTE: Claudio Martín DE DIEGO; VICEPRESIDENTE: Ricardo Luis REY; DIRECTORES TITULARES: Héctor Pedro POLI, Héctor Alfredo POLI, Juan Carlos PISANU, Francisco José PULIT y Christian Federico GARZON MACEDA. Todos constituyeron domicilio especial en Lima nº 339, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 13/05/2020

Jorge Eduardo Carullo - Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 Nº 46814/20 v. 15/10/2020

PRO EXCEL S.A.

PRO EXCEL S.A. CUIT 30-64572293-7 SEGÚN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 06-12-2019 DESIGNA DIRECTORIO POR 3 EJERCICIOS. PRESIDENTE: MARTIN LEONARDO RIVAROLA, DIRECTOR TITULAR: CARLOS ALBERTO LENTO, DIRECTOR SUPLENTE: HECTOR LEONARDO RIVAROLA. CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL EN ARROYO 950 PISO 3° DPTO "C" CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SE RESUELVE FIJAR LA NUEVA SEDE SOCIAL AL DOMICILIO ARROYO 950 PISO 3° DPTO "C", CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/12/2019 LAURA MIRYAM AVILA - T°: 388 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46804/20 v. 15/10/2020

RGA MEDIA GROUP S.A.

30-71166123-5 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 05/08/2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Bruno José Rovagnati, Vicepresidente: Mariano Adrián De Rose Bermúdez, Directores Titulares: Mariano Hernán Jeger, Eduardo José Esteban, Robert Marc Greenberg, y Director Suplente: Sean Michael Lyons. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 592, 6° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 05/08/2020 maria lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46510/20 v. 15/10/2020

ROWING S.A.

CUIT 30-60072544-7. Informa que en la Asamblea 152 del 20/07/2020 se eligieron las autoridades y en la de Directorio 502 del 24/07/2020 se distribuyeron los cargos: Presidente Fernanda Elena Casali, Director Titular: Sebastián Pablo Repetto, Director Titular: Luis Alberto Espósito y Director Suplente: Eduardo Oscar Gainey. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 09/10/2020 Carlos María Baraldo - Matrícula: 3211 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46561/20 v. 15/10/2020

SANTA CRUZ WOOD S.A.

30-70869631-1. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de julio de 2019, se designó como Director Suplente a Julia Alejandra Saramaga, quien constituye domicilio especial en la calle Calden 880, Versalles, C.A.B.A. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera, Presidente: Sr. Francisco Jorge Uricchio y Director Suplente: Sra. Julia Alejandra Saramaga. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 11/07/2019 Mariano Daniel Castro Pozo - T°: 108 F°: 0643 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46750/20 v. 15/10/2020

SECURITY FILE ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.

CUIT. 30-69662829-3. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 09/04/2020 cesaron por vencimiento de sus mandatos los Sres. Julio Lisandro Touzon y Martín Touzon es sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Julio Lisandro Touzon y Director Suplente: Martín Touzon, ambos con domicilio especial en Sinclair 3161, Piso 5, Departamento D, CABA. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/08/2020 se establece sede social en Sinclair 3161, Piso 5, Departamento D, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 19/08/2020 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46676/20 v. 15/10/2020

SELLUTIONS S.A.

CUIT 30709495336. Comuníquese que por resolución de la reunión de directorio del 07/08/20 se fijó la sede social en Uruguay 16, piso 8 oficina 87, Ciudad de Buenos Aires a partir del 10/08/2020. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/08/2020 Alberto Enrique Eugenio ROYON - T°: 171 F°: 125 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46704/20 v. 15/10/2020

SMG LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

CUIT: 30-70096480-5 Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 34 del 12/10/2020, se resolvió designar por tres ejercicios a los Sres. Señores Claudio Fernando Belocoppitt, Pablo Ariel Herman, Miguel Carlos Blanco, Maria Ines Guzzi, Víctor Lamberti como Directores Titulares y como Directores Suplentes a los Señores Hugo Eduardo Simón Woloschin y Miguel Alberto Bruyère. El Sr. Belocoppitt constituye domicilio especial en Uriarte 1656 piso: 2 C.A.B.A, el Sr. Lamberti en 25 de Mayo 596 piso: 20 C.A.B.A. y los Sres. Herman, Blanco, Arias, Woloschin y Bruyé en San Martín 323 piso: 12 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 12/10/2020

Agustina Carla Trotta - T°: 129 F°: 315 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46554/20 v. 15/10/2020

SQUADRA REPRESENTACIONES S.A.

30-70767010-6 Por Asamblea General Ordinaria unánime del 13/03/2020, se designó las autoridades del Directorio quedando conformado de la siguiente manera, Presidente: David A. Savich y Director Suplente: Hernán M. García Simón. Los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731, Piso 6°, Of. "68", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/03/2020 Estefania Sola - T°: 119 F°: 870 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46738/20 v. 15/10/2020

SUPERCHARANGO S.A.

CUIT: 30-70930745-9 - Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 14-09-2020: Se designa Directorio: Presidente: Pablo Nicolas Diaz; Vicepresidente: Fernando Marcelo Atilio Buriasco; Director Titular: Juan Carlos Dusio; y Directora Suplente: Maria Valeria Molina; todos con domicilio especial en Carlos Calvo 255, Subsuelo, CABA.

Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/09/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/10/2020 N° 46877/20 v. 15/10/2020

T.R.D. PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.

CUIT: 30-70823909-3. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 6/10/2020 se renovaron autoridades, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: María Teresa Catani y Director Suplente: María Laura Satti, quienes aceptaron expresamente los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Alicia Moreau de Justo 1848, Piso 3, Depto 9, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/10/2020

Laureana Sosa - T°: 118 F°: 82 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46690/20 v. 15/10/2020

TALLERES JUJUY S.A.C.I.

CUIT: 30-51628378-1. Por Asamblea Ordinaria del 24/04/2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Antonio Riera. Director Titular: Jorge Luis Riera. Director Titular: Juan Antonio Riera. Directora Suplente: Marta Beatriz Fuselli. Por Acta de Directorio del 27/04/2020 todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/04/2020

Constanza Mariela Calvo - T°: 109 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46668/20 v. 15/10/2020

TEAMTEL S.A.

CUIT 30-71207271-3. Por Asamblea Unánime del 17/08/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Fernando Ariel PAZ, del Director Suplente Pedro GARCIA LUNA; b) designar a Marcos Luis Gastón JOAQUIN como Director Titular y a Antonio Daniel MUSUMECI, como Director Suplente. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración quedará conformado de la siguiente manera: Director Titular Marcos Luis Gastón JOAQUIN (Presidente), y Director Suplente Antonio Daniel MUSUMECI (Vicepresidente) aceptaron los cargos para los que

fueran designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Marcos Luis Gastón JOAQUIN y Antonio Daniel MUSUMECI en José Marmol 776 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 1238 Escribano Luis Edgardo Damian Macaya, Matrícula 5670 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 1238 Luis Edgardo Damian Macaya - Matrícula: 5670 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46549/20 v. 15/10/2020

TECNOPLAST ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-70729050-8. Por Acta de Reunión de socios del 15-05-2020: Se designa como Gerente a Adriana Ferraro con domicilio especial en 12 de Octubre 1644, CABA.

Autorizado según instrumento privado reunión de socios por designación de gerente de fecha 15/05/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/10/2020 N° 46878/20 v. 15/10/2020

UNTECH S.A.S.

CUIT: 33-71587604-9. Por Acta de Reunión de Socios del 08/08/2019 se aceptó la renuncia del Sr. Eduardo Carrizo a su cargo de Administrador Suplente y se designó al Sr. Alberto Nicolás Ramos Vernieri en su reemplazo quien constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 498, Piso 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 08/08/2019

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46579/20 v. 15/10/2020

VALUACIONES S.A.

C.U.I.T. 30-69159039-5. Por nota dirigida a la sociedad, del 10 de julio de 2019 y Carta Documento del 22 de julio de 2020, el director titular Pablo Julián BURATTI, D.N.I. 20.427.861 renunció al cargo que venía desempeñando Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 2152 Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 2152

Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46760/20 v. 15/10/2020

VEQ S.A.

30711423466 Por asamblea del 28/8/19 se designó Presidente Cristian Deferrari Director Suplente Marcelo Eduardo Deferrari ambos domicilio especial Av Belgrano 1720 piso 2 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/10/2020

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46689/20 v. 15/10/2020

WEBTECH S.A.U.

CUIT 30-70990069-9. Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 22 del 03/01/2020 se dispuso la designación de los nuevos miembros del Directorio por un período de tres años: Presidente: Camila REGGIORI y Director Suplente: Ricardo Hugo GOMEZ, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 661 piso 8 departamento "2" de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 167 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 840

Ana Laura Amiune Lauzon - Matrícula: 4820 C.E.C.B.A.

e. 15/10/2020 N° 46819/20 v. 15/10/2020

WHITE NOISE S.A.

30-70953339-4 Por Asamblea General Ordinaria unánime del 22/03/2019, se designó las autoridades del Directorio quedando conformado de la siguiente manera Presidente: Esteban Antonio Nofal y Director Suplente: Ana María Mattenet. Los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731, Piso 6°, Of. 68, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/03/2019
Estefania Sola - T°: 119 F°: 870 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46821/20 v. 15/10/2020

WORKJOY ARGENTINA S.A.

30-70736155-3 Por Asamblea General Ordinaria unánime del 11/04/2020, se designó las autoridades del Directorio quedando conformado de la siguiente manera, Presidente: Augusto José Ruffo y Director Suplente: Sebastián Nieva. Los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Amenábar 4130, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/04/2020

Estefania Sola - T°: 119 F°: 870 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46787/20 v. 15/10/2020

ZELUCASH S.A.

30-71461858-6. Por acta de Asamblea de fecha 21/09/2020 se designó el siguiente directorio: Enrique Lucas Keen como presidente, Federico Keen como director suplente. Todos con domicilio especial en la calle Libertad 942, piso 12, oficina A, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 21/09/2020

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46721/20 v. 15/10/2020



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Sec. 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546 piso 6º, CABA, emplaza por 5 días al demandado Rodrigo Arguelles DNI 33.458.306, a comparecer en el juicio "ROSASER S.A. c/ ARGUELLES RODRIGO s/ EJECUTIVO" (COM 22484/2018), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese dos días. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020.

SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 15/10/2020 N° 44336/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31- SECRETARÍA NRO. 62

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO, Secretaría 62 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 8, CABA, en autos caratulados "MAIX S.A. S/ QUIEBRA (expte.: 13426/2016)", comunica por cinco días a acreedores y demás interesados que en estos autos se ha decretado la quiebra de MAIX S.A., con domicilio en Maza 317 piso 8º, "c", CABA, CUIT 30711330042, inscripta en la IGJ el 24/02/2010, bajo el n°: 3584 Libro 48 Tomo de Sociedades Anónimas, que el síndico es Mauricio Zafrán, con domicilio en Viamonte 1716, piso 3, dpto. 16, CABA, domicilio electrónico: estudiozafran@gmail.com, datos bancarios de la cuenta a nombre del síndico: BANCO CIUDAD Caja de Ahorro EN \$ 00000580200021777 CBU: 029005821000000217775, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/2/21. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/3/21 y 10/5/21, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020 VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46656/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALD DE MARCO, en relación a la causa Nº 21019381/1996, caratulada: "OMADIKANDJA KANDULUA S/INF. LEY 22.415", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático Nº 556/84 la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático Nº 556/84, y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS (artículo 496 inc. 3 del C.P.M.P.). IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático Nº 556/84. Librese oficio a la P.F.A. y a INTERPOL, a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46529/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21007637/1970, caratulada: "VALPE S.R.L. S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Valeriano Enrique PEREL (C.I. Nº 2.500.282) y Dora LAPOVSKY (C.I. Nº 4.599.339), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Valeriano Enrique PEREL (C.I. Nº 2.500.282) y Dora LAPOVSKY (argentina, C.I. Nº 4.599.339, nacida en Buenos Aires, el 23/04/1941, hija de Jaime y de Etna Korin) y con relación a los hechos descripto por los considerandos 1º y 2º de la presente.II.- SOBREESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 Nº 46532/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21019175/1996, caratulada: "ALSINA, ANIBAL ALFREDO S/ AV. DE CONTRABANDO", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Aníbal Alfredo ALSINA (D.N.I. Nº 12.867.627), la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Aníbal Alfredo ALSINA (D.N.I. Nº 12.867.627) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (artículos 432, 433, 434, 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.). III.SIN COSTAS (artículo 496 inc. 3 del C.P.M.P.). IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Anibal Alredo ALSINA. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 Nº 46525/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21000731/1962, caratulada: "BEGRÚN S.R.L. Y POTOSÍ S.A. S/INF. LEY 19.359 (EX. INFRACCIÓN RÉGIMEN DE CAMBIOS) ", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alberto Roque BEHRENS la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto Roque BEHRENS y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA oportunamente decretada respecto de Alberto Roque BEHRENS. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 Nº 46513/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21008013/1970, caratulada: "CAPALBO, FRANCISCO S/ART. 302 DEL C.P.", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Francisco CAPALBO (C.I. Nº 4.632.557) de la siguiente resolución: "... RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Francisco CAPALBO (C.I. Nº 4.632.557) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO EL COMPARENDO POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA oportunamente dispuesta respecto de Francisco CAPALBO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las

restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46523/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21010439/1974, caratulada: "CARBONE OCAMPO, MARIA ADELA S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a María Adela CARBONE OCAMPO (C.I. 6.551.357), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de María Adela CARBONE OCAMPO (C.I. 6.551.357) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a la antes nombrada..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46539/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020539/1997, caratulada: "CHIN YONG KIM S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283, nacido el 13 de abril de 1973, en Seul, Corea) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46659/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020539/1997, caratulada: "CHIN YONG KIM S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283, nacido el 13 de abril de 1973, en Seul, Corea) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46660/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002923/1965, caratulada: "CRUZ, OSVALDO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Osvaldo Raúl CRUZ (C.I. N° 2.086.089) y Alberto DOLINSKY la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Osvaldo Raúl CRUZ (C.I. N° 2.086.089) y Alberto DOLINSKY y con relación al objeto de investigación de las presentes actuaciones. II.- SOBRESER a los antes nombrados..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46654/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21016873/Nº 21016873, caratulada: “CREANEY DE FLORENTIN, ELENA AÍDA S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Hugo Eduardo FLORENTIN (D.N.I. Nº 11.455.906) y Elena Aida CREANEY D.N.I. Nº 5.713.858) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Hugo Eduardo FLORENTIN (argentino, nacido el 29/3/1955, D.N.I. Nº 11.455.906, hijo de Juan Pablo y de Petrona Ariasca) y de Elena Aida CREANEY (argentina, nacida el 9/6/1948, D.N.I. Nº 5.713.858, hija de Bernard y de Elena Bartoullote) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO
e. 15/10/2020 Nº 46652/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21007979/1970, caratulada: “GUTIÉRREZ, DARDO JUSTINIANO S/ AV. DE DELITO (EX. INF. REG. CAMBIOS) ”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Dardo Justiniano GUTIÉRREZ (boliviano, C.I. 1.452.146), de la siguiente resolución: “... RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Dardo Justiniano GUTIÉRREZ (boliviano, C.I. 1.452.146) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.SOBRESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Dardo Justiniano GUTIÉRREZ. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 Nº 46519/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21016951/1991, caratulada: “LEE, JOUNG HWA S/INF. LEY 22415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a JOUNG HWA LEE, KYUNG SIM KIM (D.N.I. Nº 92.571.140) y JANG HO CHUN (D.N.I. Nº 92.571.139) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JOUNG HWA LEE (coreana, hija de Jok Am Choi y de Dow de LEE, nacida el 20/4/1963 en Inchon, Corea, prontuario AGD Nº 428.052), KYUNG SIM KIM (D.N.I. Nº 92.571.140) y JANG HO CHUN (D.N.I. Nº 92.571.139) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 Nº 46657/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21020581/1998, caratulada: “TAIPER S.A Y JUNG CHEN CHANG S/INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a JUNG CHEN CHANG (D.N.I. 18.717.042) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JUNG CHEN CHANG (D.N.I. 18.717.042) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente.II.- SOBRESER al antes nombrado...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 Nº 46538/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013907/1982, caratulada: "LA DELFA, ANTONIO S/ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Antonio LA DELFA (C.I. N° 6.687.658) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Antonio LA DELFA (C.I. N° 6.687.658) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46629/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001961/1964, caratulada: "LA PRIMAVERA S.A. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INFRACCIÓN LEY VINOS) ", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar al representante legal de "LA PRIMAVERA S.A." la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de "LA PRIMAVERA S.A." y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46655/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21012077/1978, caratulada: "MUCCILO, ALBERTO Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE CONTRABANDO", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alberto MUCCILO (D.E. N° 232.703), Nelson FERRAZ COHELO (D.E. N 232.700), Ricardo Gama PASTOR (D.E. N° 232.701), Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER, el "Coronel" Milton CUSTER, Elzimar DA SILVA ALMEIDA (D.E. 17 Fallos 272:188. N° 232.704), Iracema DOMÍNGUEZ FARÍAS (D.E. N° 232.702), Sergio LUKEZ (C.I. N° 1.956.945), Samuel SZTYCBERG (C.I. N° 2.539.437), Erico Roberto LIEBLICH (C.I. N° 2.261.476), Mario IANNARELLI (C.I. N° 2.927.766), Atos SALA (C.I. 363.257), Ernesto PONZANO, Alfredo CARRICABERRY (C.I. N° 5.482.924), Pascual AMADEO (C.I. N° 2.671.359) y José Antonio MENACHO (C.I. N° 6.245.588), la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto MUCCILO (D.E. N° 232.703), Nelson FERRAZ COHELO (D.E. N° 232.700), Ricardo Gama PASTOR (D.E. N° 232.701), Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER, el "Coronel" Milton CUSTER, Elzimar DA SILVA ALMEIDA (D.E. 17 Fallos 272:188. N° 32.704), Iracema DOMÍNGUEZ FARÍAS (D.E. N° 232.702), Sergio LUKEZ (C.I. N° 1.956.945), Samuel SZTYCBERG (C.I. N° 2.539.437), Erico Roberto LIEBLICH (C.I. N° 2.261.476), Mario IANNARELLI (C.I. N° 2.927.766), Atos SALA (C.I. 363.257), Ernesto PONZANO, Alfredo CARRICABERRY (C.I. N° 5.482.924), Pascual AMADEO (C.I. N° 2.671.359) y José Antonio MENACHO (C.I. N° 6.245.588), y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER a los antes nombrados. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER y el "Coronel" Milton CUSTER. V.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Alberto MUCCILO, Nelson FERRAZ COHELO y Ricardo Gama PASTOR. Líbrese oficio a la P.F.A. y a INTERPOL, a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46522/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21014749/1984, caratulada: "REA CHAVEZ, ADALBERTO S/INF. LEY 22.415", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Adalberto REA CHAVEZ, boliviano e identificado con el pasaporte 1.960.789., la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA PENA impuesta a Adalberto REA CHAVEZ, boliviano e identificado con el pasaporte 1.960.789, con relación la condena descrita por el considerando 3° de la presente (art. 65 del C.P.). II.SIN COSTAS. III.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Adalberto REA CHAVEZ, identificado con el pasaporte 1.960.789. Librese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto III. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46521/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21009507/1972, caratulada: "SOLARI, RUBEN Y OTROS S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rubén SOLARI, "Lucienne", José David AISENSTEIN (L.E. 10.200.737), Ida Catalina WILLWERTH de TORCIBIA (C.I. 2.454.264), Esteban KR PAN (L.E. 4.170.089), Haroldo Raúl VELIZ (C.I. 2.604.388), Matilde Angélica DE LA FUENTE de VALLEJOS (S.P. 108.923), Manuel AISENSTEIN (L.E. 6.452.951), Pedro Caballero LINARES (S.P. 108.980) y André CONDOMINE, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rubén SOLARI, "Lucienne", José David AISENSTEIN (L.E. 10.200.737), Ida Catalina WILLWERTH de TORCIBIA (C.I. 2.454.264), Esteban KR PAN (L.E. 4.170.089), Haroldo Raúl VELIZ (C.I. 2.604.388), Matilde Angélica DE LA FUENTE de VALLEJOS (S.P. 108.923), Manuel AISENSTEIN (L.E. 6.452.951), Pedro Caballero LINARES (S.P. 108.980) y André CONDOMINE y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46542/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020083/1997, caratulada: TALTAVULL, LUIS VICTOR S/INF ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Luis Víctor TALTAVULL (D.N.I. N° 4.041.655) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Luis Víctor TALTAVULL (argentino, D.N.I. N° 4.041.655, nacido el 30/04/38 en CABA) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46624/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016955/1991, caratulada: "TAMARRIA LOZA, JUAN CARLOS; MARCHAND, MARTA S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Juan Carlos TAMARRIA LOZA y Marta MARCHAND la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos TAMARRIA LOZA y de Marta MARCHAND y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBREESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46662/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028) que en los autos nros. 22011816/1980 caratulados: "FILGUEIRAS RAFAEL ALBERTO S/ART. 302 DEL C.P." el día 5 de octubre de 2020 se resolvió: "... I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028) con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al nombrado Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028). III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE DETENCION oportunamente dispuesta respecto de Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028). Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi Hernán Pandiella - Secretario". Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46776/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006) que en los autos nros. 22010360/1975 caratulados: "OLIVIERI ACOSTA, MARIO ALFREDO S/ART. 302 DEL C.P." el día 5 de octubre de 2020 se resolvió: "... I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006) con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al nombrado Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006). III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE DETENCION oportunamente dispuesta respecto de Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006). Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi Hernán Pandiella - Secretario". Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario.

PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46794/20 v. 21/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 6890/2020, caratulada "Barrancos Emiliano Gastón s/ violacion de medidas-propagacion pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar Barrancos Emiliano Gastón (argentino, DNI 33.620.841, fecha de nacimiento 16/02/1988, domiciliada en la calle General nro. 566), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46714/20 v. 21/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 6908/2020, caratulada "Cardozo, Mateo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar a Cardozo Mateo (argentino, DNI: 44.255.858, nacido el día 09/06/2002, con domicilio en la calle Bariloche 2394, Lomas de Zamora, PBA); Fuda Alejandro Martin (argentino, DNI: 25.004.907, nacido el día 24/08/1976, domiciliado en la calle Batille y Ordoñez 6460 de esta Ciudad); Mosca Juan Manuel (argentino, DNI: 21.723.563, nacido el día 30/07/1985, domiciliado en la calle Madariaga 6570 de esta Ciudad), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46726/20 v. 21/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 7019/2020, caratulada “De la Oliva Muro Carlos y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar a Carlos de la Oliva Muro (peruano, DNI: 95.314.644, nacido el día 01/03/1976, con domicilio en la calle Acuña de Figueroa 1053 de esta Ciudad); Flor Maya Martínez Días (argentina, DNI: 33.434.744, nacida el día 25/05/1988, domiciliada en la calle Curapaligue 742 de esta Ciudad, teléfono: 11-3612-4583); Enrique Alessandro Ramírez (argentino, DNI: 43.901.561, nacido el día 17/12/2001, domiciliado en la calle Zapiola 1828, Bernal, localidad de Quilmes, teléfono: 11-2495-0266), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46729/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Sec. N° 2 a mi cargo, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, Piso 5° CABA, hace saber por un día en los autos caratulados “DIFEO S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. Nro. 24735/2018) que con fecha 18.09.20 se dispuso homologar la propuesta de acuerdo y declarar concluido el concurso preventivo (art. 59 LCQ), habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 05 de octubre de 2020.- Alberto Alemán Juez - Juan Pablo Sala Secretario

e. 15/10/2020 N° 45145/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Sec. N° 3 a mi cargo, sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber por cinco días que en los autos “LABORATORIOS ARGENPACK S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” (27370/2019), se han reprogramado las fechas: a) Se fija el 02.11.2020 para la resolución del Art. 36 LCQ. b) El síndico presentará el informe que dispone el Art. 39 LCQ los días 16.12.2020. c) La clausura del período de exclusividad ese fija el 28.06.2021. d) La audiencia informativa (Art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 17.06.2021 a las 10 hs. En la sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 05 de octubre de 2020. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 15/10/2020 N° 45841/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría 19 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por 5 días que con fecha 05.10.2020 se decretó la quiebra de GAMEPU S.A. CUIT: 30-71535407-8, en la cual ha sido designado síndico la contadora Rosa Liliana Pinelli con domicilio constituido en Virrey Loreto 2538, Piso 4° Depto. 10 C.A.B.A., CBU: 0720751088000035172886, correo electrónico: liliana.pinelli@gmail.com y tel: 1561139484. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 09/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 05.10.2020 puntos III, IV y V de los autos: “GAMEPU SA s/ Quiebra” (Expte.: 2096/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25.02.2021 y el general el 13.04.2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo del Juzgado para dictar la resolución establecida por la LC: 36 vence el día 11.03.2021. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos “GAMEPU SA S/ QUIEBRA” (EXPTE.: 2096/2019) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. FDO.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46757/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Sec. 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de CABA comunica que se procedió a la reprogramación de fechas de la quiebra de DELHINUR SRL decretada con fecha 21/2/2019. Exp. 28076/2018, CUIT: 30-71448526-8. El síndico designado es Julio R. De Mendonca, con domicilio Lavalle 1619 pto 3ro B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19/11/2020. En el marco de la excepcional situación de emergencia sanitaria se adecuó el procedimiento de verificación tempestiva del siguiente modo: las solicitudes de verificación, observaciones y comprobante del pago del arancel deberán enviarse por correo electrónico a ctdjuliomen@hotmail.com, CEL1541932377). El arancel debe pagarse por transferencia al CBU que informe el síndico para tales efectos. Los correos electrónicos deberán enviarse conforme las pautas fijadas en el auto de apertura que puede ser consultado en el sitio web del PJN.gov.ar. Los documentos informáticos acompañados deberán ajustarse a lo establecido en la Acordada N° 31/20 CSJN. La documentación que se digitalice y acompañe al pedido de verificación se le conferirá verosimilitud, en cuanto a su existencia y contenido, siempre y cuando se encuentre acompañada de la declaración jurada prestada por los insinuantes en la misma demanda de verificación sobre su existencia, posesión y correspondencia con la original y bajo su responsabilidad, pudiendo el Juzgado requerir su exhibición cuando lo entendiera necesario para resolver cualquier cuestión. Deberá denunciarse junto con la información que exige la LCQ: 32, la dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto para que la sindicatura pueda comunicarse en su caso a los fines previstos por la LCQ: 33. Dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto por la LCQ: 32 y a los fines previstos por la LCQ: 34, el síndico presentará en el incidente nro. 28076/2018/1, las insinuaciones recibidas para que la deudora y demás acreedores tomen conocimiento a los efectos de la norma citada. e) Las observaciones deberán ser también enviadas al correo electrónico informado por la sindicatura dentro del plazo previsto por la LCQ: 34 conforme las pautas dispuestas en el auto de apertura. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 11/2/2021 y 26/3/2021. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020. Fernando D'Alessandro Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario Interino

e. 15/10/2020 N° 46595/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, sito en Callao 635 piso 4° CABA, hace saber que en el expediente N° 14850/2018, caratulado "TELEVISION DIGITAL ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA", se fijó un nuevo esquema de fechas, a saber: 1) Los acreedores podrán formular observaciones en los términos previstos por el art. 34 LCQ hasta el día 26/11/2020. 2) El síndico presentara el informe individual del art. 35 LCQ el día 30/12/2020. 3) El tribunal dictará la resolución de admisibilidad de créditos prevista en el art. 36 LCQ el día 12/02/2021. 4) Los acreedores podrán interponer revisión en los términos previstos por el art. 37 LCQ hasta el día 16/03/2021. 5) El síndico presentara el informe general art. 39 LCQ el día 16/03/2021. 6) Se podrán presentar observaciones al informe general, en los términos previstos por el art. 40 LCQ hasta el día 05/04/2021. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, sin previo pago. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. FIRMADO: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO".
HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46633/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 4 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 4, a cargo del Dr. Adrián J Hagopian, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle 1212 piso 8vo de CABA, en los autos "MORI, MARIA VIRGINIA c/ TEVEZ, HORACIO DARIO s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" (Expte. Nro. 79579/2018), ha ordenado la publicación de edictos por dos días para citar y emplazar al Sr. Horacio Darío Tevez para que dentro del plazo ampliado de dieciocho días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 145, 343 y conc. del CPCCN) Adrian J Hagopian Juez - C. Martín Torriño Secretario

e. 15/10/2020 N° 42819/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 12, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Lavalle 1212 piso 1° CABA, notifica a Miguel Angel García Moreno (DNI N° 4.420.438) la sentencia dictada en autos “Sastre Ana María c/García Moreno Miguel Angel s/Divorcio” (Expte. 57182/2019), que en su parte pertinente dice: “Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... a tenor de lo dispuesto por los arts. 437, siguientes y concordantes del Código Civil de la Nación, DECRETO el divorcio de ANA MARIA SASTRE y MIGUEL ANGEL GARCIA MORENO declarando disuelta la comunidad, en los términos previstos por el art. 480 del mismo ordenamiento. Notifíquese. María Elisa Arias. Juez Nacional en lo Civil”.- Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020.- notifíquese la sentencia... por edictos que se publicarán un día en el boletín oficial..fdo: Maria Elisa Arias. Juez.- Publíquese por un día.- FDO: PATRICIO MARTIN LABERNE. SECRETARIO- MARIA ELISA ARIAS Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 41488/20 v. 15/10/2020

SUCESIONES**NUEVOS**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	07/10/2020	VICENTE RICARDO JOSE	45334/20
2	UNICA	MONICA BOBBIO	13/10/2020	NEGREIRA JORGE	46212/20
3	UNICA	MARIELA PERSICO	08/10/2020	JABIF MOISES	45762/20
3	UNICA	MARIELA PERSICO	03/03/2020	MARTHA ELSA CLAUDIO	11408/20
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	14/10/2020	ZEITUNE CHABAN	46679/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	13/10/2020	RODOLFO RICARDO MELONI	46164/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	08/10/2020	JOSE ANTONIO VALENZUELA	45432/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	07/10/2020	ROBERTO PEREZ FROIO	45242/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	07/10/2020	SOFIA PRZYBYLSKI DE ANDEL	45285/20
11	UNICA	JAVIER SANTISO	16/09/2020	MARIANO CARMONA HERRERA Y DE CARMEN GONZALEZ YEBRA	45922/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	13/10/2020	TORRES JULIA	46236/20
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	07/10/2020	PABLO SEPIC Y SANKA VIDIS	45092/20
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	07/10/2020	IGNACIO ALFREDO ARAYA SANDOVAL	45093/20
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	06/10/2020	KRYSTYNA MARIA SMAGACZ OZIMEK	44785/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	13/10/2020	SUCHOWOLSKI AIDA	46467/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	13/10/2020	AGOSTINI MIRTA ELENA Y FELIX CESAR ANGELOZZI	46470/20
17	UNICA	MARIEL GIL	13/10/2020	BELLINI INES MARIA	46520/20
17	UNICA	MARIEL GIL	13/10/2020	MARIA ROSA GRANJA	46197/20
17	UNICA	MARIEL GIL	16/03/2020	ANGELICA ZARZA	14980/20
17	UNICA	MARIEL GIL	07/08/2020	MIGUEL ANGEL DE LA IGLESIA	31199/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	02/10/2020	ANTONIA MARIA GIARDINIERI	44073/20
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	14/10/2020	LUZZI ANTONIO	46608/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	04/10/2020	WALTER RODOLFO OTEGUI	44301/20
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	12/10/2020	CARLOS ARTURO ROGELIO ALVAREZ	46150/20
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	06/10/2020	MARZOCCHI ANGEL JUAN Y GIRBAL MARIA ANNA	44699/20
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/10/2020	CHRISTIAN JAVIER LEDESMA	46125/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	12/10/2020	LILIANA MAGDALENA GARCIA	46142/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	12/10/2020	MASSARA VICENTE ANTONIO	46144/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	09/10/2020	JORGE RAUL VELAZQUEZ Y MARTA ELENA MANSILLA	46081/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	09/10/2020	LORENZO ROBERTO	45795/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	05/10/2020	PAVANO CARLOS ALBERTO	44554/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	13/10/2020	ANGEL MASSETTI	46592/20
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	13/10/2020	MARÍA GRACIELA GAONA AGUAYO	46471/20
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	08/10/2020	NORMA HILDA GARCIA	45487/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/10/2020	GARCIA MARTIN	46213/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	13/10/2020	GIANNINI TERESA	46196/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	07/10/2020	PINASCO ELINA	45398/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	08/10/2020	PETRONA ROSA ORELLANA	45560/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/10/2020	ROSALIA SUAREZ	45936/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/10/2020	TROSSET ANGELICA NORMA	43987/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	02/09/2020	ÁNGEL EDUARDO PEREZ	36303/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	02/03/2020	CELIA IRMA TORRES	10971/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	07/10/2020	JOSÉ LEOPOLDO MORILLA	45143/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	07/10/2020	ROSA BILOTTA	45135/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	07/10/2020	LUISA RUBINSTEIN	45138/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	30/09/2020	MARGARITA SUSANA AMANDA LUCERO	43372/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	13/10/2020	EDITH ELENA HUDEC	46531/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/10/2020	CASTRO NESTOR LUIS	46504/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	05/10/2020	BAEZ FLORENTINA	44514/20
43	UNICA	ROMINA KELLY	15/09/2020	RICARDO ANTONIO MILITELLO	39415/20
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	08/09/2020	ALCIRA RENE BIAGGI	37691/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/10/2020	GAUNA CARLOS DANIEL	45431/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/10/2020	CRUSITTA ROSA	45413/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	12/10/2020	LOSPINNATO PASCUAL Y AMANDA MERCEDES NEMAN	46149/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/09/2020	RENZO RICARDO ORTEGA RODRIGUEZ	37780/20
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	06/10/2020	REGINA MAGDALENA SARA RIVEROL	44780/20
48	UNICA	PAULA BENZECRY	14/10/2020	TORRACO LIDIA NOEMI LUISA	46605/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	08/10/2020	GAVILAN MANUEL JUAN Y FERNANDEZ MARIA ANGELICA	45784/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	13/10/2020	LILIANA INES CAMPAÑO	46175/20
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/03/2020	ANTONIO MARTIN	15034/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	21/08/2019	THALMANN GERTRUDIS	61378/19
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	13/10/2020	MARIA CRISTINA ALFANO	46161/20
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	13/10/2020	JORGE LUIS ARMESTO	46448/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	13/10/2020	MARIO EDUARDO ARIAS	46174/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/10/2020	KORONA CELINA	45053/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/10/2020	HEALEY ISABEL AURORA	44039/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	13/10/2020	ADRADOS MARCELA LAURA	46188/20
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	13/10/2020	LECCE MARIA PAULA	46209/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	11/10/2020	JOSEFINA ISABEL ACOSTA	46124/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	13/10/2020	TROVATO AIDA ESTER	46160/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	27/09/2020	BEATRIZ AFRICA PICCIN	42459/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	04/03/2020	FELISA TERESA FILOMENO	11808/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	08/10/2020	MORIKAWA LIDIA IRIS	45624/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	09/10/2020	ENRIQUE TOLOSA	45887/20
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	14/10/2020	SUSANA GERMANA EMMA CANEVARI TOURET	46698/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	13/10/2020	FRANCISCO JAVIER LLAMAS VILLARREAL	46259/20
73	UNICA	MARIELA JUAREZ	01/10/2020	DORA CALDERON	43598/20
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	07/09/2020	SANTIAGO JUAN SANTA COLOMA	37594/20
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	07/10/2020	NORMA GILDA LEIRO	45172/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	09/10/2020	DOUGLAS ANGEL BALBI Y MARIA ELENA PAULOS	45982/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	05/10/2020	CARLOS NACHIMOWICZ	44476/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	02/10/2020	MIGUEL ANGEL SINTAS	43939/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	09/10/2020	DANIEL LEONARDO ZAMBELLI	45916/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	08/10/2020	JORGELINA MERCEDES MORESCO	45546/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	08/10/2020	RUBEN KALCIYAN	45446/20
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	02/10/2020	HORACIO RÓMULO MENÉNDEZ	43968/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	28/09/2020	SEGNATI GABRIEL ELISEO	42622/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	22/09/2020	TOKER ARMINDA BERTA	41152/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	24/09/2020	TEJERIA LIDIA IRMA	41861/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	30/09/2020	JORGE EMILIO CAPELLA	43483/20
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	05/10/2020	RUBIO MARTIN JUSTINIANO	44692/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	08/10/2020	FRANCISCA LUISA GLADYS BERTA	45430/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	11/10/2020	ZULEMA TELLADO Y ESTEBAN JUAN URBA	46123/20
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	08/10/2020	ABALOS VICTOR MANUEL	45437/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/10/2020	NELLY ELENA FERNANDEZ	45217/20
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	13/10/2020	ASUNCION GALDIN	46458/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/10/2020	RAVEL ARMANDO BERNARDO	44342/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	25/09/2020	ROBERTO GALILEO FLORIO	42341/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/09/2020	PARRAL BEATRIZ JOSEFINA	40992/20
110	UNICA	MARÍA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	13/10/2020	MARTA INES NAVARRO	46317/20
110	UNICA	MARÍA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	13/10/2020	CARPINTERO HORACIO	46331/20

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

El Dr. Hugo Horacio Greca, Juez Federal Subrogante de la competencia electoral del Distrito Río Negro (correspondiente al Juzgado Federal de primera instancia de Viedma), hace saber a la población por este medio, en cumplimiento del procedimiento que establecen los arts. 14 y 53 de la Ley 23.298, que con fecha 6/8/2020 el partido Movimiento Patagónico Popular – Distrito Río Negro, inició el trámite para la reobtención de su personería política, la que se declaró caducada el 6/12/2018. Publíquese por el término de 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Secretaría Electoral Nacional, 14 de octubre de 2020.- Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro

e. 15/10/2020 N° 46795/20 v. 19/10/2020

PARTIDO JUSTICIALISTA

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO JUSTICIALISTA s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - del 05/04/2020 - CONSEJO" expediente N° CNE 1283/2020, el citado partido comunicó, en los términos del art. 31 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, la proclamación de las nuevas autoridades del Consejo Provincial, efectuadas mediante la Resolución Nro. 6/2020 de la Junta Electoral partidaria, -con mandatos vigentes desde el 09/4/2020 hasta el 09/4/2024- que por la presente se publican por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Secretaría Electoral Nacional, 14 de octubre de 2020.-

Viedma, 26 de Septiembre de 2020

VISTO:

La Resolución N° 3/2020 de la Junta Electoral del Partido Justicialista Distrito Río Negro.

La Providencia del Juzgado Federal con competencia Electoral de la Ciudad de Viedma, en el Expediente N° 1283/2020 caratulado: "PARTIDO JUSTICIALISTA s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - del 05/04/2020 - CONSEJO", notificada en fecha 18 de Septiembre de 2020.

La resolución N° 4/2020 del Consejo del Partido Justicialista Distrito Río Negro.

CONSIDERANDO:

Que tal como fuera notificado por la Justicia Federal con Competencia Electoral en la ciudad de Viedma - en fecha 18 de Septiembre de 2020- se impuso al Consejo del Partido adoptar la resolución que fuere pertinente para proceder a los corrimientos necesario a los fines de adecuar su composición a lo dispuesto por Ley N° 27.412 y su Decreto Reglamentario N° 171/2019.

Que con fecha 22 de Septiembre de 2020, el Consejo del Partido luego de un intercambio de idea, opiniones y un análisis integral de la situación, resolvió en el art. 1 de la Resolución N° 4/2020, aceptar la renuncia del compañero Consejero Leandro Costa Brutten, DNI: 22.620.387.

Que dicha Resolución fue notificada a esta Junta Electoral el día 25 de Septiembre de 2020 a los fines de adecuar la proclamación de candidatos y la posterior notificación y publicación de lo decidido.

Que en consecuencia y de conformidad al corrimiento que deberá efectuarse corresponde incorporar a la Consejera Mónica Roxana Franco, DNI: 23.686.648 como miembro titular en representación del Circuito Andino.

Que de esta manera el órgano Ejecutivo Partidario queda conformado en su integración por ocho (8) mujeres y nueve (9) hombres, dando cumplimiento a la Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos De Representación Política (Decreto Reglamentario N° 171/2019)

Que dicha resolución se adopta por la Junta Electoral del Partido Justicialista Distrito Río Negro en uso de las facultades que le son propias.

POR ELLO

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar razón de la renuncia aceptada por el Consejo del Partido Justicialista Distrito Río Negro, al consejero Leandro Costa Brutten DNI: 22.620.387

ARTICULO 2°.- Establecer que como consecuencia de la renuncia aludida en el artículo que antecede la composición del Consejo del Partido Justicialista Distrito Río Negro queda integrado de la siguiente manera:

CONSEJEROS POR REPRESENTACIÓN POBLACIONAL

TITULARES:

1. María Alejandra Mas. DNI: 17.704.245.
2. Sergio Eduardo Hernández, DNI: 18.387.713.
3. María Emilia Soria, DNI: 31.532.838.
4. Luis Ángel Ivancich, DNI: 17.066.074.
5. Claudia Yannet Montanaro, DNI: 24.791.184.
6. Carmelio Fabián Pilquinao, DNI: 23.711.636.
7. Ayelen Sposito, DNI: 31.931.005.
8. David Mendoza, DNI: 21.811.573.
9. Susana Graciela Landriscini, DNI: 10.228.365.

SUPLENTE

1. Pedro Cristian Dantas, DNI: 22.398.298.
2. Gabriela Viviana Figueroa, DNI: 28.516.180.
3. Martín Ornar Castro, DNI: 23.509.914.
4. Evelyn Juliet Rousiot, DNI: 25.200.043.
5. Pablo Víctor Barreno, DNI: 27.828.702.
6. Rosa Maribel Monsalve, DNI: 26.872.829.
7. Luis Ángel Noale, DNI: 26.267.833.
8. Paola Daniela Rolo. DNI: 26.546.535
9. Nelson Dario Castro, DNI: 25.948.875.

CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS ELECTORALES

1. ALTO VALLE ESTE:

Titular: Alberto Aldo Roberto Pacenti, DNI: 14.599.388.

Suplente: Natalia Paola Vergara, DNI: 25.990.350.

2. ALTO VALLE OESTE:

Titular: Daniela Silvina Salzotto, DNI: 23.550.585.

Suplente: Christian Martin Artero, DNI: 34.397.315.

3. ALTO VALLE CENTRO:

Titular: José Luis Berros, DNI: 31.986.638.

Suplente: Beatriz Rodríguez, DNI: 29.409.140.

4. VALLE MEDIO:

Titular: Gerardo Sergio Martínez, DNI: 21.811.567.

Suplente: Alejandra Rosa Laura Bustos, DNI: 20.045.825.

5. VALLE INFERIOR:

Titular: Héctor Mario Leineker, DNI: 23.160.099.

6. ATLANTICO:

Titular: Renzo Tamburrini, DNI: 25.948.729.

Suplente: Silvia Marisa Valentini, DNI: 20.968.337.

7. LÍNEA SUR:

Titular: Rosa Emilia Oses, DNI: 17.760.607.

8. ANDINO:

Titular: Mónica Roxana Franco, DNI: 23.686.648.

ARTICULO 3º. - Notifíquese.

JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 6 AÑO 2020

DINA MARCO ANTONIO – PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL PARTIDO JUSTICIALISTA RIO NEGRO

PAOLA N. CALVO

HUINCA A. ELIZABETH

Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro

e. 15/10/2020 N° 46753/20 v. 15/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



PARTIDO JUSTICIALISTA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 y 63 2do párrafo de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que con fecha 13 de octubre de 2020, en los autos caratulados: Incidente n° 1 – Partido Justicialista s/ Carta Orgánica Partidaria” (Expte. N° CNE 24000067//1982/1), se ha dictado resolución que aprueba el nuevo texto de Carta Orgánica Partidaria, que en su parte resolutive se transcribe: “///uaia, 13 de febrero de 2020.- VISTOS: Y CONSIDERANDO:(..) RESUELVO: I.- APROBAR la Carta Orgánica Partidaria del “Partido Justicialista”.- II.- PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica Partidaria (art. 60 y 63 “in fine” de la Ley 23.298).- Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y líbrense las comunicaciones de rigor.- Fdo.: Dr. FEDERICO H. CALVETE - JUEZ FEDERAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 15/10/2020 N° 46661/20 v. 15/10/2020

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA SANTA CATALINA S.A.

CUIT: 33-70946001-9. Convocase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 04/11/2020 a las 19:00 horas y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina 1465, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de persistir y agravarse el aislamiento social preventivo y obligatorio a dicha fecha, a distancia por medio de una plataforma digital, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos oportunamente a los accionistas a los efectos de tratar el siguiente: "ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2º) Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de aprobación de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019, fuera del término legal; 3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019. Consideración del resultado del ejercicio; 4º) Consideración de la gestión de los Directores a los efectos del artículo 275 de la Ley N° 19.550; 5º) Remuneración del Directorio. Renuncia Honorarios presentada por los Directores; 6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicio; y 7º) Autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley N° 19.550 en la sede social sita en Ciudad de La Paz 1564, Piso 4º, Depto. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a la dirección de correo electrónico directorio@ayreschico.com, a la cual los accionistas deberán dirigirse para solicitar la documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario indicando un correo electrónico de contacto, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 13/09/2017 GONZALO EZEQUIEL ESPINOSA - Presidente

e. 13/10/2020 N° 46000/20 v. 19/10/2020

ALFA PYME S.G.R.

CUIT 30-71458745-1 Se convoca a los Sres. Accionistas de ALFA PYME SGR a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre 2020 a las 09.00 horas y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a realizarse en Av. Corrientes 123, Piso 5, Oficina 506 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en la misma se traten los temas del siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Estados Contables, Memoria, Informe de la Com. Fiscalizadora, y documentación anexa y complementaria al 30/06/2020; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 4) Previsiones del art 55 Ley 24467; 5) Órganos de Administración y Fiscalización: Ratificación de su Gestión; determinar su remuneración; Designación de nuevos Miembros y Aprobar la remuneración recibida por los integrantes del consejo de administración por desempeño de tareas técnico-administrativas. 6) Ratificación o revisión de decisiones establecidas en art 62 ley 24467; 7) Modificación de los artículos 1, 5, 24, 25, 30, 31, 33, 37, 52, 53, 54, 55 y 56 del Estatuto de la S.G.R y en su caso y aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social a la luz de las reformas mencionadas. Para el tratamiento de este punto la asamblea será considerada extraordinaria. 8) Causas de celebración de la asamblea fuera del plazo reglamentario; 9) Autorización para la registración de lo resuelto por Asamblea

NOTA: En caso de fracaso de la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día a las 12:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Los accionistas deben cursar con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración la comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el respectivo registro, podrán hacerlo por escrito a Av. Corrientes 123 Piso 5º Of 506 o bien se aceptarán de manera extraordinaria por mail al siguiente correo electrónico: sgr@alfapyme.com.ar, indicando su datos personales y un correo electrónico de contacto. b) Cualquier socio podrá representar a otro de igual tipo en la Asamblea mediante autorización por escrito para cada Asamblea. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. d) A los socios les asiste el derecho de examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 7 de fecha 7/1/2020 matias sebastian sainz - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46367/20 v. 20/10/2020

AMERICANA DE AVALES S.G.R.

CUIT 30708844620. Se convoca a los Sres accionistas de AMERICANA DE AVALES SGR a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre 2020 a las 09.00hs, en primera convocatoria y a las 12:00, en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a realizarse en Av. Corrientes 123, Piso 5, Oficina 506 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en la misma se traten los temas del siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Estados Contables, Memoria, Informe de la Com. Fiscalizadora, y documentación anexa y complementaria al 30/06/2020; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 4) Órganos de Administración y Fiscalización: Ratificación de su Gestión; su remuneración; Designación de nuevos miembros 5) Aumentos de capital social por hasta el quintuplo, 6) Previsiones del art 55 Ley 244676, 7) Ratificación o revisión de decisiones establecidas en art 62 ley 24467; 8) Autorización para la registración de lo resuelto por Asamblea. NOTA: En caso de fracaso de la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día a las 12 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Los accionistas deben cursar con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración la comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el respectivo registro, podrán hacerlo por escrito a Av. Corrientes 123 Piso 5° Of 506 o bien se aceptarán de manera extraordinaria por mail al siguiente correo electrónico: sgr@amav.com.ar, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. b) Cualquier socio podrá representar a otro de igual tipo en la Asamblea mediante autorización por escrito para cada Asamblea. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion de fecha 9/1/2019 matias sebastian sainz - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45529/20 v. 16/10/2020

ASV ARGENTINA SALUD, VIDA Y PATRIMONIALES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

30-67818477-9. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 30 de Octubre de 2020 a las 10:00hs en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, convocatoria que tendrá lugar en forma presencial en la sede social de Av. Rivadavia 611 9° piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido que los asistentes a la misma son profesionales que cuentan con permiso de circulación en el contexto del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, acogiéndose en un todo al cumplimiento del protocolo aprobado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la actividad Aseguradora RESOLUCIÓN N.º 136/MDEPGC/20, para tratar los siguientes Ordenes del Día: 1) Consideración de los términos dispuestos por la Resolución General de Inspección General de Justicia N° 11/2020 2) Verificación de la legalidad del Acto; 3) Designación de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora suscriban el Acta; 4) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores Externos Contables y Actuarial, de Comisión Fiscalizadora,, todo ello correspondiente al vigésimo sexto Ejercicio Económico y Social concluido el 30 de Junio de 2020; 5) Consideración de la gestión del Directorio, de los Apoderados y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de los Resultados del Ejercicio y los Resultados No Asignados. Su tratamiento; 7) Consideración de la retribución del Directorio (artículo 261 de la ley 19.550) y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (artículo 292 de la ley 19.550). Consideración de corresponder, de la votación en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550; 8) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 803 de fecha 25/9/2019 Gabriel Gustavo Vidal - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45277/20 v. 15/10/2020

ATM COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

(CUIT 30-69940815-4). Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de octubre de 2020 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Florida 833, Piso 2 oficina "207", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el Orden del Día que señala más adelante. De mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se celebrará a distancia el 30 de octubre de 2020 a las 13:30 hs en

primera convocatoria y a las 14:30 hs en segunda convocatoria conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Google Meet" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video conforme se informa en el presente aviso, circunstancia de la que oportunamente les comunique el Directorio, mediante notificación fehaciente y con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea. Los puntos del Orden del día a considerarse en tal acto son los siguientes: ORDEN DEL DÍA: 1) En caso que la Asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos Contable y Actuarial y de Control Interno, correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2020; 3) Consideración del resultado y destino del ejercicio finalizado el 30 de junio del 2020; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 7) Determinación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de los mismos. Para intervenir en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la LGS, notificando en el domicilio de la sede social sita en la calle en Florida 833, Piso 2 oficina "207", de la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el supuesto de que haya cesado el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo conforme lo previsto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas. Puesto que si el mismo subsiste, la comunicación de asistencia prevista en la norma de referencia deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: rafaelordonez@atmseguros.com.ar. En respuesta la Sociedad enviará la confirmación de tal comunicación y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Google Meet. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado por el Sr. Presidente de ATM Compañía de Seguros S.A. Sr. Osvaldo Daniel Giglio, a los 08 de Octubre 2020. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 16/10/2018 osvaldo daniel giglio - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45552/20 v. 16/10/2020

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50000319-3 - Convócase a los señores accionistas de Banco BBVA Argentina S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de noviembre de 2020, a las 11.30 horas, en primera convocatoria. Para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria el Directorio realizará la segunda convocatoria de acuerdo al art. 237 de la Ley General de Sociedades.

Informamos que en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará a Distancia de conformidad con lo establecido en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nro. 830/2020 ("RG 830/2020"), para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Celebración de la asamblea a Distancia de acuerdo con lo establecido en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nro. 830/2020.
- 2) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la asamblea.
- 3) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados en la suma de \$ 12.000.000.000 y consideración de un dividendo complementario por igual importe, a fin de incrementar el monto del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de mayo de 2020 de \$ 2.500.000.000, todo ello sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de las facultades para su implementación y para la determinación de la fecha de la puesta a disposición de los señores accionistas, una vez aprobado por el Banco Central.

Notas:

(a) Asamblea a Distancia: De conformidad con la "RG 830/2020", la asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, que permite: (i) la accesibilidad a la Asamblea de todos los participantes (accionistas y/o sus apoderados, Directores, Gerente General, Síndicos y colaboradores); (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de los participantes; (iii) los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica (con audio e imagen) durante el transcurso de la asamblea y (iv) la grabación de la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.

A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será la plataforma WebEx, que es el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales provisto por Cisco, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas

que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla (investorelations-arg@bbva.com), At. Inés Lanusse, con el contenido y recaudos indicados en el apartado b), sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 16 de noviembre de 2020 a las 18 hs. inclusive. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; la Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados. (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. (4) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades e informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y se recuerda que el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. (5) En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea, verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la "RG 830/2020".

(b) Depósito de constancias y certificados: Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. De acuerdo a lo establecido por la "RG 830/2020", los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), de acuerdo a la modalidad indicada en el punto anterior.

(c) Para el supuesto que al momento de la fecha de celebración de esta asamblea, no existiera una prohibición, limitación, o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020, normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y/o demás normas dictadas o por dictarse sobre los recaudos y restricciones que deban cumplirse con motivo de la situación de emergencia y aislamiento, el Directorio podrá mediante hecho relevante comunicar la realización de la misma en forma presencial.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 15/5/2020 Jorge Delfin Luna - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/10/2020 Nº 46327/20 v. 20/10/2020

BARRIO PRIVADO LAGUNA AZUL S.A.

30714297232 Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria en 1era y 2da. convocatoria para el día 29 de octubre 2020, 9.30 hs y 10.30 hrs. respectivamente, la asamblea se realizará a través del empleo de medios telemáticos en forma remota: Orden del día: 1) Designación de firmantes del acta 2) Consideración de los motivos del tratamiento tardío del ejercicio 31-12-2019 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, ejercicio 31-12-2019. 4) Elección de miembros del directorio por el término de tres periodos. 5) Elección de Integrantes del Consejo de Administración; Comisión de Convivencia, y Comisión de Seguridad por tres periodos. 6) Reforma del punto B del Reglamento de Construcción 7) Consideración de Honorarios del Directorio. Asignación de honorarios en exceso conforme artículo 261 un fine. 8) Autorizaciones.

Asimismo, se deberá hacer saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. Nota: La documentación de los temas a tratar en la Asamblea estará disponible para los accionistas en el ingreso del BARRIO PRIVADO LAGUNA AZUL, PTE. N. KIRCHNER 11300, EX. R.N. 205 46,200, CARLOS SPEGAZZINI y será remitida vía correo electrónico a pedido de los accionistas. Correo contacto: admbarrionprivadolagunaazulsa@gmail.com

Designado según instrumento Privado acta de asamblea Nº 1 de fecha 17/04/2017 JUAN CARLOS FABRIS - Presidente

e. 09/10/2020 Nº 45658/20 v. 16/10/2020

BERSA S.A.

CUIT: 30-50397327-4 Se convoca a los Sres. Accionistas de BERSA S.A a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Tucumán 637 Piso 3° C.A.B.A (cambio de sede social aprobado por el Directorio de fecha 24 de junio de 2020) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. 2.Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico, cuadros y anexos, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 3.Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 4.Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso al límite del art. 261 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 5.Consideración de la remuneración de la Sindicatura por la labor desempeñada por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 6.Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 7.Consideración y aceptación de la renuncia de los miembros del Directorio. Consideración de la Gestión de los Directores renunciantes. 8.Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de directores por tres ejercicios. 9.Consideración y aceptación de la renuncia de los miembros del Órgano de Fiscalización. Consideración de la Gestión de los Síndicos renunciantes. 10. Designación de un síndico titular y un suplente. 11. Autorizaciones registrales. Nota 1: Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 27/10/2020, de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas. Nota 2: Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: luiss@bersa.com.ar con referencia a ASAMBLEA GENERAL 2020 en línea de asunto, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea; (iv) los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (v) al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Zoom. Nota 3: Se deja constancia que la documentación pertinente se encuentra a disposición en la sede social de Lunes a Viernes de 9:00 a 17,00 horas, coordinando reunión previa al correo electrónico antes indicado, con referencia a DOCUMENTACION ASAMBLEA 2020 en la línea de asunto. La decisión de convocar a la presente asamblea, se aprobó por reunión de directorio de la sociedad celebrada con fecha 09/10/2020, Acta N.º 449.

Designado según instrumento privado acta directorio 424 de fecha 3/11/2017 luis maria stella - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45897/20 v. 19/10/2020

BOATINGSERV S.A.

CUIT 30-71527700-6 – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04/11/20 a las 11:00 hs en 1ª convocatoria y 12:00 hs. En 2ª convocatoria en Av. Colon 1 San Fernando Pcia. Bs As para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Tratamiento de la Memoria Estado de Situación Patrimonial Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Flujo de Efectivo Cuadros Notas y Anexos al 31 de marzo de 2020 3) Consideración de la gestión del Directorio y distribución de Honorarios 4) Distribución de utilidades a los señores accionistas

Designado según instrumento privado acta asamblea 3 de fecha 14/2/2019 sergio marcelo criado - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45995/20 v. 19/10/2020

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CUIT: 30-69321081-6 En mi carácter de Presidente de Boca Ratón Country Life S.A. procedo a comunicar que en la reunión de Directorio fecha 28 de septiembre de 2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de OCTUBRE de 2020 a las 14hs en primera convocatoria y 15hs en segunda convocatoria via zoom para tratar el siguiente Orden del Día:

En atención a la restricción circulatoria y para poder realizar ordenadamente la asamblea, los socios deben registrarse via mail a la siguiente dirección asambleaBRCL2020@gmail.com hasta tres días antes del día de la asamblea, el listado de socios habilitados se dará a conocer por el canal de comunicación del Country con dos días de anticipación a la asamblea y deben remitir una dirección de correo electrónico para que se los pueda invitar al evento. Los socios que no sean reconocidos podrán solicitar revisión a la misma dirección, la que será resuelta de manera inapelable por el Directorio el mismo día de la asamblea

ASAMBLEA ORDINARIA

- a) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.-
 - b) Motivos por los cuales la presente asamblea se cita fuera de término.-
 - c) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1ª de la Ley 19.550.- correspondiente al ejercicio N° 23, cerrado el 30 de abril de 2020.- Ratificación de la constitución del Fondo para Obras como reserva patrimonial.-
 - d) Aprobación de las contribuciones sociales del ejercicio.-
 - e) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de las vigentes.-
 - f) Propuestas de afectación de los fondos reservados por el directorio originados en cuotas de inscripción.-
 - g) Resolución sobre el mantenimiento o revocación de la suspensión de los derechos políticos en Boca Raton Country Life S.A. de Ernesto Lavieri Dni 17.142.018.- Stibel Damian Carlos Dni 26.101.420.- Lederhos Hugo Daniel Dni 23.305.785.- Cetera Horacio Daniel Dni 20.831.952.- Calegari Carolina Ines Dni 44.132.476.- Trincherro Sandra M. Dni 16.485.834.- Lombardo Rafael A. DNI 24.870.550.-
 - h) Establecimiento de pautas para cobranza de membresía.-
 - i) Elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año. Retribución del Sindico Titular.
- Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 03/10/2017 antonio minucci - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45203/20 v. 15/10/2020

CANDY CHOC S.A.

30-70921210-5. CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de CANDY CHOC SA para el día 02 de noviembre de 2020, en primera convocatoria a las 10hs. y en segunda convocatoria a las 11hs. realizándose la misma a través de la plataforma ZOOM, ID de REUNION: 7577207014

El orden del día a tratar será el siguiente:

- 1) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 159 del CCN, y de los previstos en el art. 84 e la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia (modificado por Resolución 11/2020 del mismo organismo) y de la ley 19.950; 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 (art. 234LS); 3) Remuneración de los directores y destino del resultado del ejercicio bajo consideración; 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- Se deja constancia que para el caso de haber cesado para el día 29 de octubre del corriente las circunstancias que permiten celebrar la asamblea ya convocada por la sociedad mediante el sistema a distancia y con la plataforma así dispuesta en los términos de la Resol. 11/2020 IGJ, el acto asambleario se llevará a cabo -tanto en primera como en segunda convocatoria el mismo día 29 de octubre en el horario ya fijado- en Avenida Luis María Campos 559 Piso 8 Oficina 807 de la Ciudad de Buenos Aires.

Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea, fijar domicilio electrónico y requerir la clave de acceso a la reunión por medio de la plataforma Zoom, dirigiendo a dichos fines un correo electrónico con una copia de su Documento Nacional de Identidad a la siguiente dirección de correo: nadinakesselman@hotmail.com

Se comunica a los accionistas que en ejercicio de su derecho de información podrán requerir copia de la documentación pertinente para tratar los asuntos del orden del día a la siguiente dirección nadinakesselman@hotmail.com, la que será enviada por e mail al domicilio electrónico especial que constituya el accionista. A falta de consignación de otra dirección de correo por parte de un accionista, será considerado domicilio especial electrónico aquel por el cual haya enviado comunicación a la dirección nadinakesselman@hotmail.com.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de elección y distribución de autoridades de fecha 9/4/2018 MARISA ROSANNA DEL GIUDICE - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46416/20 v. 20/10/2020

CASA JARSE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-55009571-4. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de octubre de 2020 a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en Manuel García 154, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Consideración de los documentos descriptos en el art. 237 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2019 e informe del Síndico a la misma fecha conforme art. 294 de la ley 19.550; 2.- Destino de los Resultados del ejercicio;

3.- Consideración de la gestión del Directorio; 4.- Honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del art. 261 de la ley 19.550; 5.- Consideración de la gestión de la Sindicatura; 6.- Honorarios a la sindicatura; 7.- Dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del Artículo 1 de la resolución General IGJ 6/2006 y su modificatoria; 8.- Designación de Sindicatura por un ejercicio; 9.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. NOTA: Se deja constancia que los Sres. Accionistas que quisieran participar a distancia mediante videoconferencia, deberán hacerlo saber al cumplir con la comunicación de asistencia prevista en el artículo 238 de la ley 19.550, e informar en ese acto una dirección de correo electrónico para que, en ese caso, se les proporcione un link de la internet para que puedan hacerlo por la aplicación Zoom. Las comunicaciones se pueden realizar a legales@jarse.com.ar.. Designado según instrumento privado acta asamblea 64 de fecha 14/5/2018 HAYDEE SUSANA SASSONE - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45313/20 v. 16/10/2020

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A.

CUIT 30-64649311-7.- Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27/10/2020, a las 9.00 horas en 1ra convocatoria y a las 10.00 horas en 2da. Convocatoria. Según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de fecha 19/03/2020 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias ZOOM, contacto: Sandra Barrios, administracion@cmmyo.com.ar -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla, además informar su propia dirección de correo donde recibirán los códigos de acceso para asistir virtualmente a la reunión- la cual permite transmisión simultanea de imágenes y sonido de todos los participantes: la misma será gravada en soporte digital. Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 22/10/2020. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede sita en Cerrito 822 5 Piso B C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de presidente para la Asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la dispensa establecida en el art 2do segundo párrafo de la RG 04/09 de la Inspección General de Justicia sobre los alcances de la memoria. 4) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nro. 30 cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Destino del Resultado del Ejercicio. 7) Remuneración al Directorio. 8) Elección de los miembros titulares y suplentes en el directorio por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado acta directorio 264 de fecha 19/11/2019 Francisco José Gonzalez Mazza - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45335/20 v. 16/10/2020

CREDITO Y CAUCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CUIT 30-68787435-4, de acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de octubre de 2020, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la sede social sita en 25 de Mayo 565 3º Piso UF11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance general, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas, Anexos, Informes del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información complementaria, de acuerdo a lo establecido en Artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020. 2) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de las ganancias reservadas. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Fijación de la remuneración del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550. 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Ratificación y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora 6) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el art. N° 273 de la Ley N° 19.550; 7) Consideración y aprobación del Reordenamiento del Estatuto Social y Reforma de los Artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo del Estatuto Social; 8) Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea..EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que la documentación que se somete a consideración en el punto 2 del orden del día estará a disposición de los mismos en la sede social y que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Asimismo y atento las actuales medidas de Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio (ASPO), se informa a los señores accionistas que la Asamblea se realizará en forma presencial en la Sede Social de no mediar mayores restricciones a las actuales en virtud del ASPO vigente. De haber mayores restricciones, la misma se realizará en forma virtual y remota (Res IGJ 11/2020). Conforme Resolución General 29 IGJ, se informa a los señores accionistas el correo electrónico de contacto: hmarmo@creditozcaucion.com.ar, el cual será utilizado para realizar notificaciones.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 10/10/2019 Gonzalo Anibal Cordoba - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45738/20 v. 19/10/2020

DEBRISTAL S.A. FORESTAL COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA Convocase a los Señores Accionistas de DEBRISTAL S.A. Forestal Comercial e Industrial, CUIT 30-60545910-9, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 02 de Noviembre de 2020 en primera y segunda convocatoria a las 18 horas y 19 horas respectivamente, a celebrarse de manera digital, a distancia, según lo preservado en la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia y con los recaudos allí descriptos; para los cual los accionistas deberán comunicarse por correo al domicilio legal de la Sociedad a efectos de remitir sus datos identificatorios, su manifestación de voluntad de asistir a la Asamblea y una dirección de correo electrónico, donde recibirán las instrucciones sobre el sistema, y claves para ingresar al mismo, que se usará el día de la Convocatoria, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los documentos del artículo N° 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019. Consideración de la gestión del Directorio. 2) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados. 3) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los Cargos Directivos. 4) Consideración de la evolución del Fideicomiso CHRISGE. Consideración de su extinción y la transferencia de los bienes a la sociedad en su carácter de fiduciante. 5) Consideración de la información prevista en la Resolución General IGJ N° 6/2006 y modificatorias. 6) Análisis de las causales de la Convocatoria tardía a Asamblea General Ordinaria. 7) Firma del Acta.

Correo de contacto: thbousquet3@gmail.com

Designado según instrumento privado Acta de asamblea Ordinaria de fecha 10/5/2019 cristina maria natividad thome - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46497/20 v. 20/10/2020

DOMONET S.A.

CUIT 30-71021394-8 Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día para el día 03 de Noviembre de 2020 a las 10 hs en primera Convocatoria y a las 11hs. en segunda Convocatoria, en la sede social de Emilio Lamarca 3365/69 CABA para tratar la siguiente Orden del Día 1ro) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2do) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1ero de la ley 19550, correspondiendo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.3ro) Aprobación de la gestión del Directorio. 4to) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración del directorio. 5to) Designación de Directorio.CABA, 09/10/2020

Designado según instrumento privado acta de asamblea GRAL. ORDINARIA de fecha 4/6/2018 Eduardo Battisacchi - Presidente

e. 13/10/2020 N° 46035/20 v. 19/10/2020

EL TATITA S.A.

EL TATITA S.A. (C.U.I.T 30-64065326-0) - CONVOCASE a Asamblea General General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 2020, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse mediante presen cia física en la sede social de la sociedad, sita en Tucumán 255 piso 5, departamento "A" CABA, o mediante acceso remoto a la plata- forma ZOOM, en caso de que se prorrogue el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a fin de considerar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y aprobación de los estados contable y la memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de juniode 2020.3) Consideración y aprobación de la gestión del directorio. 4) Consideración del Resultado del ejercicio. Su distribución. 5) Elección de Directores titulares y suplentes por vencimiento del mandato de las autoridades vigentes. 6) Consideración y aprobación de la pro- puesta de escisión mediante la constitución de dos sociedades. 7) Consideración del Balance Especial de Escisión cerrado al 30 de junio de 2020 y del Balance consolidado de escisión. 8) Consideración y aprobación del texto de los estatutos de las nuevas sociedades. Nómina de sus accionistas y participación en el capital social. 9) Individualización de los bienes que se destinarán a las nuevas sociedades. 10) Reducción del capital social de la sociedad escidente como consecuencia de la escisión y del canje de las acciones. Los accionistas deberán registrarse personalmente o mediante el envío de un correo electrónico a eltatita.agro@gmail.com.Se enviarán las instrucciones de acceso al acto al correo electrónico desde el cual se comunica la participación en la asamblea. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/10/2019 Urbano Antonio Diaz de Vivar - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45371/20 v. 16/10/2020

ESTACION MANDIOCA S.A.

30-71066508-3. ESTACIÓN MANDIOCA S.A. - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 28 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse, según corresponda, en la sede social sita en José Bonifacio 2524, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o "a distancia" en los términos de la RG N° 11/2020 de la IGJ atento la situación de pandemia COVID-19 de público y notorio conocimiento, a través de la plataforma digital ZOOM, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de firmantes del Acta;

2º) Convocatoria fuera de término. Razones;

3º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 29-02-2020. Confección de la Memoria conforme Artículo 308 de la RG IGJ N° 7/2015. Dispensa al Directorio;

4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo;

5º) Consideración de la gestión y retribución de los Sres. Directores;

6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 ejercicio; y

7º) Reforma de los Artículos 8 y 10 del Estatuto Social. Autorizaciones.

NOTA: Los Accionistas que deseen participar deberán cursar comunicación de su asistencia al correo electrónico claprida@estudiolgg.com hasta el día 22 de octubre de 2020, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

designado instrumento privado acta asamblea 16 de fecha 3/6/2019 Raul Alberto Gonzalez - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45058/20 v. 15/10/2020

EVOLUCION SEGUROS S.A.

CUIT 30-50005062-0. Reunión de Directorio del 5 de octubre de 2020 se convoca a los Sres. Accionistas de EVOLUCION SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2020 a las 10:30 horas mediante videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM a fin de considerar el siguiente Orden del Día: ORDEN EL DIA: 1) Verificación de la legalidad del Acto. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 3) Consideración y aprobación de los documentos inc. 1ro., art. 234 de la Ley 19.550, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 72 concluido el 30 de junio de 2020. 4) Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio concluido el 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la retribución del Directorio (Art. 261 de la Ley 19.550) y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Art. 292 de la Ley 19.550). Consideración, de corresponder, de la votación en exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. 6) Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se hace saber que en la sede social se encontrará a disposición de los interesados la totalidad de la documentación por el art. 67 LGS en el plazo allí indicado. Se hace constar que los Sres. Accionistas que pretendan asistir a la asamblea deberán cursar la comunicación de su intención de participar con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla legales@evolucionseguros.com.ar, debiendo indicar nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso de apoderados, en cuyo caso deberán informar sus datos de identificación, como así también la documentación que lo acredite como tal. Así también los accionistas deberán informar, sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos que la sociedad les envíe el link de acceso a la reunión. Se deja constancia que la casilla de correo informada anteriormente también se informa a efectos de lo requerido por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/9/2019 raul dario olmos - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45553/20 v. 16/10/2020

FEGIME LATAM S.A.

CUIT N° 30-70872736-5. Convocase a los accionistas de FEGIME LATAM S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Octubre de 2020 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y a las 9:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la Calle Lavalle 1206 piso 1 oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, para el caso que se mantenga el aislamiento social preventivo y obligatorio y la restricción a la libre circulación conforme los DNU 260/2020 y 297/2020 y sus prórrogas y modificaciones, a celebrarse a distancia mediante un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG

N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la dispensa establecida en la Resolución General I.G.J. N° 7/15 en relación con los términos de redacción de la Memoria. 3. Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 4. Consideración del destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020. 5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 6. Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 7. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Nombramiento de directores titulares y suplentes. 8. Otorgamiento de autorizaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando dicha comunicación en Calle Lavalle 1206 piso 1 oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga el aislamiento social preventivo y obligatorio y la restricción a la libre circulación conforme los DNU 260/2020 y 297/2020 y sus prórrogas y modificaciones, y la Asambleas deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se establece de forma excepcional y extraordinaria, la dirección de correo electrónico "srial@fegime.com.ar" a fin de permitir la registración de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la mencionada dirección de correo electrónico es hasta el día 26 de Octubre 2020 a las 8:30 hs., indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar y presentar los datos de los apoderados que asistirán, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la dirección de correo electrónico indicada, deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del modo y claves de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma "Zoom", que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse ha sido remitida a los señores accionistas con la debida antelación y se encuentra a disposición en la Sede Social de la Sociedad. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 24/10/2019, y Acta de Directorio de fecha 11/11/2019, Francisco José Luis Greco – Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio 86 de fecha 11/11/2019 Francisco José Luis GRECO - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45332/20 v. 16/10/2020

FINCAS DON NICASIO S.A.

30-71104901-7 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 4/11/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, piso 6°, Oficina N° 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Fincas Don Nicasio SA, Hublan SA y Hotel del Sol SRL. Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/8/2018 paulo moises mendez collado - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45611/20 v. 16/10/2020

FIRST RATE S.A.

30-69017902-0 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 3/11/2020, en primera convocatoria a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre First Rate SA, Méndez Collado SA, y Le Parc SRL - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/1/2020 hugo tomas mendez collado - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45528/20 v. 16/10/2020

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CUIT 30-70496280-7 - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el 10 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria, que será celebrada a distancia mediante el sistema de Microsoft Teams de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. En caso de que, a la fecha de celebración de la Asamblea, no existiesen medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general y la celebración a distancia no estuviera permitida por la Comisión Nacional de Valores, la asamblea se celebrará en forma presencial en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1° Consideración de la celebración de la Asamblea a Distancia. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2° Consideración de la Escisión-Fusión entre Grupo Financiero Galicia S.A. (incorporante) y Dusner S.A., Fedler S.A. y sus accionistas, en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades. Aprobación del compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 14 de septiembre de 2020. 3° Consideración del Balance Especial de Grupo Financiero Galicia S.A. y del Balance Especial Consolidado de Escisión-Fusión al 30 de junio de 2020 y de los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, confeccionados de acuerdo a lo establecido por el art. 83, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 4° Consideración de la relación de canje y del aumento de capital en la suma de \$ 47.927.494, mediante la emisión de igual cantidad de acciones ordinarias, Clase "B", escriturales, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción, con derecho a participar en las utilidades a partir del ejercicio 2020, que serán íntegramente atribuidas a los accionistas de Dusner S.A. y Fedler S.A. en proporción a sus tenencias. Exclusión del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones. Delegación en el Directorio y/o en quienes este designe, de la instrumentación del canje. Emisión de Certificados Provisorios representativos de las nuevas acciones para su entrega a los accionistas de las sociedades incorporadas. 5° Consideración de la solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización de los títulos valores. Delegación en el Directorio y/o en quienes este designe, de la ejecución e instrumentación de los trámites necesarios para la emisión de títulos y certificados. 6° Autorizaciones para celebrar el acuerdo definitivo de fusión, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante los organismos respectivos, a los fines de obtener las inscripciones correspondientes. Notas: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia mediante correo electrónico a la siguiente casilla: asambleas@gfgsa.com hasta el 4 de noviembre de 2020 en el horario de 10 a 16 horas. 2) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Capítulo II del Título II de sus Normas (N.T. 2013). 3) En virtud de lo establecido por la Resolución General CNV N° 830/2020, la asamblea será celebrada a distancia, dando cumplimiento a los requisitos allí establecidos, debido a la existencia disposiciones que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y sus normas complementarias y modificatorias. A efectos de la votación, cada accionista y/o su representante se identificará y emitirá su voto a viva voz, conforme al instructivo que se enviará oportunamente. Aquellos accionistas que se hubieran registrado conforme a la normativa aplicable se les enviará un instructivo técnico de la plataforma Microsoft Teams. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada Accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. En caso de que, a la fecha de celebración de la Asamblea no existiesen medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general y la celebración a distancia no estuviera permitida por la Comisión Nacional de Valores, la asamblea se celebrará en forma presencial en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social). Esta circunstancia será informada oportunamente por la Sociedad mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en los sitios web o boletines de los Mercados donde se encuentran listados los valores negociables. Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 28/4/2020 Eduardo José Escasany - Presidente e. 13/10/2020 N° 45969/20 v. 19/10/2020

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.

CUIT 30-67723834-4.- Se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (28/10/2020) a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria.

En caso de celebrarse en forma presencial ser hará en la sede de Adolfo Alsina 633, piso tercero, de la C.A.B.A. En caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio se celebrará a distancia, conforme Resolución General I.G.J. 11/2020 mediante plataforma Zoom.

Cualquiera sea la forma de celebración el orden del día a tratar será:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

- 2- Consideración y aprobación de la memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros, anexos y notas a los estados contables, estados contables consolidados, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.-
- 3- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.-
- 4- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020.-
- 5- Designación de directores titulares y suplentes y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020/2021.-
- 6- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
- 7- Consideración del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Credicoop Compañía de Seguros de Retiro S.A. a celebrarse el día 28 de octubre de 2020 a las 12.30 hs en primera convocatoria y 13.30 hs. en segunda convocatoria.-
- 8- Consideración del orden del día de la Asamblea General ordinaria y extraordinaria de Credicoop Administradora de Fondos de Aportes Voluntarios y Depósitos Convenidos S.A. en liquidación a celebrarse el día 28 de octubre de 2020 a las 13.30 hs en primera convocatoria y 14.30 horas en segunda convocatoria.-
- 9- Consideración del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PREVISOL Compañía de Seguros de Vida S.A. en liquidación a celebrarse el día 28 de octubre de 2020 a las 14.30 hs en primera convocatoria y 15.30 horas en segunda convocatoria.-
- 10- Situación de las Tenencias Accionarias.-

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social y/o mediante correo electrónico a grupodiacronos@credicoop-sgu-ret.com.ar para registrar datos de contacto para habilitar la participación en la reunión hasta tres días antes según plazo legal.-

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta de asamblea N° 31 de fecha 26/10/2017 Raúl Guelman - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45353/20 v. 16/10/2020

HAND-CELL S.A.

HAND-CELL S.A. 30-70196593-7. CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de HAND-CELL S.A. para el 05 de Noviembre de 2020, a las 17 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo 332 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar la siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario
- 3) Consideración del balance General cerrado el 31/01/2020 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de retribuciones (Art. 261 LSC).
- 5) Distribución de utilidades.

Se informa que desde el 15/10/2020 a las 10: hs. y hasta la celebración de la Asamblea se encuentra disponible copia del Balance General cerrado al 31/01/2020 y demás documentación del Art. 234 LSC Inc. 1° LSC, en la sede social.

De no haber quorum suficiente para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, pasada una hora de la primera se celebrada la asamblea en segunda convocatoria con los presentes y se votaran las decisiones por simple mayoría conforme lo establecido por la LSC.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 08/02/2019 ALBERTO ANIBAL HOMAR - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46270/20 v. 20/10/2020

HAROLD HYLAND S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA. POR 5 DIAS - Se convoca a los Sres. accionistas de HAROLD HYLAND S.A., CUIT 30-59823591-7., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 5 de noviembre de 2020 a las 14 horas en primera convocatoria y, a las 15 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial, en Avenida Córdoba 1345, piso 11°, departamento A, C.A.B.A.; o (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 mediante la plataforma Zoom; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia en los términos de la Resolución General IGJ N° 11/2020 y firma del Acta de Asamblea; 3) Motivo de la demora en la convocatoria.

Razones de la convocatoria fuera del plazo legal. 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550 del ejercicio social al 31 de marzo de 2019. 5) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550 del ejercicio social al 31 de marzo de 2020. 6) Tratamiento del resultado del ejercicio social al 31 de marzo de 2019. 7) Tratamiento del resultado del ejercicio social al 31 de marzo de 2020.

Conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 se informa que, en caso de continuar la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional a la fecha de convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse a distancia. A tal efecto, con anticipación suficiente a la reunión se evaluará la situación sanitaria y normativa a fin de evaluar si la reunión se debe celebrar de forma presencial o a distancia, lo que será debidamente informado por el Directorio mediante correo electrónico a cada uno de los accionistas y directores. En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante la plataforma Zoom y la documentación correspondiente podrá ser solicitada por correo electrónico dirigido adicky@haroldhyland.com.ar. A los fines de participar en la Asamblea los directores y accionistas serán convocados por medio de la referida plataforma. Los accionistas deberán aceptar la invitación al evento y confirmar mediante correo electrónico dirigido adicky@haroldhyland.com.ar la asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión descontando la fecha de la Asamblea. Previo a la apertura de la Asamblea, las personas que asistan en representación de los accionistas que hayan notificado asistencia deberán enviar por correo electrónico a la casilla mencionada la documentación que acredite su identidad y facultades de representación suficientes. Para acceder a la reunión deberán ingresar a la conferencia el día 5 de noviembre de 2020 a las 14 horas. En caso de ser celebrada de manera presencial, la Asamblea se celebrará en la sede social y los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/1/2019 ricardo antonio hyland - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46076/20 v. 20/10/2020

HUBLAN S.A.

30-71236606-7. Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 4/11/2020, en primera convocatoria a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, a celebrarse en Bulnes 2240, Piso 30 B, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Fincas Don Nicasio SA, Hublan SA y Hotel del Sol SRL.- Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 201, 3) Aumento de capital social. Reforma del artículo 4. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Bulnes 2240, Piso 30 B, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 29/4/2016 paulo moises mendez collado - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45612/20 v. 16/10/2020

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A., CUIT 30-68365507-0, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 2020 a las 16:00hs., que en virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por DNU PEN 297/20 y sus prórrogas, se celebrará por videoconferencia a través de la plataforma digital audiovisual Zoom, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el Artículo 234- Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 26- cerrado el 30 de junio de 2020. 3°) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Gestión del mismo por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 4°) Constitución de Reserva Libre y Distribución de Utilidades. La plataforma digital audiovisual a utilizar permitirá la transmisión simultánea de audio y video, asegurándose a los asistentes la accesibilidad, a cuyo fin, para el ingreso a la Sala Virtual, deberán enviar un e-mail al siguiente correo "dems@demsa.com.ar" para que se les suministre los datos de conexión para la videoconferencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 84 de fecha 27/09/2016 Daniel Alberto Ferrer - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45576/20 v. 16/10/2020

INGRATTA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT 30-50065556-5. CONVOCATORIA.

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2020, a las 17:30 horas, en la sede social calle Vallejos 3043, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día. 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º ley 19550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 54 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la distribución de dividendo y/o constitución de reservas especiales.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del síndico. 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluso en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19550. 6º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes. Fijación del plazo de duración de su designación. 7º) Elección de Síndico titular y suplente. NOTA :a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 2 de noviembre de 2020 a las 17 horas. El Directorio “

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 661 de fecha 30/4/2018 Jorge Francisco Larreguy - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45129/20 v. 15/10/2020

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

CUIT 30-54586675-3. Convócase a los accionistas del INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la calle Larrea 955 de la Ciudad de Buenos Aires (Auditorio Dr. Gregorio Aroz Alfaro), el día 28 de Octubre de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, y demás documentos referidos en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2020.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5. Retribución de los Directores y Síndicos.
6. Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes.
7. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8. Diferimiento del pago del saldo de los dividendos aprobados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/2019.
9. Destino de los resultados y en su caso, constitución de reservas.

De mantenerse la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio y, por ello, no ser posible celebrar la asamblea en forma presencial, ésta será realizada de acuerdo al procedimiento previsto por la Resolución IGJ 11/2020 mediante la utilización de la plataforma digital Zoom. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea a la dirección de correo mandueza@iadt.com, con tres días de anticipación. En esa comunicación de asistencia, deberán informar, además, un correo electrónico a los efectos del envío del link de acceso a la reunión. A la misma dirección de correo mandueza@iadt.com deberá remitirse, en forma previa a la asamblea, el poder y el documento de identidad del representante en caso que el accionista no decida concurrir por sí. En la eventualidad de que no se hubiera extendido el aislamiento preventivo y obligatorio para el día fijado para la asamblea, ésta se realizará en forma presencial.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 2020.

Designado según instrumento privado acta directorio 1420 de fecha 14/7/2020 maria mercedes auferio - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 09/10/2020 N° 45575/20 v. 16/10/2020

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.I.A.M.

CUIT- 30-50006324-2Se convoca a los señores Accionistas del INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, Compañía Argentina de Seguros S.A.I.A.M.a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2020 a las 11hs, en formato videoconferencia Sistema Zoom, con domicilio de la Sociedad, Av.Belgrano 774/76, C.A.B.A.a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º.Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2ºConsideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de

Ganancias y Pérdidas, Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico N° 55 cerrado el 30 de junio de 2020. 3° Aprobación de los honorarios correspondientes al ejercicio económico para los Directores y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el artículo 261 de la Ley 19550. 4° Aprobación de los honorarios correspondientes al ejercicio económico para los Miembros del Consejo de Vigilancia y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el artículo 261 de la Ley 19550. 5° Distribución de utilidades. 6° Por vencimiento de mandatos, elección de doce Directores Titulares por el término de tres años; doce Directores Suplentes por el término de un año de conformidad con el artículo 21° del Estatuto Social; cuatro Miembros Titulares y cuatro Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de tres años de conformidad con el artículo 14° del Estatuto Social. 7° Designación de entre los Directores Titulares, del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Directorio por el término de un año. 8° Autorización al Directorio para fijar los importes que podrán retirar a cuenta de honorarios correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2020, los señores Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria correspondiente al ejercicio. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020. EL DIRECTORIO.

mlgomez@institutoasegurador.com.ar

Designado según instrumento privado acta directorio 31/10/2019 José Alberto Bereciartua - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45987/20 v. 19/10/2020

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CUIT 30-50140709-3-CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 06 de noviembre de 2020 a las 9 horas, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede administrativa de Hipólito Yrigoyen N° 1628 Piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y (b) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, mediante el sistema Zoom, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la: celebración de la presente Asamblea a distancia conforme los términos dispuestos por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020; y (b) ratificación de lo decidido por el directorio mediante la participación de sus miembros de forma remota (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 73° Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2019 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de los resultados no asignados negativos al 31/12/2019,

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$.3.034.962, importe asignado) correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2019, el cual arrojó quebranto computable.

6) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2019.

7) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2020, estableciendo su remuneración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en Hipólito Yrigoyen N° 1628, 3° Piso, Capital Federal, o anunciar su participación en forma remota al email joselopez@rosenbusch.com de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 02 de noviembre a las 17 horas. Conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 830/2020 la Asamblea podrá celebrarse a distancia por lo que la reunión se realizará mediante el sistema Zoom el cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema, al mail que nos indiquen al momento de su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 07 de octubre de 2020.-

Designado según Escritura N° 245 de fecha 6/6/2018 Reg 1774 rodolfo martin balestrini - Presidente

e. 08/10/2020 N° 44988/20 v. 15/10/2020

ITA CORA S.A. AGRICOLA Y GANADERA

CUIT 30-51141404-7.- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2020, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, de manera presencial, en la sede social de la Avda. Corrientes 457 - 3° Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Consideración documentos art. 234, inc.

1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.- 2.- Consideración de la gestión del Directorio y fijar su remuneración. 3.- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020 y distribución de utilidades. 4.- Designación de Directorio por el término de tres años y fijación de su número. 5.- Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. 6.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.- Mariana Etchegoin. Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio 414 de fecha 12/9/2017 mariana etchegoin - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46104/20 v. 20/10/2020

LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS

30-51541976-0. CONVOCATORIA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2020, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1069 - 4° piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea. 2°) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 122° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio. 3°) Distribución de utilidades. 4°) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan. 5°) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de Titulares y Suplentes. Fijar su remuneración. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y del Artículo 13 de los Estatutos.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/10/2019 Carlos Enrique Grandjean - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45204/20 v. 15/10/2020

LA PERLA S.A.

33-62306586-9. Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10/11/2020 a las 13 y 14 hs en 1ra y en 2da convocatoria respectivamente bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de RG N° 11/2020 de la IGJ, a través de la plataforma ZOOM a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/04/2020. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación. 7) Determinación de Cargos del Directorio Designado por Asamblea del 09/10/2014 por vista de IGJ. 8) Autorización.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Soc. a través del correo electrónico facundo@mirandaayc.com.ar, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto, en el horario de 10 a 17 hs, para registrar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, vto. del plazo para la inscripción el día 04/11/2020 a las 17 hs. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 24/10/2019 Fernando Gabriel Rios - Presidente

e. 13/10/2020 N° 46002/20 v. 19/10/2020

MENDEZ COLLADO S.A.

CUIT: 30-58754850-6 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 3/11/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Méndez Collado SA, First Rate SA y Le Parc SRL - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019; 3°) Aumento de capital social. Reforma del artículo quinto del estatuto social". Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/1/2020 hugo tomas mendez collado - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45527/20 v. 16/10/2020

MERCADO AGROGANADERO S.A.

CUIT 30-71623123-9. Convócase a los accionistas de MERCADO AGROGANADERO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Noviembre de 2020, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, en la calle San Martín 483, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 01/06/2019 y finalizado el 31/05/2020. Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 01/06/2019 y finalizado el 31/05/2020. Consideración de la remuneración del Directorio. El Directorio.

Designado según instrumento Privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2019 andres juan mendizabal - Presidente
e. 14/10/2020 N° 46439/20 v. 20/10/2020

MILLS S.G.R.

N° DE CUIT 30-71660461-2. Convóquese a los Socios de Mills S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Noviembre de 2020 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Juana Manso 1750, Torre Esmeralda Sector Sur, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Aprobación, en caso de corresponder, de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia (la "RG IGJ 11") y sus normas complementarias y modificatorias. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 2 cerrado el 30 de junio de 2020. 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y honorarios. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y honorarios. 6) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y su destino. 7) Aprobación de las comisiones por las garantías otorgadas, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al socio partícipe y terceros dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 8) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el próximo ejercicio. 9) Definición de comisiones por la administración del Fondo de Riesgo y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 10) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración referidas al pago de rendimiento del Fondo de Riesgo a socios protectores. 11) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios, transferencia de acciones y exclusión de Socios. 12) Elección de miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora por renuncia a sus mandatos. 13) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en la elección de auditores, calificadora de riesgo, asesoramiento financiero y por prestación de servicios. 14) Autorizaciones. Nota 1.: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán remitir comunicación de asistencia de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00hs, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, inclusive, a fin de que se los registre en el libro de asistencia, enviando la comunicación a Juana Manso 1750, Torre Esmeralda Sector Sur, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, en el supuesto que se mantenga vigente el aislamiento obligatorio establecido por el DNU N° 297/2020 y normas sucesivas (en adelante, el "AO"), mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: administracion@millssgr.com. Toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los socios en la sede social. En virtud del AO, dicha documentación también se encuentra disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándola a administracion@millssgr.com. Nota 2: En el supuesto que continúe vigente el AO a la fecha de la Asamblea, esta se realizará a distancia, en el día y horario fijado, a través de videoconferencia, conforme lo previsto en la RG IGJ 11/2020 y sus normas complementarias y modificatorias, con lo alcances y requisitos allí establecidos. A tal fin, al momento de recibir la notificación mencionada en la Nota 1. la sociedad informará al respectivo socio, al correo de origen, el link de acceso, junto con su instructivo. El sistema utilizado será ZOOM, el que posibilitará participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea. Designado según Estatuto de Fecha 30 de Mayo de 2019, Carlos Krigun - Presidente

Designado según instrumento público Esc. N° folio 4807 de fecha 30/5/2019 Reg. N° 15 carlos krigun - Presidente
e. 08/10/2020 N° 44975/20 v. 15/10/2020

NOREN-PLAST S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de NOREN PLAST S.A. CUIT Nro. 30-50416309-8 a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2020 a las 11.00 hs., en primera convocatoria; y a las 12 horas en segunda convocatoria realizándose la misma: 1) En la sede social sita en 457 2° G, Buenos Aires, CABA; o 2) a través de la Plataforma ZOOM, en los términos de la normativa vigente en caso de continuar el Aislamiento Social Preventivo y obligatorio dictado por el PEN. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea en la sede comercial de la sociedad sita en Perú 457 2° G; Buenos Aires, CABA, según lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19550; o en caso que el aislamiento social, preventivo y obligatorio (COVID19) se encuentre vigente, al correo electrónico: lmalvasso@norenmail.com.ar. En el caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico: (a) se les enviara a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la Asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Se ruega presentarse o conectarse, con no menos de 10 minutos de anticipación. ORDEN DEL DIA: 1°) En caso que la asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada. 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 60. 3°) Tratamiento del resultado del ejercicio y consideración del saldo de resultados no asignados. 4°) Consideración de los honorarios del Auditor por el Ejercicio N° 60. 5°) Aprobación de la gestión de los Directores de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19550. 6°) Aprobación de las remuneraciones a Directores por desempeño de funciones técnico administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19550. 7°) Designación del Auditor para el ejercicio económico N° 61 (2020-2021). EL DIRECTORIO

Francisco Fortunato

Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 488 de fecha 30/10/2018 francisco fortunato - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45702/20 v. 19/10/2020

PARANA GUAZU PILOTS S.A.

(CUIT 30-70984393-8) Convocase a Asamblea Gral Ordinaria para el 10/11/2020 a las 11 hs en 1° convocatoria y a las 12° hs en 2° convocatoria, en Av Belgrano 485, 7° piso, oficina 15, Caba, a fin de tratar el sgte orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al décimo cuarto ejercicio social cerrado al 30/06/2020; 3) Consideración de la gestión del Directorio; y 4) Distribución de utilidades.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/10/2018 Orlando Carlos Lopez - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46422/20 v. 20/10/2020

PRAGMATICO S.A.

PRAGMATICO S.A. CUIT: 30-65001266-2. Convocase a los Señores Accionistas de PRAGMATICO SOCIEDAD ANÓNIMA, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2020, a las 15.00 horas. Asimismo se hace saber a los señores socios que en base a la previsiones normativas del del Art. 158 del Código Civil y Comercial, Art. 3 de la resolución IGJ 11/2020, y 29/2020, la reunión se realizará a distancia mediante la utilización de una videoconferencia bajo la plataforma de comunicación "ZOOM" y cuya reunión se desarrollará bajo el ID: 5950464807, cuya clave de acceso será informada mediante carta documento a los domicilios registrados en la sociedad, teniendo acceso los participantes al micrófono y video de la transmisión. Asimismo, se pone a disposición de los señores socios: copia de los estados contables, memoria y demás documentación prevista por el art. 234, LSC, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, en la sede de la administración, sin perjuicio de su remisión electrónica a los socios que lo soliciten. A los fines del art. 2 de la resolución IGJ 29/2020, se deja constancia que el mail de contacto es el siguiente: quirozfernandez@yahoo.com.ar. A fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración del destino del resultado de ambos ejercicios; 4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre: 31 de Diciembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2019; 5) Determinación de los honorarios al Directorio, de corresponder; 6) Elección del número y miembros del directorio por finalización de las actuales autoridades; 7) Aumento de capital social por sobre el quintuplo y

hasta la suma de pesos diez millones, ya sea mediante nuevos aportes dinerarios de los socios o capitalización de aportes irrevocables u otras cuentas, Condiciones de emisión, suscripción e integración. Delegación de facultades al directorio. Reforma del estatuto.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA fecha 10/11/2017 HECTOR ANGEL TORRES - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45046/20 v. 15/10/2020

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT: 30-67873959-2 Convóquese a los señores accionistas de "Profesión + Auge Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Sociedad Anónima en liquidación" a la asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases A, B, C, D, E y F de acciones a celebrarse el día 27 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Paraná 666, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550 correspondiente a los estados contables de "Profesión + Auge AFJP S.A. (en liquidación), cerrados el 30 de junio de 2020. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3. Consideración de la gestión del comité de liquidación y su remuneración por el ejercicio 2019/2020, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
4. Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora y su remuneración por el ejercicio 2019/2020.
5. Designación de un liquidador suplente por la Clase A de Acciones y de un liquidador suplente por las Clases B, C, D, E y F de Acciones.
6. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.

NOTAS: (1) En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 y complementarios y mientras se encuentren vigentes las medidas de aislamiento social, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las comunicaciones de asistencia (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 21 de octubre de 2020 a las 17 horas, inclusive, al correo electrónico lucila.primogerio@bomchil.com. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma dirección de correo electrónico el instrumento habilitante, debidamente autenticado.

(2) En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse sistema ZOOM, vía link, que será informado al notificar asistencia a la asamblea. El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado en el punto (1) anterior, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

(3) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Designado según instrumento privado acta comite liquidacion de fecha 5/11/2019 guillermo miguel ruberto - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45246/20 v. 15/10/2020

QUIMICA EROVNE S.A.

CUIT N° 30-52535648-1 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2020 en primera convocatoria a las 10:30 hs. y en segunda convocatoria a las 11:30 hs. mediante la plataforma digital Zoom que oportunamente les comunique el Directorio, con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, y a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:[1]Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia, transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada en el domicilio de Pedro de Mendoza 3453, 3° piso, "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [2] Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal. [3]Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. [4]Tratamiento de los resultados y Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones. [5]Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. [6]Elección de Síndico Titular y Suplente. [7]Elección de Directores titulares y Suplentes, por el término de dos años. Según el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los señores socios que deben notificar su asistencia a la misma indicando un teléfono y una dirección de e-mail, donde se les comunicara los datos para acceder a la plataforma digital Zoom, ya sea en forma personal en el domicilio de Av. Cordoba 2552, donde se les entregará el acuse de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea, o por carta documento

a la misma dirección, todo con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para esta asamblea. Según lo establecido por la Res Gral. 29 IGJ. y la Resolución General I.G.J. N° 11/2020 se informa el siguiente correo electrónico ariel_rovner@erovne.com.ar, el cual se utilizará para realizar notificaciones. Ciudad Autónoma de Bs. As., 2 de Octubre de 2020

Designado según instrumento público Esc. N° folio 179 de fecha 15/5/2018 Reg. N° 214 ARIEL EDGARDO ROVNER - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45782/20 v. 19/10/2020

RAUL V. BATALLES S.A.

(30-50208683-5) Convóquese por 5 días a asamblea general ordinaria de accionistas de "Raúl V. Batalles SA", a realizarse el día 4 de noviembre de 2020 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria a celebrarse a través de la plataforma de videollamadas "ZOOM" cuyo link de acceso será proporcionado de manera clara y sencilla a los accionistas asistentes a través del correo electrónico que deberán denunciar en oportunidad de comunicar su asistencia al acto asambleario ya sea a la sede legal o al mail admin@yukonargentina.com.ar, todo ello de conformidad con el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. En la mencionada asamblea se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 4) Consideración de la gestión del directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 5) Dispensa de confeccionar la memoria de acuerdo a la RG. 6/2006 IGJ. 6) Tratamiento del resultado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 7) Remuneración del Directorio. 8) Designación de Autoridades por vencimiento de mandatos. 9) Autorización de Gestión y Certificación. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en plazo de ley, a la sede legal o al mail detallado precedentemente Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 14/09/2017 Alexander Víctor Batallés - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46087/20 v. 20/10/2020

RUSITANO S.A.

CUIT: 30-71159694-8. Convóquese a Asamblea General Ordinaria el día 04/11/20, 13:00 y 14:00 hs respectivamente en Marcelo T de Alvear 624 P. 2 Of. 2 de CABA. Si no hay quórum necesario (art. 243, Ley 19550), se considerará constituida en segunda convocatoria cualquiera sea el N° de los accionistas presentes, el mismo día una hora después de la hora fijada para la primera. Orden del día: "1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2° Consideración de las razones que justifican la convocatoria fuera de término para el tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/2020; 3° Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2020; 4° Destino de los resultados y remuneración de Directores por el ejercicio cerrado al 31-03-2020; 5° Consideración de las gestiones de los directores y apoderados; 6° Informe de situación; 7° Determinación del número de miembros de Directores y designación de sus miembros; 8° Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes". Adrián Alejandro RAGUZA- Presidente

Designado según instrumento Publico Esc N° 165 de fecha 05/09/2017 reg 1188 ADRIAN ALEJANDRO RAGUZA - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45574/20 v. 16/10/2020

SECURITON ARGENTINA S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría n° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en la calle Montevideo 546, 2° piso de CABA, comunica por cinco días a los Señores Accionistas de SECURITON ARGENTINA S.A. a la Convocatoria Judicial a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2020 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la Avenida Corrientes 123, piso 5, oficina 506 de CABA y que estará presidida por el Doctor Claudio Ariel Zimmerman, Delegado Judicial designado al efecto. Todo ello conforme lo resuelto en los autos caratulados "MEREGHETTI, MATIAS NICOLAS c/ SECURITON ARGENTINA S.A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA", Expediente 5033/2020. A continuación se mencionan los puntos del orden del día que serán tratados: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Informe de gestión del Directorio durante los años 2018 y 2019; 3) Rendición de cuentas, remoción y designación de

autoridades y síndico; 4) Retribución de director y síndico; 5) Estado actual de los juicios en los que la sociedad sea parte; 6) Informe documentado y detallado de ingresos y egresos de sumas de dinero durante los años 2018 y 2019; 7) alternativas de liquidación de la sociedad. Claudio Ariel Zimerman. Presidente de la Asamblea. Buenos Aires, de septiembre de 2020. Maria Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 08/10/2020 N° 42950/20 v. 15/10/2020

SEGURCOOP COOPERATIVA DE REASEGUROS LIMITADA

30-71247909-0 De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo N° 55 del Estatuto que rige las actividades de esta Entidad Reaseguradora, el Honorable Consejo de Administración de SEGURCOOP COOPERATIVA DE REASEGUROS LIMITADA, se complace en convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2020, a las 12:00 hs., a) de forma presencial en la sede social de Alsina 633 piso 3ero de CABA o b) para el caso de extenderse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio mediante reunión a distancia utilizando el método de Videoconferencia por Sistema Zoom, conforme Resolución No. 358/2020-INAES, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Elección de dos (2) Señores Socios para que, conjuntamente con el Sr. Vicepresidente 1ro en ejercicio de la Presidencia y el Sr. Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Designación de una Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio de tres (3) miembros. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Pérdidas e Informes del Síndico, Actuario y del Auditor Externo correspondientes al 8° Ejercicio Social, cerrado el 30 de Junio de 2020. 4) Consideración de los saldos patrimoniales al inicio ajustados por inflación para, de corresponder, absorber los Resultados Acumulados/Excedentes/No Excedentes y su distribución anterior contra Reservas Facultativas y Ajuste del Capital hasta su suficiencia. Consideración de los Resultados/Excedente del Ejercicio. Alternativas para su asignación/distribución. 5) Elección de tres (3) Consejeros Titulares, por el término de dos (2) años, en reemplazo de tres (3) Consejeros por finalización de mandato, elección de dos (2) Consejeros Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de dos (2) Consejeros por finalización de mandato; elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año, por finalización de mandato. 6) Consideración del compromiso previsto en el punto 3.2 del Anexo al artículo 9.1.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. CONSEJO DE ADMINISTRACION Vicepresidente 1ro en ejercicio de la Presidencia – Juan Torres NOTA 1: Los asociados para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social y/o mediante correo electrónico a asamblea@segurcoop.coop, para registrar datos de contacto para habilitar la participación en la reunión. En caso de apoderados, 5 días hábiles antes, con el instrumento habilitante correspondiente. El sistema de voto será a mano alzada para votos afirmativos realizándose el conteo respectivo al final del tratamiento de cada punto. NOTA 2: De acuerdo al Capítulo V, Artículo N° 32 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados.

Designado según instrumento privado acta 108 de fecha 11/11/2019 Juan Torres - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/10/2020 N° 46433/20 v. 16/10/2020

SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

30-50005727-7 De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo N° 49 del Estatuto que rige las actividades de esta Entidad Aseguradora, el Honorable Consejo de Administración de SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, se complace en convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2020, a las 12:00 hs., a) de forma presencial en la sede social de Alsina 633 piso 3ero de CABA o b) para el caso de extenderse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio mediante reunión a distancia, utilizando el método de Videoconferencia por Sistema Zoom, conforme Resolución No. 358/2020-INAES, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Elección de dos (2) Señores Socios para que, conjuntamente con el Sr. Vicepresidente 1ro en ejercicio de la Presidencia y el Sr. Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Designación de una Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio de tres (3) miembros. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Pérdidas e Informes del Síndico, Actuario y del Auditor Externo correspondientes al 60° Ejercicio Social, cerrado el 30 de Junio de 2020. 4) Consideración de los saldos patrimoniales al inicio ajustados por inflación para, de corresponder, absorber los Resultados Acumulados/Excedentes/No Excedentes y su distribución anterior contra Reservas Facultativas y Ajuste del Capital hasta su suficiencia. Consideración de los Resultados/Excedente del Ejercicio. Alternativas para su asignación/distribución. 5) Elección de seis (6) Consejeros Titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de seis (6) Consejeros por finalización de mandato; elección de cinco (5) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de cinco (5) Consejeros por finalización de mandato; elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año por finalización de mandato. 6) Consideración del compromiso

previsto en el punto 3.2 del Anexo al artículo 9.1.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. CONSEJO DE ADMINISTRACION. Vicepresidente 1ro en ejercicio de la Presidencia – Juan Torres. NOTA 1: Los asociados para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social y/o mediante correo electrónico a asamblea@segurcoop.coop, para registrar datos de contacto para habilitar la participación en la reunión. En caso de Apoderados, 5 días hábiles antes, con el instrumento habilitante correspondiente. El sistema de voto será a mano alzada para votos afirmativos realizándose el conteo respectivo al final del tratamiento de cada punto. NOTA 2: De acuerdo al Capítulo V, Artículo N° 29 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados.

Designado según instrumento privado acta 1155 de fecha 11/11/2019 Juan Torres - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/10/2020 N° 46432/20 v. 16/10/2020

SEVEN TRADES S.A.

CUIT 30-70918010-6, convoca a Asamblea Ordinaria y extraordinaria para el día 04/11/2020, a las 10 hs en 1era convocatoria y 11hs en 2da convocatoria, en Av. Ing. Huergo 913, Piso 5 Oficina "A" CABA, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la LSC (Ley N° 19550) y sus modificaciones, correspondientes a ejercicios económicos finalizados el 30 de noviembre de 2017, 2018 y 2019. 3) Remuneración del directorio y aprobación de su gestión. 4) Distribución de utilidades. 5) Designación del nuevo directorio. 6) Convalidación del testado de actas de Asamblea N° 21 y 22.7) Anulación convocatoria del 10/4/2020

Designado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 12/5/2016 Reg. N° 2148 María del Carmen Desipio - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45680/20 v. 16/10/2020

TAPIZ DE ORO S.A.

CUIT 30-71489574-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27/10/2020, a las 11.00 horas en 1ra convocatoria y a las 12.00 horas en 2da. Convocatoria. Según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de fecha 19/03/2020 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias ZOOM, contacto: Sandra Barrios, administracion@cmmyo.com.ar -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla, además informar su propia dirección de correo donde recibirán los códigos de acceso para asistir virtualmente a la reunión- la cual permite transmisión simultánea de imágenes y sonido de todos los participantes: la misma será gravada en soporte digital. Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 22/10/2020. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede sita en Cerrito 822 5 Piso B C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de presidente para la Asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la dispensa establecida en el art 2do segundo párrafo de la RG 04/09 de la Inspección General de Justicia sobre los alcances de la memoria. 4) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nro. 6to cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Destino del Resultado del Ejercicio. 7) Remuneración al Directorio. 8) Elección de los miembros titulares y suplentes en el directorio por el término de tres ejercicios.

Designado según instrumento privado acta directorio 11 de fecha 31/10/2017 Francisco José González Mazza - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45336/20 v. 16/10/2020

TAPIZ DE PLATA S.A.

CUIT 30-71489567-9.- Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27/10/2020, a las 14.00 horas en 1ra convocatoria y a las 15.00 horas en 2da. Convocatoria Según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de fecha 19/03/2020 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias ZOOM, contacto: Sandra Barrios, administracion@cmmyo.com.ar -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla, además informar su propia dirección de correo donde recibirán los códigos de acceso para asistir virtualmente a la reunión- la cual permite transmisión simultánea de imágenes y sonido de todos los participantes: la misma será gravada en soporte digital. Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 22/10/2020. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede sita en Cerrito 822 5 Piso B

C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de presidente para la Asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la dispensa establecida en el art 2do segundo párrafo de la RG 04/09 de la Inspección General de Justicia sobre los alcances de la memoria. 4) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nro. 6 cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Destino del Resultado del Ejercicio. 7) Remuneración al Directorio. 8) Elección de los miembros titulares y suplentes en el directorio por el término de tres ejercicios.

Designado según instrumento privado acta directorio 11 de fecha 31/10/2017 Francisco José Gonzalez Mazza - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45337/20 v. 16/10/2020

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

Convocase a los señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. CUIT 30-64735216-9 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Juana Azurduy 2261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs en primera convocatoria y para el mismo día, a las 11:00 hs en segunda convocatoria. En caso de continuar el impedimento legal vigente que no permita celebrar la Asamblea en forma presencial, será celebrada en la misma fecha y hora fijada, mediante plataforma digital "Zoom", a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Ratificación del medio audiovisual elegido. 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro. 3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/20 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el período hasta la celebración de la Asamblea. 4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 6º) Consideración de las remuneraciones por el desempeño de tareas técnico - administrativas de los señores Directores Claudio César Seleme, Jacinto Seleme y Juan Eduardo A. Gatti, en exceso a lo establecido por el art. 261 in fine de la ley 19.550. 7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. 8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos titulares y tres suplentes. Nota: De persistir el impedimento legal mencionado al inicio, para poder participar de la Asamblea los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia mediante correo electrónico a egatti@tapsa.com.ar, antes del 31/10/2020 a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y modo de acceso serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación, deberán adjuntarlo a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia. Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 23 de octubre de 2019 y Acta de Directorio del 24 de octubre de 2019, Claudio César Seleme.-

Designado según instrumento privado acta directorio 24/10/2019 CLAUDIO CESAR SELEME - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45731/20 v. 19/10/2020

TVGT S.A.

30-70861897-3 Se convoca a los señores accionistas de TVGT SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en Paraná 754, OF 7-A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar lo previsto por el art. 234, inc. 1º y 2º de la Ley 19550; 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019. Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración del destino de los resultados; 5) Remuneración del Directorio en exceso (art. 261 LGS); 6) Reducción del Capital Social; 7) Aportes Irrevocables de accionistas, con Suspensión del derecho de Preferencia por Aplicación del Art. 197 de la LGS; 8) Aportes Irrevocables de terceros, con Suspensión del derecho de Preferencia por Aplicación del Art. 197 de la LGS; 9) Aprobación del Ajuste por Inflación, Incorporación de Reservas y Resultados al Capital Social; 10) Aumento del Capital Social en exceso del quintuplo; 11) Modificaciones de los Art II, IV, V, VII y X del Estatuto de la sociedad 10) Autorizaciones. Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19550, en forma fehaciente. Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas pudiendo comunicarse al teléfono 011-4720-4111 los días Martes y Jueves hábiles, en el horario de 11:00 a 16:00 para coordinar la entrega de los mismos. La documentación será entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización.

Designado según instrumento privado acta directorio 11 de fecha 16/10/2018 gustavo alejandro diaz - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45772/20 v. 19/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Dr. Maximiliano Otero Frassati, T134 F448 CPACF domiciliado Av.F.F de la Cruz 2984, CABA Informo que el Sr.Manuel Vazquez, con domicilio en la calle Esmeralda 4396, Munro, Partido de Vicente López, Bs As vende a la Sra.Norma Graciela Kaczuba con domicilio real en la calle Juncal N° 2487 CABA,. Fondo de comercio rubro: Lavandería Mecanizada Autoservicio, sito en la calle Juncal 2775 PB, CABA, Reclamos de ley en en la calle Juncal 2775 PB, CABA.-

e. 09/10/2020 N° 45312/20 v. 16/10/2020

Andrea V. GOUGET, Escribana, Matrícula 4814, Uruguay 367, 1° B, CABA. AVISA que: VILA RICARDO CUIT: 20-20568612-7, Mario Bravo 1055, CABA, transfiere a GENTLE WATERS SRL, CUIT 30-71654730-9, Av. Alvarez Thomas 2485, CABA, el fondo de comercio, que incluye la habilitación comercial del local sito en Punta Arenas 1914/16/18/ esquina Terrero 2478, PB, CABA, Servicio de engrase y/o Lavado manual de Automóviles. habilitado por Disposición 1887/DGVH del 26/05/00, Expte. N° 37878/89. Domicilio de oposición: Punta Arenas 1914, CABA.

e. 09/10/2020 N° 45551/20 v. 16/10/2020

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****JORGE MARSEILLAN Y CIA S.A.C.I.F.**

CUIT 30538255315.Esc. 108.30/7/20, reg. 18.Acta: 30/6/20: JORGE MARSEILLAN Y CIA SACIF, domicilio: San Martín 536, PB, CABA, inscripcion: 8/7/82, N° 3978, Lo 96, Tomo A de SA, escindio parte de su patrimonio según balance consolidado al 31/5/20, el que se incorporará constitución de KAEME Y CIA SRL, domicilio: Arroyo 863,16° piso, dpto B, CABA; Activo:\$ 13219940,58; Pasivo:\$ 1054095,20; y quedando JORGE MARSEILLAN Y CIA SACIF con: Activo:\$ 91697497,64; Pasivo:\$ 6683416,62.Reclamos de ley en Arenales 981,6° piso, CABA.Autorizado por Esc. Ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 14/10/2020 N° 46278/20 v. 16/10/2020

MACKINLAY S.A.

MACKINLAY SA CUIT 30-71480976-4. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (29.07.20) se resolvió: 2. Consideración de la distribución de prima de emisión: (i) desafectar el saldo de USD \$ 320.000,00.- correspondiente a la cuenta prima de emisión a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias. (ii) fijar el pago de la distribución de la prima de emisión, declarada precedentemente en dólares estadounidenses, estableciendo en consecuencia que la suma a distribuirse a los Sres. accionistas será conforme el siguiente esquema: ACCIONISTAS: Eduardo M. TOZZI: USD 101.328,03.- (31,67%); Hugo F. POWELL: USD 101.328,03.- (31,67%) GRUPO COHEN: USD 85.327,81 (26,66%); INVERSIONES PELON: USD 32.009,41 (10%); Miguel CIVELLI: USD 2,24 (0,00%); Ignacio FUENTES: USD 2,24 (0,00%); Barbara DIPAOLANTONIO: USD 2,24 (0,00%). Todo ello conforme al tipo de cambio de divisa vendedor del Banco Nación Argentina. La presente publicación se realiza a los fines de que aquellos acreedores interesados puedan realizar oposición, si así lo consideran. La misma podrá ser hecha por envío de nota a Dragones 2430, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 29/07/2020

PASCUAL ESTEBAN ELUSTONDO - T°: 101 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 13/10/2020 N° 45985/20 v. 15/10/2020

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. Nº 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, comunica por 5 días que el 11/09/2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de Jorge Ariel Cerrotta, DNI. 27.659.097, en el que se designó síndico a Gabriel Gerardo Garber, Tel: 4554-4282, quien recibirá las verificaciones de crédito (LC: 32) hasta el 11/12/2020 mediante el procedimiento fijado en la resolución de apertura del concurso en las casillas de correo gabriel@estudiogarber.com.ar o hector@estudiofridman.com.ar y el pago del arancel LC. 32 en la cuenta de del Banco ICBC, Nº 0543/02103116/62, CUIT: 20-16062397-8, CBU: 0150543602000103116624. Las observaciones formuladas en los términos de la LC. 34 deberán ser enviadas a los correos indicados y el plazo para ello culmina el día 29/12/2020. El informe de la LC: 35 se presentará el 1/3/2021 y el de la LC: 39 el 14/4/2021. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27/9/2021 a las 10:30 hs. Se expide el presente en autos "CERROTTA, JORGE ARIEL s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 10255/2019). Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - SECRETARIO FERNANDO WETZEL

e. 13/10/2020 Nº 43300/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er piso, de esta ciudad, tel 4124-7070- notifica a ALBERTO JULIAN CHAMI (DNI nro. 20.665.744) por edictos que se publicará por cinco días, que en la causa nro. 106/2020 caratulada "Chami, Alberto Julian y otros sobre infracción ley 24144" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de octubre de 2020...Visto el resultado negativo de la notificación cursada; hágase saber al nombrado que deberá comparecer dentro de los cinco días ante este tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 288 del CPPN y 5 inciso c) de la ley de Régimen Penal Cambiario. Notifíquese al domicilio constituido y por edictos. Fdo: Javier López Bisycart, Juez. Mariana L Chaij, Secretaria". JAVIER LOPEZ BISCAYART Juez - MARIANA L. CHAIJ SECRETARIA

e. 08/10/2020 Nº 45275/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er piso, de esta ciudad, tel 4124-7070- notifica a EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTIN SA DE TRANSPORTE (titular de la CUIT nro. 33-54635070-9) por edictos que se publicarán por cinco días, que en la causa nro. 97389/2019 caratulada "EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTIN S.A. DE TRANSPORTE Y OTRO SOBRE INFRACCIÓN LEY 24769" se ha dictado el siguiente proveído: "Téngase presente lo informado por la Actuaría y, en atención a ello, notifíquese a la persona jurídica Libertador San Martín S.A. de Transporte de lo ordenado el 29 de mayo ppdo. mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días, para que quien detente su representación comparezca en el término de 48 hs., a contar desde la última publicación, a estar a derecho a fin de que la sociedad preste declaración indagatoria el 13 de octubre próximo a las 10:00 hs.; ello, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación) " JAVIER LÓPEZ BISCAYART Juez - ANABELLA ESPOSITO SECRETARIA

e. 08/10/2020 Nº 45127/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos “Grupo Arnak S.R.L. s/quiebra” (expte. nro. 23950/2016) con fecha 17 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de Grupo Arnak S.R.L. -en formación- (CUIT. 30-71511531-6), siendo desinsaculado como síndico el contador Jonathan Brener con domicilio en Av. Corrientes 1820, piso 10° “B”, CABA, domicilio electrónico 20288640867, tel: 4373-0009. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 –de corresponder- en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 19/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 10/03/2021. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 8 de octubre de 2020.

PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 45761/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos “Haddad Daboub, Armando Javier s/quiebra” (expte. nro. 55123950/2016) con fecha 17 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de Armando Javier Haddad Daboub (DNI. 18.846.175), siendo desinsaculado como síndico el contador Jonathan Brener con domicilio en Av. Corrientes 1820, piso 10° “B”, CABA, domicilio electrónico 20288640867, tel: 4373-0009. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 –de corresponder- en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 19/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 10/03/2021. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 8 de octubre de 2020.

PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 45766/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en Montevideo 546, piso 8°, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos “NERI JUAN IGNACIO S/QUIEBRA” (Expte. N° 10246/2019), que con fecha 4 de marzo de 2020 se decretó la quiebra de JUAN IGNACIO NERI (D.N.I 27.027.684, con domicilio en Roque Pérez 4831, C.A.B.A.). Los acreedores deberán concurrir a verificar ante el funcionario concursal Carlos Julian Loeda, con domicilio en Doblado 146 piso 6 “1” TE 48138988 hasta el día 4 de febrero de 2021 (art. 32 LCQ). De acuerdo a lo dispuesto por la C.S.J.N. en la Ac. 31/20: a. El pretense acreedor no deberá aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato pdf a la dirección de correo electrónico maxiquinteros88@gmail.com, poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretense acreedor deberá consignar claramente: *Nombre y apellido; *Domicilio real y constituido; *Domicilio electrónico (si lo tuviere); *Teléfono; *Correo electrónico; *CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos; *Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Los archivos se transferirán en formato pdf y conforme lo estipula el protocolo de actuación de la Acordada n° 31/2020 de la CSJN para los escritos judiciales que se aplica por analogía para la presentación tempestiva de créditos. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la Caja de Ahorro N° 023230204583000, CBU 0340023408230204583001. El plazo para formular impugnaciones y observaciones

ante el síndico vence el día 22 de febrero de 2021, las que podrán ser contestadas hasta el día 8 marzo de 2021. A los efectos del art. 34 de la LCQ, para el caso que alguno de los pretensos acreedores o la fallida requieran ver los legajos de otros acreedores con la finalidad de efectuar impugnaciones, deberán requerir a la sindicatura por correo electrónico los legajos, los que serán enviados para ello por mail. En caso de que el interesado pretenda realizar las impugnaciones previstas por el art. 34 de la LCQ, deberán efectuarlas también mediante envío de las mismas por correo electrónico en formato pdf. El informe individual (art. 35 LCQ) será presentado por el síndico el día 22 de marzo de 2021 (art. 35 LCQ). La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada a más tardar el día 8 de abril de 2021. El informe general será presentado por el síndico el día 6 de mayo de 2021 (art. 39 LCQ). Buenos Aires, 6 de octubre de 2020 VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45142/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en la calle Montevideo 546 4° piso C.A.B.A., hace saber que el 12.03.2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de NOROGHI S.A., CUIT 30-71361250-9, inscripta en IGJ en el Registro número 1399, Libro 62, de Sociedades por acciones, con fecha 23/01/2013, con sede social en Aníbal Pedro Arbeletche 1580 de C.A.B.A., en autos “NOROGHI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° COM 13522/2019). Se designó sindicatura: Mario Leizerow, Lavalle 1290, 7° “713”. Los legajos verifcatorios serán recibidos con la documentación ordenada en tres legajos y con la modalidad que indique la sindicatura, en Av. Santa Fe 2206 2° “B” CABA hasta el 02/02/2021, previo turno que se concertará vía mail a noroghisaconcurso@gmail.com y, salvo falta de respuesta del mismo dentro de las 48 hs. hábiles, podrán contactarse al teléfono 11-6490-0543. Las impugnaciones a las insinuaciones (art. 34 LCQ) 10 días siguientes al vencimiento del plazo fijado para el art. 32 LCQ. Informe art. 35 LCQ: 18/03/2021, resolución art. 36 LCQ: 06/04/2021; art. 39 LCQ: 04/05/21. La concursada podrá proponer categorías de acreedores hasta el día 20/04/2021 (art. 41 LCQ), resolución de categorización: 02/06/2021 (art. 42 LCQ), exteriorización de propuesta para los acreedores: hasta el 28/09/2021 (art. 43 LCQ), audiencia informativa: 20/10/21 10 hs, vencimiento del período de exclusividad: 27/10/2021. Publíquese por 5 días Buenos Aires, 2 de octubre de 2020. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 13/10/2020 N° 43932/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos “Szapiro, Leonardo Ariel s/quiebra” (expte. nro. 55223950/2016) con fecha 17 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de Leonardo Ariel Szapiro (DNI. 20.365.411), siendo desinsaculado como síndico el contador Jonathan Brener con domicilio en Av. Corrientes 1820, piso 10° “B”, CABA, domicilio electrónico 20288640867, tel: 4373-0009. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 –de corresponder- en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 19/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 10/03/2021. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 8 de octubre de 2020.

PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 45767/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Fernández, sito en Montevideo 546 8° Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos caratulados “ZELADA GRACIELA s/ QUIEBRA” Expte. ro. 11738/2017 (DNI 14.009.198, CUIT 27140091982), con fecha 16092020 se modificó el calendario, con los siguientes alcances: se comunica

a los acreedores que hasta el día 11/12/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura Adriana Raquel Esnaola correos: aresnaola@gmail.com, esnaola596@est.derecho.uba.ar /TEL 58111224, Celular 1131508200, Paraná 489 2º "10"). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 28/12/2020, las que podrán ser contestadas hasta el día 09/02/2021 El informe individual deberá ser presentado el día 25/02/2021. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada a más tardar el día 11/03/2021. El informe general deberá presentarlo el síndico el día 13/04/2021. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2020. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45136/20 v. 15/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 36 de fecha 28 de julio de 2020, en la causa caratulada: "GODOY, ARNALDOFABIÁN y GODOY WALTER OSVALDO S/INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 2634/2017/TO1 respecto de Arnaldo Fabián, GODOY, DNI N° 32.516.250, argentino, soltero, nacido el 12 de agosto de 1986, ocupación artesano, hijo de Valentín Godoy y Lucía Encinas, domiciliado en calle Rio Bermejo N° 2145 de la Ciudad de Corrientes; Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis C.P.P.N.).- 2º) Arnaldo Fabián GODOY, DNI N° 32.516.250, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos tres mil (\$ 3.000), mas accesorias legales y costas, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización" previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40, 41 y ccs. del Código Penal, y art. 530,531 y ccs. Del CPPN).- 3º)... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR - FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso- Juez de Cámara- Ante mí- Dr. Ramón Delgado- Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/10/2020 N° 45426/20 v. 16/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N°43 de fecha 16 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "TELLO ACORIA, Juan Manuel - LUNA, Johana Beatriz - TELLO, Andrés Germán S/ Infracción Ley 23.737", Expediente FCT 353/2019/TO1, ANDRÉS GERMÁN, TELLO, DNI N° 30.299.246, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, casado, nacido el 1 de junio de 1983, instruido, comerciante, con domicilio en avenida Ramírez Velazco N° 3815 del barrio "Vista Sur" de la ciudad de La Rioja en la provincia homónima; hijo de Carlos Tello y de Sofía Nancy Llerena, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 16 de septiembre de 2020.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de apelación del procedimiento de juicio abreviado formalizada por las partes.- 2º) ... 3º) CONDENAR a ANDRÉS GERMÁN, TELLO D.N.I. N° 30.299.246, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos cuatro mil (\$ 4000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, (artículos 12, 40,41 y 45 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de "Transporte de Estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.).- 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de vencimiento (art. 493 CPPN); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. Fermín CEROLENI -- Juez de Cámara. Ante mí: Dr. José Alfredo Rach - Secretario de Juzgado. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/10/2020 N° 45425/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21012763/1980, caratulada: "MAINERI, RUBÉN DOMINGO S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rubén Domingo

MAINERI (C.I. 5.671.264) y Agustín SOLA (D.N.I. N° 4.091.765 y C.I. N° 2.879.473) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rubén Domingo MAINERI (argentino, C.I. 5.671.264, nacido el 2 de abril de 1944 en CABA, hijo de Roberto Emilio y Celia DE MARCO) y Agustín SOLA (D.N.I. N° 4.091.765 y C.I. N° 2.879.473) con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46254/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005943/1968, caratulada: “AGUILERA, JUAN CARLOS S/ INF. ART 302”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a los representantes legales de Juan Carlos AGUILERA la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos Aguilera (L.E. N° 4.411.211, C.I. 2.607.875, prontuario policial n° 109.720, argentino, nacido el 15/04/1922, hijo de Angel y de Marta Bastanahue)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Juan Carlos AGUILERA...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46307/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016969/1991, caratulada: “ALVEAR ZIEGLER, JORGE CHRISTIAN S/INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER (de nacionalidad chilena e identificado con el pasaporte N° 6373878/23)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46508/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007969/1970, caratulada: “IMPORTEX ARGENTINA S.A. S/ AV. DE DELITO”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Santiago Pedro CALDERON PERRONI la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A....Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46382/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21014515/1984, caratulada: “CALDERON, PERRONI, SANTIAGO PEDRO S/ INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Santiago Pedro CALDERON PERRONI la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA PRESCIPCIÓN DE LA PENA impuesta a Santiago Pedro CALDERÓN PERRONI (pasaporte chileno N° 0814117-84)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Santiago Pedro CALDERON PERRONI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46362/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21011645/1977, caratulada: “CISNEROS, ARMANDO ALBERTO S/INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Armando Alberto CISNEROS la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Armando Alberto CISNEROS (argentino, C.I. 4.377.958, nacido el 29/8/1929, hijo de Nelly Cisneros)...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46185/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002997/1965, caratulada: “COMERCIAL PRONAES SOC. EN COM. POR ACCIONES S/AVERIGUACIÓN DE DELITO”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C S/ACC la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C S/ACC... IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta al representante legal de “COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C. P/ACC” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46226/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007567/1970, caratulada: “SUDAMERICANA AUTOMOTORES Y OTRO S/ AV. DE DELITO (S/ REG. DE CAMBIOS)”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Bassano FOLLI (C.I. N° 5.640.424) y José VIANINI (C.I. 4.497.949), la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de SUDAMERICANA AUTOMOTORES SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, representada por Bassano FOLLI (C.I. N° 5.640.424) y José VIANINI (C.I. 4.497.949, nacido en Covno, Italia, el 21/10/1909, hijo de Emilio y de Teresa Livrachi) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46340/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016231/1988, caratulada: “GALACHE DELGADO, GUADALUPE S/ INF. LEY 22.415”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Guadalupe GALACHE DELGADO la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Guadalupe GALACHE DELGADO (Española, nacida el 26/9/1953 en Cuarrate, Pcia. De Zamora, España, hija de Alejandri y de Amancia Delgado, D.N.I. español N° 12.214.779) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a la antes nombrada. III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Guadalupe GALACHE DELGADO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46507/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21003339/1965, caratulada: "S.B. S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INF. LEY 11.275)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Julio Luis GOLDSTAJN la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Julio Luis GOLDSTAJN (C.I. 3.605.254)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Julio Luis GOLDSTAJN... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46239/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016585/1989, caratulada: "GOMEZ, FERNANDO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Fernando GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Fernando GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46260/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21015421/1986, caratulada: "ORTECHO Y ARMAZA, JOSE ANTONIO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Fernando GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y a Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Antonio ORTECHO Y ARMAZA (boliviano, nacido el 19/03/1948 en la Paz, Bolivia, hijo de José Antonio y de Esther Ortecho y Armaza, cédula de identidad boliviana N° 239.784), Patricia María BRAVO (C.I. N° 5.317.234) y Roberto Oscar GUARDONE (D.N.I. N° 362.352) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46264/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21018083/1994, caratulada: "C.I.D.E.C. COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A. Y OTROS S/ INF. LEY 24.144", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Lily GRUNBAUM DE ROSEMBERG (C.I. 2.536.349), Francisco GRUNWALD (C.I. 2.343.094), Jorge Andrés HABAS (C.I. 8.476.775) y Federico VON STECHER (L.E. 3.236.567), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Lily GRUNBAUM DE ROSEMBERG (C.I. 2.536.349), Francisco GRUNWALD (C.I. 2.343.094), Jorge Andrés HABAS (C.I. 8.476.775) y Federico VON STECHER (L.E. 3.236.567) y con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados (artículos 432, 433, 434, 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.) ..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46246/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002669/1965, caratulada: "IFAR S.R.L. – LA JORNADA S/AV. DELITO (EX LEY 11.275)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46276/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007969/1970, caratulada: "IMPORTEX ARGENTINA S.A. S/ AV. DE DELITO (EX INF.REG. CAMBIOS)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar al representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A. la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto del representante legal de la firma "IMPORTEX ARGENTINA S.A."...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46478/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013771/1981, caratulada: "LÓPEZ, LEOPOLDO EDUARDO Y OTRO S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46488/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013771/1981, caratulada: "LÓPEZ, LEOPOLDO EDUARDO Y OTRO S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46457/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000605/1961, caratulada: "LUTFI COMERCIAL S/ AV. DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Masur LUTFI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Masur LUTFI (C.I. 4.027.454)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Masur LUTFI (LUTFI COMERCIAL) ...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46503/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001918/1964, caratulada: "PARDO, JOSÉ S/INF. ART. 302 DEL C.P.", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jose PARDO la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José PARDO y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de José PARDO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46511/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000731/1970, caratulada: "PERESTIUK, PABLO ERNESTO s/ INFRACCION ART. 302", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Pablo Ernesto PERESTIUK (hijo de Pablo y Ana Odut, nacido el 8/5/1942, C.I. 4.936.143) lo siguiente: "...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Pablo Ernesto PERESTIUK (hijo de Pablo y Ana Odut, nacido el 8/5/1942, C.I. 4.936.143) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado. III.- SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Pablo Ernesto PERESTIUK... a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días.... Firmado: PABLO YADAROLA, JUEZ Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46493/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020157/1997, caratulada: "ANTONIO, GIBAUT S.A. S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Juan Carlos Prandoni la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos Prandoni (argentino y L.E. 398.564)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Juan Carlos PRANDONI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46345/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001243/1963, caratulada: “ESTABLECIMIENTO FRUTÍCOLA RAMOS S.A S/ AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)” el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Horacio RAMOS la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Horacio RAMOS y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado. III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Horacio RAMOS. Librese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46505/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21017567/1992, caratulada: “RODRIGUEZ MARIANO Y OTROS S/ INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Mariano RODRIGUEZ (paraguayo, nacido el 22/06/44, CI paraguaya 316.092), Hugo Adolfo ZARATE (paraguayo, nacido el 5/09/65, CI paraguaya 1.173.755, Ricardo Rubén GAONA GOMEZ (paraguayo, nacido el 10/08/65, CI paraguaya 1.484.395), Alfredo Ramón FARIÑA SANCHEZ (paraguayo, nacido el 4/07/61, CI paraguaya 875.079, prontuario paraguayo 995.467), Jorge Héctor SOLARI (D.N.I. N° 4.148.684), Rafael Domingo Nicolás PATIÑO (D.N.I. N° 20.010.719), Marcelo Pablo GARBERO (C.I.P.F.A. N° 8.625.546), Jorge Luis CABRERA (D.N.I. N° 10.627.318), Rita Susana SPOSITO (D.N.I. N° 16.891.263), Claudio César GOMEZ BAU (D.N.I. N° 11.286.343), José Jorge TEIJEIRO (C.I.P.F. N° 2.731.028), Liliana Trinidad FALCON (D.N.I. N° 10.789.561), Aldo Hugo SIVILO (C.I.P.F. N° 5.062.914), Beatriz Norma HID (D.N.I. N° 3.674.992), Horacio Omar BERGAMO (D.N.I. N° 5.219.388) y a Jorge Alfredo DEFILIPPI (C.I.P.F. N° 1.037.580) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Mariano RODRIGUEZ (paraguayo, nacido el 22/06/44, CI paraguaya 316.092), Hugo Adolfo ZARATE (paraguayo, nacido el 5/09/65, CI paraguaya 1.173.755, Ricardo Rubén GAONA GOMEZ (paraguayo, nacido el 10/08/65, CI paraguaya 1.484.395), Alfredo Ramón FARIÑA SANCHEZ (paraguayo, nacido el 4/07/61, CI paraguaya 875.079, prontuario paraguayo 995.467), Jorge Héctor SOLARI (D.N.I. N° 4.148.684), Rafael Domingo Nicolás PATIÑO (D.N.I. N° 20.010.719), Marcelo Pablo GARBERO (C.I.P.F.A. N° 8.625.546), Jorge Luis CABRERA (D.N.I. N° 10.627.318), Rita Susana SPOSITO (D.N.I. N° 16.891.263), Claudio César GOMEZ BAU (D.N.I. N° 11.286.343), José Jorge TEIJEIRO (C.I.P.F. N° 2.731.028), Liliana Trinidad FALCON (D.N.I. N° 10.789.561), Aldo Hugo SIVILO (C.I.P.F. N° 5.062.914), Beatriz Norma HID (D.N.I. N° 3.674.992), Horacio Omar BERGAMO (D.N.I. N° 5.219.388) y Jorge Alfredo DEFILIPPI (C.I.P.F. N° 1.037.580) con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados. Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA

e. 14/10/2020 N° 46506/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005747/1968, caratulada: “SANTAMARIA, ALFREDO HEBERTO S/ INF. ART. 302”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alfredo Heberto SANTAMARIA (C.I. 5.051.633), la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alfredo Heberto SANTAMARIA (C.I. 5.051.633, nacido el 26/11/1937 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos y de María Rosa CAPRIA) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46341/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002061/1964, caratulada: “SOSA, JOSE EMILIANO S/ INFRACCIÓN ART. 302”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a José Emiliano SOSA la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Emiliano SOSA (prontuario policial D.E. N° 178.639)... IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Emiliano SOSA... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46271/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21009613/1973, caratulada: “SZAJMAN DE GELBARD, SARA S/ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Sara SZAJMAN DE GELBARD (C.I. 5.362.858) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Sara SZAJMAN DE GELBARD (polaca, nacida el 15/12/1930, hija de Hersz y de Perla Redlo, C.I. 5.362.858) y con relación a los hechos descriptos por el primer párrafo del considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a la antes nombrada...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46492/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007831/1970, caratulada: “VAZQUEZ, MANUEL JOSÉ; CASTIGLIONI, OSVALDO ROBERTO S/ INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Manuel José VÁZQUEZ y a Osvaldo Roberto CASTIGLIONI la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Manuel José VÁZQUEZ (L.E. N° 4.030.947, C.I. 2.043.147, argentino, nacido el 6/11/1926, hijo de José y Jovita Secane) y la de Osvaldo Roberto CASTIGLIONI (L.E. N° 4.566.127, argentino, nacido el 23 de agosto de 1939 en CABA, hijo de Alfio y de María Antonia Vazquez)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Manuel José VAZQUEZ y Osvaldo Roberto CASTIGLIONI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46409/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° 1.700/2.012 (6788), caratulada: “SUN JIN S.R.L. Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 22.415”, de la Secretaría N° 14, notifica al representante legal de “SUN JIN S.R.L.” (C.U.I.T. 30- 70925670-6), del siguiente decreto: “Buenos Aires, 6 de octubre de 2.020... II.- Cítese al representante legal de “SUN JIN S.R.L.” (C.U.I.T. 30- 70925670-6) para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto de notificado, a los fines de proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. A tal efecto, publíquense edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) ... ” FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: ALEJANDRO RAÚL WEINREITER, SECRETARIO. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - ALEJANDRO WEINREITER SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45250/20 v. 15/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 510/18, caratulada “Montiel Diana Raquel y otro s/ falsificación documentos públicos” emplaza por el término de cinco días a partir de la última

publicación del presente a María Florencia Bessone (DNI 35.317.933) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 09/10/2020 N° 45447/20 v. 16/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 139/20, caratulada "López Juan Jesús y otro s/ robo" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Francisco Daniel Galván (DNI 17.638.935) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 09/10/2020 N° 45438/20 v. 16/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Ciudad, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. Martín Smietniansky; cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 912/2020, caratulada AGUIRRE CARILLO, LUIS JORGE Y OTROS S/ FALSIFICACIÓN DE MONEDA,, en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N. y por el término de cinco días, que se le siguen a María Magdalena Gimenez DNI 35033117, domiciliada en TABARE 1796 del barrio de Pompeya, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil a efectos de cumplir con la obligación de comparecer ante este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. y, en caso de no hacerlo, se ordenará sus rebeldías e inmediatas capturas.

Sebastian Casanello Juez - Sebastian Casanello Juez Federal

e. 09/10/2020 N° 45563/20 v. 16/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 7866/2020, caratulada "Álvarez Rojas Paulo Antonio y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 06 de octubre de 2020 notificar a Álvarez Rojas Paulo Antonio (DNI nro. 39.775.065); Romero Brian Damián (DNI nro. 36.402.356); Ricardez Nicolás Emiliano (DNI nro. 40.641.575); Juan Aurelio Torres Medina (DNI nro. 95.730.361); Lucas Alberto Piriz (DNI nro. 27.831.090) y Lucas Alejandro Díaz (DNI nro. 41.173.055) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45288/20 v. 15/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 5948/2020, caratulada "Britez Julio César y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 06 de octubre de 2020 notificar a Julio Cesar Britez (DNI nro. 93.745.514); Mario Aurelio Agüero (DNI nro. 95.051.102); Aquino Walter Daniel (DNI nro. 94.432.073); Soto Marcelo Alejandro (DNI nro. 43.816.009) y Jara Reinaldo (DNI nro. 94.488.262) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45287/20 v. 15/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 5614/2020, caratulada "González Romina Lorena y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 06 de octubre de 2020 notificar a González Romina Lorena (DNI nro. 25.826.389), Ángel Ariel Farías (DNI nro. 37.205.644), Abigail Macarena Sánchez (DNI nro. 38.084.005); Ángel Hernán Fernández Rojas (DNI nro. 93.604.623), Mauro Daniel Coria (DNI nro. 32.545.075), Hernández Merendes Alberto (DNI nro. 95.932.169); Martin Rodrigo Damato (DNI nro. 27.667.684); Federico Matías Weckl (DNI nro. 39.211.900); Matias Ezequiel Marioni (DNI nro. 31.145.124); Lucas Giménez (DNI nro. 38.228.698); Mauricio Alejandro Brest (DNI nro. 24.820.025); Marcelo José Luzuriaga (DNI nro. 18.445.456); Leonardo Ernesto Morán (DNI nro. 25.978.2887); Stefano Caruso Gariti (DNI nro. 36.399.511); Morgavi Techera Jorge Ulysses Francisco (DNI nro. 92.645.843); Hernán Pedro Martínez Putzolu (DNI nro. 40.890.357); Santin María Constanza (DNI nro. 42.818.418); Juan Romero (DNI nro. 17.251.191); Sergio Mario Ríos Flores (DNI nro. 17.664.769) y Gutiérrez Jesús Alberto (DNI nro. 38.165.676); que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45298/20 v. 15/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 6956/2020, caratulada "Lopez Albarracin, Lucas David y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 09 de octubre de 2020 notificar a Lucas David López Albarracín (D.N.I. N° 41997529), Jose Martín Aguilar (DNI 95966285), Elsa Primitiva Sirpa Franco (DNI 93993859), Andres Elias Cortes (D.N.I. N° 32529768) y Tomas Ronan Velázquez (DNI 41779772) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). Alejandro Barbini SECRETARIO Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez

e. 14/10/2020 N° 46343/20 v. 20/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 6954/2020, caratulada "Magne Mancilla, Rodney Carlos y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 09 de octubre de 2020 notificar a Rodney Carlos Magne Mancilla (D.N.I. N° 95734718), Julio Cesar Campos González (DNI95952766), Damaris Noemi Castro (DNI 35166932) y Rubén David Hernandez Colon (D.N.I. N° 96074503) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). Alejandro Barbini SECRETARIO Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez

e. 14/10/2020 N° 46338/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

Se hace saber que en el juicio PROCONSUMER C/ TELECOM PERSONAL S.A. S/ORDINARIO (Expte. 27318/2011) en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1 Sec. 2 CABA, la Asociación actora ha promovido demanda contra Telecom Personal S.A. relativa a aumentos acaecidos en el período mayo de 2008 a diciembre de 2011 en el precio de los servicios de telefonía móvil pos pago con factura y abono fijo. Que las partes han arribado a un acuerdo sin reconocimientos de hechos ni derechos mediante el cual se descontará en próxima factura a emitirse y dentro de los 60 días de homologado el acuerdo, la suma de \$ 25 por cada cliente activo comprendido en las modalidades y periodos mencionados. Los clientes que no deseen ser alcanzados por el acuerdo deberán hacerlo saber a la casilla de correo de la actora consultas@proconsumer.org.ar. Respecto de aquellas personas que hubiesen sido clientes consumidores finales con plan pospago entre mayo de 2008 y

diciembre de 2011, podrán solicitar dentro de los 30 días la compensación económica de \$ 25, para lo cual deberán enviar a la casilla de correo acuerdo.expte. 27318@teco.com.ar la siguiente información: i) Nombre completo, ii) Nro. de DNI, iii) número de línea, iv) número de cliente de telefonía móvil y v) número de cuenta a donde realizar la transferencia bancaria. Los reclamos que se susciten sobre el particular deberán ser cursados a la casilla de correo electrónico acuerdo27318.reclamo@gmail.com correspondiente al perito contador designado en la causa. Asimismo, conforme lo prevé el art. 54 de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240, el presente acuerdo no resulta oponible a todos aquellos clientes de Telecom Personal S.A. que no deseen ser abarcados por el acuerdo que motiva esta publicación. El texto completo del acuerdo puede ser consultado en www.proconsumer.org.ar. Los interesados pueden obtener mayor información en los sitios web de las partes www.proconsumer.org.ar y www.personal.com.ar. Buenos Aires, 09.10.2020.-

Juan Pablo Sala Secretario

e. 14/10/2020 N° 46055/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., edificio Anexo, CABA, en los autos "UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Y CONSUMID. LIBRES COOP. LTDA. DE PROVIS. DE SERV. DE ACC. COMUNIT. C/ BANCO COMAFI S.A. S/ ORDINARIO", Expte. N° 1803/2011, hace saber lo siguiente: "RESTITUCIÓN DE LO COBRADO POR EXCESO EN EL LÍMITE DE COMPRA POR EL BANCO COMAFI". El objeto de este aviso es comunicar el reintegro acordado, la existencia del presente acuerdo y el derecho de los clientes y ex clientes de apartarse del mismo. En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos: "Unión de Usuarios y Consumidores y otro c/ Banco Comafi S.A. s/Ordinario", (Expediente N°1803/2011, iniciado por la UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES y por CONSUMIDORES LIBRES COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, el Banco COMAFI S.A. pone en su conocimiento que reintegrará a los clientes y ex clientes de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por el BANCO COMAFI S.A., los montos que se hubieran cobrado por el concepto "Exceso Límite de Compra", durante el período marzo de 2008 a diciembre de 2014 inclusive con más el IVA asociado a la misma e intereses a tasa activa del BNA conforme se establece en el acuerdo. Los usuarios que actualmente sean clientes de la entidad, verán reflejada la acreditación en la liquidación de su tarjeta de crédito o alternativamente en sus cuentas a la vista en Banco Comafi S.A. A los que ya no sean clientes se les acreditará en cualquier cuenta suya a la vista en otro banco nacional, todo ello dentro de los 90 días corridos de homologado en firme este acuerdo. Aquellos usuarios que ya no sean clientes de Banco Comafi S.A. podrán además comunicarse dentro de los 365 días corridos de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial con dicho banco al correo electrónico consultas_acuerdo@comafi.com.ar o al tel: 0810.122.0263 indicando el CBU de una cuenta a nombre como titular o cotitular del Ex cliente y foto o copia del DNI a los efectos de acreditar identidad, a fin de que se le transfieran esos fondos a dicha cuenta. A los 365 días desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, el remanente no retirado será puesto a disposición del juez, quien decidirá el destino de dicha suma. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados antes del vencimiento del plazo de 365 días indicado. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrá ser consultado en las páginas www.comafi.com.ar, en www.launionuyc.org.ar y www.consumidoreslibres.org.ar. Asimismo, se deja asentado que la compulsa de las actuaciones, en su caso, debe ser realizada a través del sitio web del PJN, sección consulta pública con el número de expediente o mediante el ingreso de alguna de las partes". Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 8 de octubre de 2020.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 14/10/2020 N° 46080/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Av. Callao 635, piso 6° de CABA, comunica por cinco días que con fecha 29.09.2020 se han dispuesto nuevas fechas en la quiebra de WORLD SPORTS S.A.- cuit. 30-71639016-7. El síndico designado es el contador Pedro Bernardo Passarini, con domicilio en Pico 1671/1673, 4°,"B" de CABA (tel: 4-701-8429). Los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos hasta el día 25 de noviembre de 2020. Las insinuaciones tempestivas de los pedidos de verificación se efectuarán de modo electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: pedro.passarini@gmail.com y de la siguiente manera: a) Todos aquéllos insinuantes, deberán presentar sus pedidos

de verificación por correo electrónico a la dirección de e-mail adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o representante legal de la acreedora y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado también deberá contener la firma del mismo, además deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también –de corresponder- el comprobante de pago del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta bancaria de titularidad del síndico Bco Superville, CA en \$, Nro. 2-57236-1, CBU 0270002120000572360012, CUIT 20050985319. Al pedido de verificación deberá acompañarse además copia del documento de identidad del insinuante o representante legal de la sociedad que suscriba el pedido y en su caso copia de la credencial del letrado que lo asiste.

Se fijó hasta el día 11 de febrero de 2021 para la presentación del informe individual y hasta el día 30 de marzo de 2021 para la presentación del informe general. Se libra el presente sin previo pago (art. 273, inc. 8 de la LCQ), en los autos: “WORLD SPORTS S.A. S/QUIEBRA”, (Expte. nro. 24377/2019).

JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 45828/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos N° 8504/2019 “LOZANO RODRIGO NICOLAS s/quiebra” con fecha 06/03/2020 se ha decretado la quiebra de “RODRIGO NICOLAS LOZANO, DNI 35159953. El síndico designado es la contadora MARCELINA TERESA DUHALDE con domicilio en la calle LIBERTAD 257 3° “E” de esta ciudad, tel: N° 4382-7072 y mail: marcelinaduhalde@btconsulting.com.ar. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 04/12/2020, conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 25/09/2020, de público acceso en el expediente EXP N° 8504/2019. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 24/02/2021 y el previsto por el art. 39 el día 08/04/2021. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 09 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 14/10/2020 N° 46158/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos “EXPTE Numero 2494/2020 MARBIA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” el día 24.09.2020, se declaró la apertura del concurso preventivo de Marbia SA, CUIT 30-71117078-9 resultando desinsaculado síndico GUSTAVO ALEJANDRO PAGLIERE con domicilio en la calle TUCUMAN 1424 8° “E”, CABA, teléfono n°: 4374-8006 y mail: gpagliari@estudiopagliari.com.ar ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 9 de diciembre de 2020. Fíjense los días 25 de febrero de 2021 y 13 de abril de 2021 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 29.09.2021 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires 7 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 14/10/2020 N° 45418/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Diego H. Vazquez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 – piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta que la concursada anteriormente ya había cumplido con su carga de publicar edictos, se hace saber por dos días que con fecha 25/11/2019 se presentó en concurso preventivo Overseas Properties S.A. (CUIT 30-71145754-9), habiéndose dispuesto la apertura con fecha 17/02/2020. Se hace saber a los acreedores que se han establecido nuevas fechas en los términos de la LCQ y la modalidad de recepción de las insinuaciones de los pretensos acreedores, los que podrán presentar ante la Síndica Contadora MARCELA ANDREA TOMEI, con domicilio en la calle MÉXICO 1468 4° “E”, teléfono n°: 4381-0156, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos, a la casilla de email: contablehtprofesionales@

gmail.com, hasta el 18/12/2020 (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 8/03/2021 y el general el 22/04/2021. La audiencia informativa tendrá lugar el 7/10/2021 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 15/10/2021. Se libra el presente en los autos caratulados "OVERSEAS PROPERTIES S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 30803/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 8 de octubre de 2020. Para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 14/10/2020 N° 45579/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "CONDE, MIGUEL ALEJANDRO s/CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. Nro. 3151/2020) con fecha 04.03.2020 se presentó en concurso preventivo Conde Miguel Alejandro –CUIT 20-20025660-4 - con domicilio en Dorrego 2123 El Palomar Provincia de Buenos Aires, habiéndose dispuesto la apertura el 14.09.20. La sindicatura estará a cargo del ESTUDIO BELLI –INAFUKU Y ASOCIADOS con domicilio en la calle Av. Santa Fe 960, Piso 7° "23" de esta ciudad y en el CUIT 20- 10979249-8 y teléfono: 4328- 2130 Se hace saber a los acreedores que dadas las restricciones respecto de la circulación de personas que todavía se mantienen vigentes corresponde establecer el mecanismo mediante el cual los acreedores deberán insinuar su crédito ante el órgano sindical se formará un "incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522" a fin de que los acreedores – con asistencia letrada- ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. Las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20 hs.se considerarán presentadas en esa fecha, mientras que con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. El referido incidente podrá ser cotejado por la deudora, la sindicatura y los profesionales que realicen la insinuación digital antes aludida, a cuyo efecto, serán debidamente vinculados mediante su domicilio electrónico. Una vez vencido el plazo para insinuar tempestivamente acreencias, no se aceptarán nuevas presentaciones, debiendo, en su caso, acudir los interesados por la vía prevista por el art. 56 de la ley 24.522, por lo que se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación sin despacho alguno. De igual manera se procederá respecto de las observaciones y/o impugnaciones a los créditos insinuados y que sean presentadas fuera de los plazos previstos por el art. 34 LCQ. Una vez vencidos estos plazos, el "incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522" será restringido y archivado digitalmente.

b) Hágase saber a los interesados que la presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y en caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Asimismo, el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura -en virtud de las facultades acordadas a esta por el artículo 33 de la ley 24.522-, dentro de las 48 hs. De que le sean correspondientes acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta abierta en el Banco Itau, CBU 2590051620081044830147, titularidad de Ricardo Norberto Belli CUIT 20-08559264-6. Todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. c) En el caso de que el pretenso acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura al mail estudiobelli@gmail.com quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. En este caso, se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas, y a fin de que la deudora –en su caso- y los restantes acreedores puedan contar con la posibilidad de ejercer el derecho de observar y/o impugnar el crédito insinuado, deberá la sindicatura, dentro del plazo de tres días, dar cumplimiento con la carga digital del escrito y toda la documentación que le fuera presentada en el "incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522", con todos los datos que individualicen la petición. Para el caso de que los acreedores que se presenten si asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el artículo 34 de la ley 24.522 a observar los restantes créditos insinuados, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el artículo 32 de dicha ley. d) A fin de una correcta visualización y compulsión de los escritos digitales, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el punto III, del Título "Sistema de Gestión Judicial" del Anexo II de la Acordada 31/20, hágase saber a los insinuantes y a la sindicatura que deberán ingresar "...Un archivo único por cada escrito que se presente (...) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar..." en formato PDF con una capacidad máxima por archivo de 5 MegaBytes que permite el Sistema de Gestión Judicial, reduciendo –en su caso- su calidad para maximizar la carga e identificar cada parte y número de orden de corresponder.

Ello, bajo apercibimiento de requerir una nueva carga de los mismos, conforme lo previsto en último párrafo de dicho punto. Sentado ello, se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes

establecidos por la ley concursal: Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26.11.20. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12.02.21 y 07.04.21 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 09.03.21. La audiencia informativa se llevará a cabo el 29.09.21 a las 12 hs Buenos Aires, 23 de septiembre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 42745/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos “FERNANDEZ, CARINA LORENA s/CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. Nro. 3149/2020) con fecha 04.03.20 se presentó en concurso preventivo Fernandez Carina Lorena –CUIT Nro. 27-21519609-2, - con domicilio en Dorrego 2123 El Palomar Provincia de Buenos Aites, habiéndose dispuesto la apertura el 14.09.20. La sindicatura designada es el ESTUDIO BELLI – INAFUKU Y ASOCIADOS con domicilio en la calle Av. Santa Fe 960, Piso 7° “23” de esta ciudad y en el CUIT 20-10979249-8 y teléfono: 4328- 2130, Se hace saber a los acreedores que dadas las restricciones respecto de la circulación de personas que todavía se mantienen vigentes corresponde establecer el mecanismo mediante el cual los acreedores deberán insinuar su crédito ante el órgano sindical. Se formará un “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522” a fin de que los acreedores – con asistencia letrada- ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20 hs. se considerarán presentadas en esa fecha, mientras que con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. El referido incidente podrá ser cotejado por la deudora, la sindicatura y los profesionales que realicen la insinuación digital antes aludida, a cuyo efecto, serán debidamente vinculados mediante su domicilio electrónico. Una vez vencido el plazo para insinuar tempestivamente acreencias, no se aceptarán nuevas presentaciones, debiendo, en su caso, acudir los interesados por la vía prevista por el art. 56 de la ley 24.522, por lo que se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación sin despacho alguno. De igual manera se procederá respecto de las observaciones y/o impugnaciones a los créditos insinuados y que sean presentadas fuera de los plazos previstos por el art. 34 LCQ. Una vez vencidos estos plazos, el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522” será restringido y archivado digitalmente.

b) Hágase saber a los interesados que la presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y en caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Asimismo, el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura -en virtud de las facultades acordadas a esta por el artículo 33 de la ley 24.522-, dentro de las 48 hs. De que le sean requeridos. En esa misma ocasión deberá el peticionante –de corresponder- acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta abierta en el Banco Itau, CBU 2590051620081044830147, titularidad de Ricardo Norberto Belli CUIT 20-08559264-6. Todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. c) En el caso de que el pretense acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura al mail estudiobelli@gmail.com quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. En este caso, se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas, y a fin de que la deudora –en su caso- y los restantes acreedores puedan contar con la posibilidad de ejercer el derecho de observar y/o impugnar el crédito insinuado, deberá la sindicatura, dentro del plazo de tres días, dar cumplimiento con la carga digital del escrito y toda la documentación que le fuera presentada en el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522”, con todos los datos que individualicen la petición. Para el caso de que los acreedores que se presenten si asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el artículo 34 de la ley 24.522 a observar los restantes créditos insinuados, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el artículo 32 de dicha ley. d) A fin de una correcta visualización y compulsa de los escritos digitales, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el punto III, del Título “Sistema de Gestión Judicial” del Anexo II de la Acordada 31/20, hágase saber a los insinuantes y a la sindicatura que deberán ingresar “...Un archivo único por cada escrito que se presente (...) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar...” en formato PDF con una capacidad máxima por archivo de 5 MegaBytes que permite el Sistema de Gestión Judicial, reduciendo –en su caso- su calidad para maximizar la carga e identificar cada parte y numero de orden de corresponder. Ello, bajo apercibimiento de requerir una nueva carga de los mismos, conforme lo previsto en último párrafo de dicho punto. Sentado ello, se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites

correspondientes establecidos por la ley concursal: Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26.11.20. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12.02.21 y 07.04.21 respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 09.03.21. La audiencia informativa se llevará a cabo el 29.09.21 a las 12 hs.. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 41870/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 5 días en los autos “Wowe Vanesa c/ Ferwow S.R.L. s/ sumarísimo” (Exp. N° 11651/2018) que con fecha 28.11.18 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad “FERWOW S.R.L.” -CUIT 30-71518200-5-, designándose liquidador judicial a Daniel Humberto De Filippi (D.N.I. 8.659.231), con domicilio en la calle Montañeses 2741, piso 7° CABA, tel. 4786-0453 y correo electrónico estudiocontab@hotmail.com. Buenos Aires, 09 de octubre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 13/10/2020 N° 45824/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2020 se ha decretado la quiebra de ALBERICI CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 30- 71028378-4), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Ernesto Del Hoyo con domicilio constituido en A. Corrientes 745 piso 4 departamento 41, C.A.B.A, e-mail: hoyojorgee929@gmail.com, teléfono personal: 15-4145-6597, cuenta bancaria para transferir arancel verificadorio: CBU 0340029608710494517019 Banco Patagonia Caja de Ahorro N° 029-710494517-001., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 02.12.2020 (L.C: 32) mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 05.10.2020 puntos III y IV de los autos: “Alberici Construcciones S.A. s/ Quiebra” (Expte.: 27765/2017), el que está a disposición para la consulta en a página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.02.2021, y el general el día 08.03.2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra en los autos caratulados: “Alberici Construcciones S.A s/ quiebra expte. N° 27765/2017” . Buenos Aires, 08 de octubre de 2020. Fdo.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO GABRIEL SCIOTTI SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 45451/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra de SMART MEDIA S.R.L (CUIT N° 30712500219), en la cual ha sido designado síndica la contadora Isabel Eugenia De Francesco con domicilio constituido en Uruguay 662 Piso 3 Dpto. “A” C.A.B.A., e-mail: isabeleuge@hotmail.com, teléfono personal: 1145648245, cuenta bancaria para transferir arancel verificadorio: CBU 0270011320000142600045 Banco Supervielle Caja de Ahorro en pesos Nro. 11-14260-4 ., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 04.11.20 (L.C: 32) mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 1.10.2020 puntos III y IV de los autos: “SMART MEDIA S.R.L. s/QUIEBRA” Expte. 12545/2019, el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.12.20, y el general el día 10.03.21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta

para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra en los autos caratulados: "SMART MEDIA S.R.L. s/QUIEBRA Expte 12545/2019". Buenos Aires, 09 de octubre de 2020. Fdo.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO GABRIEL SCIOTTI SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 46045/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29/09/2020 se decretó la quiebra de ANINA MOSCONE DNI: 20.729.390, en la cual ha sido designado síndico el contador Aníbal Daniel Osuna con domicilio constituido en Mercedes 3259 C.A.B.A., CBU: 0070023830004020845055, (Banco de Galicia y Buenos Aires – Caja de ahorros en pesos n° 4020845-0-023-5), correo electrónico: osunaanibal36@gmail.com y teléfono: 4501-3493. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 23/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 29/09/2020 puntos III y IV de los autos: "Moscone Anina s/ Quiebra" (Expte.: 14523/2017), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 11/03/2021 y el general el 27/04/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "MOSCONE ANINA S/ QUIEBRA" (EXpte.: 14523/2017) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 09 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46262/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, a mi cargo, hace saber, por el término de cinco días, que el 01.10.20 se decretó la quiebra de PORTAS DALMAU PABLO FRANCISCO (CUIT N° 20-17367231-5), expediente nro. 57664/2004. El síndico designado es Norma Salgado López, con domicilio constituido en Bme. Mitre 1980 Piso 5to. Of. "39" y electrónico 27174542606 Mail: nsalgado640@gmail.com). Dispónese, la apertura de un nuevo período informativo en el cual habrán de insinuarse solo aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del hoy fallido ocurrida el 3 de septiembre de 2004, debiendo solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 11.02.21. Se deja constancia que los pedidos verificadorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a ngalgado640@gmail.com en formato PDF; Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien -llegado el caso- ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha del envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación verificatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en autos. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 200 párrafo 5to. de la ley 24.522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenderse -a los fines de su presentación- a las modalidades precedentemente dispuestas. El 30.03.21 y el 17.05.21 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 07 de octubre del 2020. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 45416/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "BIMASUR SA s/QUIEBRA" (Expte N° 24648/2019) que el 18/9/20 se ha decretado la quiebra de la sociedad, CUIT 30-71403194-1, designándose síndico al contador Guillermo B. Walter con domicilio en Juncal 3450 piso 5° CABA (TEL. 1- 5145/15-61709555), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verficatorios hasta el 7/12/20. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados por el síndico el 19/2/21 y 2/4/21 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 6 de octubre de 2020.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45101/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos "JONEZ SA S/QUIEBRA" Expte. N° 15440/2019 que con fecha 28/09/20 se ha decretado la quiebra de JONEZ S.A. CUIT 30- 71147563-6, designándose síndico al contador MAURICIO B. MANNA, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715 4° "E" de CABA, TEL: 48633288, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verficatorios hasta el día 15/12/20. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados por la sindicatura los días 01/03/21 y 12/04/21 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Dado, firmado y sellado en mi público despacho en CABA a los 8 días del mes de octubre de 2020. Fdo. MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA GERARDO D.SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46155/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que en los autos caratulados "COMVEST S.A. s/QUIEBRA" (Expte. COM 95848/2000), se dispuso publicar el presente edicto ampliatorio a fin de hacerle saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos -hasta el día 13 de noviembre de 2020- ante el Síndico Carlos Daniel Brezinski, de manera digital, a través del e-mail verificacionessindicatura@gmail.com. La insinuación debe acompañarse en formato PDF, no debiendo superar los 5MB. Asimismo en el asunto deberán indicarse los autos y nombre del acreedor. El teléfono de contacto del síndico es 11 3162 1117. Ello es sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales.

GERARDO D, SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 46037/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "DAYCHE S.A. Y OTROS s/QUIEBRA" (expte. N° 2994/2018), hace saber que con fecha 08 de octubre de 2020 se amplió el plazo para que los acreedores de causa o título con fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (5/3/2018) y anteriores a la fecha de quiebra (11/3/2020), presenten sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 30/11/2020; en tanto que aquellos de causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo deberán ocurrir por vía incidental en los que no se impondrán costas (art. 202, LCQ). La sindicatura presentará el informe individual (arts. 35 y 200 LCQ) el 16/2/2021, en tanto que el informe general conjuntamente con el adecuatorio de los pasivos verificados en la etapa concursal preventiva (arts. 39, 200 y 202) el 31/3/2021.

Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 08 de octubre de 2020. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 13/10/2020 N° 45706/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la CABA, en autos caratulados: "HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL S/EXHORTO", Exp. N° 9333/2020, dispone citar por edictos para que se presenten a estar a derecho a todos los depositantes de la entidad que no hubieran comparecido a oponerse a su calificación como acreedores litigiosos y/o sus sucesores, haciéndoles saber que el liquidador de la institución solicitó la prescripción de sus créditos por haber transcurrido más de veinte años desde la exigibilidad de los mismos, ello bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. La presentación deberá ser efectuada dentro del término de noventa días a partir de la última publicación y en el marco de la causa "HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL" IVE 41-96-2001 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno con sede en la calle San José 1132 piso 3 de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. Publíquese por el término de diez días hábiles en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 14/10/2020 N° 46244/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M.T. de Alvear 1840, 3er. piso, C.A.B.A., hace saber que en los autos "MOSOVÍ S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (COM 27880/2018) se dispuso con fecha 30 de septiembre de 2020 extender por el término de diez (10) días, a contar desde el 2 de noviembre de 2020 hasta el 13 de noviembre del 2020, a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el síndico (art. 14 inc. 3 L.C.) contador SAENZ HÉCTOR ALVARO, con domicilio en TALCAHUANO 451 PISO 3 DPTO. "F" (CABA), con horario de atención de lunes a viernes de 11:00hs a 17:00hs. El funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1 DE FEBRERO DE 2021 y 17 DE MARZO DE 2021, respectivamente (art. 14 inc. 9 LCQ). Fijar audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal, para el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 10:00 horas, a fin que la concursada brinde las explicaciones que en dicha oportunidad se le requerirán. Fijase plazo hasta el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 2 de octubre de 2020. Fdo: Andrea Rey. Secretaria. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 09/10/2020 N° 44127/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que el 17 de marzo de 2020 se declaró la conversión de quiebra en concurso preventivo de "EMPRESA DE TRANSPORTES MARIANO MORENO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (COM 33078/2018) -CUIT 30-54633579-4-, y el 11/09/2020 se reprogramó el cronograma concursal. Se comunica a los Acreedores que hasta el día 30/10/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la síndica Rosa Alba Ramilo, vía mail, a la dirección estudiodyarivarivello@gmail.com, bajo la modalidad indicada en la resolución del 11/09/2020 obrante a fs. 1070, la que podrá ser consultada en el expediente digital mediante el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar. La síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/12/2020 y 04/03/2021 respectivamente. La audiencia informativa queda reprogramada para el día 20/08/2021 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 13/10/2020 N° 43608/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en M.T. de Alvear 1840 piso 3°, hace saber que en los autos “MASTROIANNI DE TORIO ROSA MARIA S/QUIEBRA” exppte. 21447/2009 se ha presentado proyecto de distribución y se han regulado honorarios, y que podrán formularse observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días. En Buenos Aires, 7 de octubre de 2020.- MARGARITA R. BRAGA Juez - JUEZ MARIANA MACEDO ALBORNOZ

e. 14/10/2020 N° 46148/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44, A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3*DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: “COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LA PAZ Y UNION LTDA S/ QUIEBRA” (EXPTE NRO 6962/2019) QUE CON FECHA 23/09/2020 SE DECRETO LA QUIEBRA DE COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LA PAZ Y UNION LTDA CUIT: 30-71157604-1 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR EDUARDO ENRIQUE FRIEDLANDER CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN: PUAN 545 3° C CABA, TEL. 44310474 CEL: 15 5578 7357 E-MAIL: edufried@hotmail.com., SE COMUNICA A LOS SRES. ACREEDORES QUE HASTA EL 24/11/2020 PODRÁN PRESENTAR SUS PEDIDOS DE VERIFICACIÓN ANTE LA SINDICATURA BAJO LA MODALIDAD INDICADA EN LA RESOLUCIÓN DEL 23/09/2020 OBRANTE A FS. 93/95, LA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSULTA WEB DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (<http://scw.pjn.gov.ar>). EL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL ART. 32 LCQ LO DEBERAN DEPOSITAR EN LA CUENTA DENUNCIADA POR LA SINDICATURA A FS. 103. EL SÍNDICO DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DÍAS 28/12/2020 Y 01/03/2021 RESPECTIVAMENTE. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45241/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: “TECNOFORJA S.A. S/ QUIEBRA”, EXPTE. N° 28278/2019, que con fecha 9 de octubre de 2020 se dispuso la modificación de las fechas correspondientes al período informativo en la quiebra de TECNOFORJA S.A., CUIT 30682486062, con domicilio en Avenida Rivadavia 1367, piso 1°, departamento “B”, CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2020 ante el síndico Horacio José Eugenio Caliri, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail estudiocaliri@hotmail.com. El funcionario concursal presentará el informe individual de los créditos el día 10/2/2021 y el informe general el día 29/3/2021. Buenos Aires, 9 de octubre de 2020. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46186/20 v. 20/10/2020

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO NRO. 2 - SECRETARÍA B

El Juzgado Federal de Rosario N°2 – Secretaría B, a cargo de la Dra. Sylvia Raquel Aramberry, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Casinese, sito en la calle Entre Ríos 435, de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados “PUERTO RIVADAVIA SRL c/ PEDEMONTI, ARMANDO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expte. N° 33051/2019), que tramitan ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva contra PEDEMONTI, ARMANDO, DNI 4.715.499, por el buque WALTER DANIEL y que atento su fallecimiento, se cita y emplaza a sus herederos para que en el término de diecisiete (17) días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial para que los represente en el juicio. Rosario, 28 de Agosto de 2020- SYLVIA ARAMBERRI Juez - VIRGINIA CASSINESE SECRETARIA DE JUZGADO

e. 14/10/2020 N° 35512/20 v. 15/10/2020

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

NUEVA UNION CIUDADANA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "NUEVA UNION CIUDADANA NRO. 236" de este distrito, en la elección del día 27 de octubre de 2019, en la categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 9 de octubre de 2020.- Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-
e. 13/10/2020 N° 45813/20 v. 15/10/2020



ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida